



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 48

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 45

celebrada el martes 25 de noviembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de determinados artículos, relativos a la fiscalidad de las pensiones de viudedad, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 29-1, de 26 de mayo de 2008. (Número de expediente 122/000011.) 7
 - Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la Memoria Histórica. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 57-1, de 30 de mayo de 2008. (Número de expediente 122/000042.) 14
- Proposiciones no de Ley:
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incremento del número de policías, juzgados y medidas preventivas en la lucha contra la violencia de género. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 2, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 162/000003.) 25

	Página
— Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una estrategia para hacer frente a la «piratería» cultural en Internet. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 95, de 31 de octubre de 2008. (Número de expediente 162/000229.)	30
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Perestelo), sobre las previsiones del Gobierno respecto a la modificación del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, para incorporar al plátano de Canarias como producto objeto de subvención. (Número de expediente 173/000036.)	36
— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de los cargos públicos vigente en la actualidad y sus posibles reformas. (Número de expediente 173/000037.)	39
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política económica del Ejecutivo en relación con la toma de posición de monopolios extranjeros en sectores estratégicos para la economía nacional. (Número de expediente 173/000038.)	44
Declaraciones institucionales:	
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.)	50
Proposiciones no de ley. (Votación.)	50
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.)	50
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internacionales:	
— Convenio entre el Reino de España y la República de El Salvador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 7 de julio de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 55, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000041.)	51
— Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros y la República de Montenegro, hecho en Luxemburgo el 15 de octubre de 2007. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 56, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000042.)	51
— Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Global, hecho en Nueva Delhi el 28 de octubre de 2006. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 57, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000043.)	51
— Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 58, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000044.)	51
— Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Abu-Dhabi el 25 de mayo de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 59, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000045.)	51
— Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente (OOPS), hecho en Madrid el 25 de enero de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 60, de 6 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000046.)	51
— Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Albania, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 64, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000047.)	51
— Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 65, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000048.)	51

— Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (responsabilidad derivada de emergencias medioambientales), hecho en Estocolmo el 17 de junio de 2005. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 66, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000049.)	52
— Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 67, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000050.)	52
— Acuerdo de adhesión de España al Memorando de entendimiento entre la República Federativa de Brasil, la República Francesa, la República de Chile, el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Organización Mundial de la Salud, relativo al dispositivo internacional para la compra de medicamentos (UNITAID), hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2007. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 68, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000051.)	52
— Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 69, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000052.)	52
— Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España deberá formular en el momento de su ratificación. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 74, de 31 de octubre de 2008. (Número de expediente 110/000056.)	52
— Convenio del Consejo de Europa para la lucha contra el tráfico de seres humanos, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España formula y que va a confirmar en el momento de la ratificación. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 78, de 7 de noviembre de 2008. (Número de expediente 110/000058.)	52

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página	<i>Defiende la proposición de ley el señor Campuzano i Canadés, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>
Toma en consideración de proposiciones de ley	7	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Barkos Berruezo y Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Tomé Muguruza, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora López i Chamosa, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de determinados artículos, relativos a la fiscalidad de las pensiones de viudedad, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio	7	Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la memoria histórica
		Página
		14

*Defiende la proposición de ley el señor **Tardà i Coma**, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

*En turno en contra interviene el señor **Fernández Díaz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de réplica interviene el señor **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Barkos Berruero** y el señor **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Proposiciones no de ley 25

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incremento del número de policías, juzgados y medidas preventivas en la lucha contra la violencia de género 25

*Defiende la proposición no de ley la señora **Sáenz de Santamaría**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Díez González**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Olabarriá Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Ridao i Martín**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y las señoras **Montón Giménez**, del Grupo Parlamentario Socialista, **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una estrategia para hacer frente a la piratería cultural en Internet 30

*Defiende la proposición no de ley el señor **Simancas Simancas**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Díez González** y el señor **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto y **Lassalle Ruiz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la señora **Surroca i Comas**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 36

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Perestelo), sobre las previsiones del Gobierno respecto a la modificación del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, para incorporar al plátano de Canarias como producto objeto de subvención 36

*Defiende la moción el señor **Perestelo Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Segura Clavell**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Canet i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de los cargos públicos vigente en la actualidad y sus posibles reformas 39

*Defiende la moción el señor **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Merino López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Batet Lamaña**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Herrera Torres**.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política económica del Ejecutivo en relación con la toma de posición de monopolios extranjeros en sectores estratégicos para la economía nacional **44**

*Defiende la moción el señor **Montoro Romero**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto y la señora **Unzalu Pérez de Eulate**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Página

Declaraciones institucionales **50**

Por el señor secretario se procede a dar lectura de una declaración institucional suscrita por todos los grupos con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer y otra declaración con motivo de la celebración el próximo 3 de diciembre del Día internacional de las personas con discapacidad.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) **50**

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificaciones de determinados artículos, relativos a la fiscalidad de las pensiones de viudedad, de la Ley 37/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre renta de no residentes y sobre el patrimonio, se rechaza por 24 votos a favor, 160 en contra y 143 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la memoria histórica, se rechaza por 13 votos a favor, 304 en contra y 10 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley. (Votación.) **50**

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incremento del número de policías, juzgados y medidas preventivas en la lucha contra la violencia de género, se aprueba por 325 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una estrategia para hacer frente a la «piratería» cultural en Internet, se aprueba por 327 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) **50**

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Perestelo), sobre las previsiones del Gobierno respecto a la modificación del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, para incorporar al plátano de Canarias como producto objeto de subvención, se aprueba por 327 votos a favor.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de los cargos públicos vigente en la actualidad y sus posibles reformas, se aprueba por 326 votos a favor.

<i>Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política económica del Ejecutivo en relación con la toma de posición de monopolios extranjeros en sectores estratégicos para la economía nacional, se rechaza por 144 votos a favor, 160 en contra y 23 abstenciones.</i>	Página		
		Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Albania, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008 .	51
	Página		
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales	51	Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008	51
	Página		
Convenio entre el Reino de España y la República de El Salvador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 7 de julio de 2008	51	Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (responsabilidad derivada de emergencias medioambientales), hecho en Estocolmo el 17 de junio de 2005	52
	Página		
Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros y la República de Montenegro, hecho en Luxemburgo el 15 de octubre de 2007	51	Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008 .	52
	Página		
Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Global, hecho en Nueva Delhi el 28 de octubre de 2006	51	Acuerdo de adhesión de España al Memorando de entendimiento entre la República Federativa de Brasil, la República Francesa, la República de Chile, el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Organización Mundial de la Salud, relativo al dispositivo internacional para la compra de medicamentos (UNITAID), hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2007	52
	Página		
Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008	51		
	Página		
Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Abu-Dhabi el 25 de mayo de 2008	51	Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997	52
	Página		
Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente (OOPS), hecho en Madrid el 25 de enero de 2008	51	Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España deberá formular en el momento de su ratificación ...	52

	Página
Convenio del Consejo de Europa para la lucha contra el tráfico de seres humanos, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España formula y que va a confirmar en el momento de la ratificación	52

Sometidos a votación los dictámenes de la Comisión de Asuntos exteriores sobre convenios internacionales relacionados, se aprueban por 317 votos a favor y ocho abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA FISCALIDAD DE LAS PENSIONES DE VIUEDAD, DE LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE RENTA DE NO RESIDENTE Y SOBRE EL PATRIMONIO. (Número de expediente 122/000011.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. La primera proposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de determinados artículos, relativos a la fiscalidad de las pensiones de viudedad, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre renta de no residentes y sobre el patrimonio. Para defender la proposición tiene la palabra por el grupo proponente don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna a defender esta iniciativa de modificación de la ley del impuesto de la renta para mejorar el trato fiscal de las pensiones de viudedad. Antes que nada quiero saludar al conjunto de personas que representan a diversos grupos sociales que desde hace años vienen batallando para hacer posible esta modificación legal. Desde el punto de vista fiscal, buscamos un trato justo y equitativo, pero también social, de la situación

de aquellas personas, hombres y mujeres, que trabajan y cobran al mismo tiempo una pensión de viudedad. Afirmamos con mucha contundencia que la actual regulación legal de la pensión de viudedad desde el punto de vista fiscal es tremendamente injusta. Para buena parte de las personas viudas que hoy trabajan y cobran esa pensión el tratamiento fiscal implica que aquello que se recibe por la vía de una renta de sustitución, que es la pensión de viudedad, se termine perdiendo por los impuestos que se deben pagar. Incluso en rentas modestas que están por debajo de aquellas cuantías por las que se debe declarar el impuesto sobre la renta, esa mezcla del impuesto de los ingresos por trabajo y de la recepción de una pensión de viudedad provocan en la práctica que se termine pagando impuestos.

Sus señorías conocen perfectamente esta cuestión, no es la primera vez que se debate en esta Cámara. Se debatió en el transcurso de la última reforma de la renta y se debatió también a finales de la pasada legislatura. En concreto, el 11 de septiembre de 2007, esta cuestión ya fue objeto de una toma en consideración por parte de todos los grupos parlamentarios; a ello me referiré luego. Quiero afirmar que la solución técnica y concreta que Convergència i Unió formula con esta proposición de ley y que SS.SS. conocen en el texto que se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, y que no voy a entretenerme en explicar porque, insisto, la conocen, no es fruto de la improvisación, no es fruto de una calentura de Convergència i Unió, sino del debate y de la reflexión con expertos fiscalistas, con representantes del Gobierno de la Generalitat en tiempos de Convergència i Unió, con el diálogo de las personas implicadas. Sus señorías podrían entender que la solución técnica concreta que damos a ese problema quizás no sea la más adecuada. En todo caso, lo que hoy estamos resolviendo es si aceptamos que existe un problema respecto al trato fiscal de la pensión de viudedad y si esta Cámara está dispuesta a entrar en el proceso de discusión legislativa de esta cuestión. Les recordaba que el 11 de septiembre de 2007 defendimos una proposición de ley con características similares; estábamos a finales de la legislatura y Convergència i Unió incorporó al orden del día esta proposición de ley. Entonces, el 11 de septiembre de 2007, todos los grupos de la Cámara votaron a favor de su toma en consideración. Se nos hicieron algunos reproches. Se nos dijo que planteábamos esa iniciativa al final de la legislatura, que no iba a ser posible convertir esa propuesta de ley en ley y que se publicase en el Boletín Oficial del Estado; se nos decía que no había tiempo. Era cierto que teníamos pocos meses para tramitar aquella proposición de ley, pero también era cierto que si hubiese existido voluntad por parte del grupo mayoritario esa proposición de ley hubiese podido terminar su recorrido hasta llegar al Boletín Oficial del Estado. Hoy, en el inicio de esta legislatura, en este segundo periodo de sesiones de esta nueva legislatura, la excusa no puede ser que no tenemos tiempo.

Planteamos una reforma legislativa en materia de fiscalidad con toda una legislatura por delante, en la que apelamos a la coherencia de aquellos grupos que el 11 de septiembre de 2007 votaron a favor de esa toma en consideración. Si hoy no se es coherente con esa posición que se tuvo entonces, sería legítimo que la sociedad, que las personas implicadas se preguntasen qué es lo que ha cambiado entre septiembre de 2007 y noviembre de 2008. Alguien podría pensar, señorías, que lo que ha cambiado es que no hay unas elecciones a la vuelta de la esquina. Entonces, quienes podían haber rechazado esta iniciativa no lo hicieron por miedo a las consecuencias que eso tenía en términos electorales y hoy quizá se atreven a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley porque creen que las elecciones quedan suficientemente lejos y que los ciudadanos afectados por esta demanda lo van a olvidar. Si la manera de pensar es esa, flaco favor se le hace a la credibilidad de esta casa; flaco favor se le hace a la credibilidad de la institución parlamentaria. Por tanto, mi grupo apela a la coherencia, a las intervenciones y a las posiciones mantenidas en el año 2007. Entonces algunos portavoces plantearon también la vinculación de esa cuestión con los trabajos del Pacto de Toledo. Seguramente en el debate de esta tarde esa cuestión va a volver a plantearse. Yo reclamaría que no nos hiciésemos trampas ni confundiésemos a la opinión pública, porque desde el año 1995 hasta ahora al menos las cuestiones de fiscalidad y de pensiones nunca se han tratado en el marco del Pacto de Toledo, nunca. Es más, se han producido avances significativos, por ejemplo en el tratamiento de la pensión de orfandad desde el punto de vista fiscal, estableciéndola como una renta exenta que no ha sido nunca fruto de los trabajos del Pacto de Toledo sino de la discusión parlamentaria en el marco de las reformas fiscales a lo largo de estos últimos años. Si hoy se argumenta que vamos a situar este debate en el terreno del Pacto de Toledo estaríamos engañándonos, a no ser que digamos que en el Pacto de Toledo también vamos a discutir toda la fiscalidad de las pensiones. Por tanto, mi grupo apelaría a no argumentar aquello que hasta ahora no se ha producido.

Señorías, las personas que hoy nos acompañan desde la tribuna vienen desde hace muchos años reclamando esa reforma. Esta Cámara ha tenido una cierta tendencia a pedirles tiempo; tiempo para que se incorpore en el orden del día; tiempo para que se tome en consideración; tiempo para que se presenten las correspondientes enmiendas; quizá tiempo para que lo analicemos en el Pacto de Toledo. Seguramente para muchas de estas familias de clase media que deben abordar solas sus responsabilidades familiares y la construcción de su proyecto familiar el tiempo se empieza a agotar. Mi grupo apela a la sensibilidad de todos los diputados y diputadas de esta Cámara que conocen perfectamente la cuestión de la que estamos hablando y que le han pedido a estas personas durante estos últimos años que tengan paciencia, que esperen, que vamos a encontrar solución a esa problemática. El tiempo se les está agotando.

Señorías, hoy esta iniciativa, en otoño de 2008, tiene que ver también con la situación socioeconómica que vive nuestra sociedad. Es hoy precisamente, en estos momentos de crisis que golpean especialmente a la clase media, cuando medidas fiscales como las que plantea este grupo con su iniciativa tienen sentido. Si era injusta la situación en septiembre de 2007, si lo era durante las anteriores ocasiones en las que discutimos, en el contexto de crisis económica en el que estamos instalados es especialmente grave para la clase media ese tratamiento injusto que tiene la pensión de viudedad. Razón de más, señorías, para apelar a que la Cámara sea capaz hoy de tomar en consideración esta iniciativa, que mi grupo sitúa muy claramente en el contexto de una política social y fiscal de apoyo a las familias, convencidos como estamos de que precisamente el conjunto de nuestras políticas deben incorporar como elemento matriz, como elemento transversal de nuestras actuaciones, el apoyo a las familias, y especialmente a las familias con mayores necesidades. Las familias compuestas por personas viudas con hijos a cargo constituyen un elemento de vulnerabilidad que exige una política específica de apoyo. También exige, señorías, una política fiscal que estimule, favorezca y reconozca que aquellas personas viudas que optan por continuar trabajando, que están convencidas de que la mayor garantía de progreso y de bienestar de sus hijos es que ellos estén trabajando y se vean recompensadas por el tratamiento fiscal, porque quizás la conclusión a la que podrían llegar muchas de estas familias es que, si trabajar es objeto de castigo por parte de la fiscalidad, mejor no trabajar y vivir tan solo de las subvenciones que se puedan recibir del Estado. Ese no es el mensaje que las familias compuestas por personas viudas están esperando de la Cámara. Además, señorías, debemos huir del paternalismo y el asistencialismo en esta materia. Las personas viudas que nos hacen llegar esa reivindicación justa no lo hacen desde el asistencialismo ni desde el paternalismo, sino desde la convicción de que deben y quieren continuar trabajando, de que están dispuestas a trabajar más para sacar adelante a sus familias, pero que necesitan que el marco fiscal no las castigue.

El Grupo Catalán de Convergència i Unió plantea esta iniciativa como ha formulado otras a lo largo de las últimas legislaturas, como aquella que permitió que las pensiones de orfandad quedasen exentas de tratamiento fiscal, pactada con el Grupo Popular en la correspondiente reforma fiscal; o la que hizo compatible la pensión del SOVI con la pensión de viudedad, pactada con todos los grupos en tiempos del anterior Gobierno socialista; o como la que la Cámara tomó en consideración hace unos cuantos meses sobre la reforma de la pensión de viudedad, que debe continuar su recorrido parlamentario. Esas iniciativas, que a menudo en sus primeras propuestas no gozaron de los apoyos de unos y otros, al final son patrimonio de todos. Son tan patrimonio de todos que todos reivindicamos tener alguna cosa que ver con esas iniciativas. Hoy, señorías, les

pedimos esa misma generosidad, esa misma sensibilidad que tuvieron cuando aceptaron la toma en consideración de aquellas iniciativas; que no pospongamos más la cuestión del tratamiento fiscal de la pensión de viudedad *ad kalendas graecas*. Señorías, el tiempo corre, las viudas y los viudos que trabajan nos exigen que abordemos la cuestión de cara. Nos gustaría contar con su apoyo esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Para fijar posición, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Uxue Barkos.

El señor **BARKOS BERRUEZO**: Muchas gracias, presidente.

Me gustaría empezar —quisiera hacerlo de manera acertada— por donde el proponente de manera tan adecuada finalizaba. El tiempo corre y, señor Campuzano, creo que estamos todos de acuerdo. Nos plantea el Grupo Catalán (Convergència i Unió) una proposición de ley de reforma de determinados estadios normativos, de determinadas leyes afirmando que el tiempo corre en contra de una parte importante de nuestra sociedad, aquellas personas que reciben pensiones mínimas por diferentes conceptos, seguramente englobadas en un grueso anímico que muchos podemos compartir en torno a las pensiones de viudedad, aunque no solo estas. Lo cierto es que es una iniciativa más e igualmente importante en el camino por dignificar las pensiones mínimas en el conjunto de nuestra sociedad, y es cierto también que son muchas las iniciativas y mucho el tiempo y seguramente pocos los resultados.

Quisiera detenerme al escenificar el porqué del sí de Nafarroa Bai a la propuesta de Convergència i Unió en la reforma que del artículo 75.2, de la Ley del IRPF, en el que reivindica, remite y propone la disgregación, la separación en el tope mínimo para llegar hasta la consignación, por tanto renta del IRPF, de aquellas percepciones dinerarias que llevan al tope desde la percepción de una pensión de diferente tipo. Nos parece fundamental y absolutamente necesario el hecho de que aquellas personas físicas que llegan a los topes mínimos de renta en el conjunto del Estado lo hagan por las percepciones de las rentas del trabajo y no por la suma de unas y otras pensiones. Nos decía el portavoz en tribuna, el señor Campuzano, que esto es algo claramente injusto. Yo diría más, pero remitiéndome a la exposición de motivos de Convergència i Unió esto es kafkiano y por kafkiano inaceptable y por inaceptable el voto a favor de Nafarroa Bai a la propuesta que nos hace Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

También por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para posicionarme a favor de la propuesta que nos hace el señor Campuzano en la medida en que la intención que tiene es que no se produzca un efecto perverso con las personas que perciben dos tipos de rentas, la del trabajo y la pensión de viudedad. Debemos recordar que con carácter general en el IRPF las rentas no contributivas en las que no es obligatorio declarar por ser de pequeña cuantía —rentas inferiores a 22.000 euros— o si tienen el deber por otras rentas como plusvalías varias, las rentas de la parte general se mitigan con la reducción por el mínimo vital, con lo cual los principios de capacidad económica y de justicia tributaria se cumplen, cuestión que para mi grupo es importante. Sin embargo, si las rentas de viudedad u orfandad, en el caso de unidades familiares, se acumulan con las rentas del trabajo, se produce un efecto muy perjudicial, ya que de acuerdo con la ley si se perciben rentas de dos pagadores tendrían el deber de declarar, y por este deber, al tener una renta que no está sujeta a retención que es la pensión, la declaración saldrá a pagar por ínfimas que sean las rentas, dándose un efecto pernicioso, ya que se había gravado a rentas mínimas a un tipo bajo. Resultará un deber de pago que no cumple con los principios de capacidad económica y de igualdad tributaria a los que hacía referencia antes. En el fondo, las medidas propuestas en esta proposición de ley pretenden equiparar el tratamiento de estas rentas al que se aplica a las derivadas de las pensiones por alimentos. Por tanto, como propuesta para su toma en consideración debe ser votada favorablemente, sin perjuicio, por supuesto, de que pueda ser completada y mejorada en el trámite parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer la presencia de las personas que nos acompañan de las entidades que vienen trabajando en este tema desde hace tiempo. Su presencia marca una demanda razonable y compartida por viudas y viudos. Dicho esto, mi grupo va a votar favorablemente a la proposición de ley planteada por el señor Campuzano. De hecho, nuestro grupo parlamentario ha tenido la ocasión de presentar una iniciativa en la que planteábamos estos aspectos y algún otro. Por ello, vamos a votar a favor, ya que viene a corregir una situación que como decía la señora Barkos es del todo ilógica y con-

tradicitoria: que la pensión de viudedad compute como rendimiento de trabajo en la declaración del IRPF. Esta es una situación discriminatoria, y lo es por diferentes motivos: porque constituye una discriminación fiscal por el estado civil, porque supone que la carga tributaria de una persona viuda sea mayor que la de una persona casada o soltera, y porque además acaba siendo una discriminación por razón de sexo, una discriminación indirecta ya que el 93 por ciento de los beneficiarios de las pensiones de viudedad son mujeres. Entendemos que es discriminatorio en relación con otros pensionistas del sistema de la Seguridad Social, ya que a pesar de que todas las pensiones comparten una misma lógica contributiva el tratamiento fiscal no es el mismo en pensiones de orfandad, de incapacidad permanente, absoluta o gran invalidez, y pensiones que están exentas de tributación. Pensamos que existe también una discriminación laboral, ya que una persona viuda, en igualdad de condiciones económicas, paga más impuestos por su trabajo que el resto de sus compañeros. Esta situación genera un empobrecimiento de la persona que pierde a su pareja en tanto disminuye el nivel de ingresos y, contradictoriamente, acaba pagando más impuestos, además de la carga, del drama emocional que tiene que acarrear. No se trata de que el núcleo familiar encabezado por la persona viuda pague menos impuestos, sino que pague simple y llanamente los mismos que pagaría con el mantenimiento de ese núcleo familiar. Por ello, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación que reza en la Constitución española en su artículo 40, que establece que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables al progreso social y económico para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, entendíamos y entendemos que es necesario modificar los artículos 64, 75 y 96 de la Ley 35/2006, del impuesto, para superar este trato discriminatorio, que seguramente no resulta tan atractivo a nivel público como hablar de la suficiencia y dignidad de las pensiones, pero se tiene que atender y se tiene que dar respuestas.

No quiero finalizar esta intervención sin hablar de una realidad; una realidad que muchas veces va aparejada —no en todos los casos, pero sí en algunos—: pobreza y viudedad. Sé que se aleja del auténtico debate de hoy, pero lo cierto es que existe una conexión. Las pensiones son un instrumento político muy goloso y muy recurrente en época electoral. En ese momento y en épocas señaladas nos encontramos con que de las pensiones se habla y con mucha facilidad. Es inaceptable que para muchas personas, para muchas mujeres, después de una vida de trabajo productivo o reproductivo, no se tenga una pensión que les garantice esas condiciones de vida digna. Desde nuestro grupo muchas veces hemos dicho que el problema de las viudas es también de pobreza. Pues bien, el 75,8 por ciento de las pensiones de viudedad está por debajo del salario mínimo interprofesional y el 23 por ciento —repito, el 23 por ciento— está incluso por debajo de los 300 euros; es una realidad sangrante. Digo todo esto porque necesitamos respuestas, y coincido con el señor

Campuzano en que no se puede continuar posponiendo esas respuestas, no se puede continuar con el hoy no toca, lo acabaremos solventando. Ese es el motivo por el que nuestro grupo va a darle apoyo. De la misma manera tengo que decir que, desde la coincidencia con ese planteamiento, en esta Cámara se han perdido diferentes oportunidades. Acuérdense ustedes de la reforma fiscal en el año 2006, una reforma fiscal pactada y transaccionada también con el Grupo de Convergencia i Unió. Muchas veces, cuando se habla de las reformas fiscales necesarias, los acentos y las prioridades no se han situado, en este caso, en la problemática concreta de un colectivo, de una realidad como esta. Dicho de otra manera, hubo una desgravación fiscal de 7.000 millones de euros, y nadie se preocupó de qué pasaba, en este caso, con viudas y viudos. Eso significa falta de atención hacia determinados colectivos en procesos de negociación determinantes, como los que hubo con la reforma fiscal.

Durante quince años hemos crecido como nunca. Hemos presumido de superar a Italia en nivel de renta. Hemos conseguido estar en la cumbre del G-20, y hay quien apuesta ahora por estar en el grupo del G-8. El problema está en que mientras se presumía tanto existían y se mantenían desigualdades estructurales. Lo que decimos es que a las tímidas reformas para avanzar o a los avances en las pensiones mínimas —incrementar la base reguladora hasta el 70 por ciento, compatibilizarlas con el SOVI, que las viudas con dos hijos sean consideradas familias numerosas—, a esas reformas, es necesario que se le sumen otras para garantizar la suficiencia y la dignidad de las personas que tienen pensiones de viudedad. No menos importante es buscar el marco justo de tributación para los perceptores de la pensión de viudedad, cuando esta se compatibiliza con los rendimientos de trabajo, atendiendo al fallecimiento y no a un estado de necesidad.

Por todos los motivos expuestos, nuestro grupo votará favorablemente la iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Campuzano, señoras y señores viudos que nos acompañan aquí, miembros de asociaciones representativas, el señor Campuzano y yo ya constituimos casi un bloque petrificado en la defensa de los intereses de la protección de esta contingencia. Seguimos manteniendo la empatía y, por tanto, ya no hace falta desvelar el misterio, vamos a votar que sí a la toma en consideración de esta proposición de ley. Vamos a votar que sí por varias razones. Desde una perspectiva analítica o conceptual quizá no sea el sistema tributario el más adecuado para corregir la situación de marginación, de

postergación, de preterición de derechos que afectan a las viudas y a los viudos —son más las viudas, ya que estamos ante 2 millones de viudas frente a 175.000 viudos en el Estado español— y quizás otras iniciativas que el señor Campuzano y yo mismo hemos presentado relativas a la protección en el ámbito de la normativa de la Seguridad Social sean más adecuadas para la protección —suficiente, universal, pública, lo que prevé el artículo 41 de la Constitución— de esta contingencia y particularmente la última proposición de ley aceptada a instancias del Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa a la elevación del coeficiente de cálculo para la pensión de viudedad del 52 al 70 por ciento. Sin embargo, tampoco son irrelevantes las cuestiones tributarias que colateralmente afectan a la protección de esta contingencia y las dos reflexiones o los dos troncos argumentales que justifican la presentación de esta proposición de ley por parte de Convergència i Unió los compartimos en sus propios términos.

El señor Campuzano y otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra los han glosado con pertinencia argumental, con un análisis conceptual correcto y nosotros compartimos esta opinión con una matización que hace referencia a la estructura competencial tributaria del Estado español. Evidentemente, esta proposición de ley está destinada a aquellas comunidades autónomas que están regidas por el régimen normativo tributario común, por la Ley 35/2006 del impuesto de la renta de las personas físicas, y no a aquellas comunidades autónomas que por estar vinculadas financieramente con el Estado español a través del régimen de concierto económico o convenio económico por los que sus propias instituciones pueden consignar estructuras tributarias diferentes. En todo caso, nos parece correcta la doble argumentación realizada por el señor Campuzano que intenta, en este caso desde una perspectiva tributaria, corregir las múltiples disfunciones que a la protección de esta contingencia afectan, también las de naturaleza tributaria, no solo las relativas o dimanantes del régimen normativo regulador de la prestación de Seguridad Social. El señor Campuzano lo ha comentado muy bien. Hay una doble disfunción que debemos corregir. En primer lugar, la pensión o la prestación de viudedad es compatible con la percepción de rentas del trabajo y la acumulación de la pensión de viudedad o la percepción de la prestación de viudedad a rentas del trabajo supone automáticamente una elevación en la escala de este tributo, tal como está regulada en la Ley 35/2006, y por tanto una mayor gravitación sobre aquellas personas viudas que se ven obligadas a trabajar por la manifiesta insuficiencia de la cuantía protectora de la pensión de viudedad. Esto provoca desde una perspectiva tributaria una situación desigual y vulnera el principio de igualdad ante la ley. En segundo lugar, por la situación kafkiana bien definida que el señor Campuzano glosaba en la defensa de su proposición de ley, consistente en la reflexión de que por debajo de los 23.000 euros de percepciones netas anuales la obligación de declarar deja

de existir, pero siempre que estemos ante percepciones que dimanen de un único pagador. Cuando nos encontramos con una situación como la que afecta a las viudas, donde hay doble pagador —las entidades gestoras de la Seguridad Social, que abonan la prestación de viudedad y, por otra parte, si las viudas trabajan, la empresa que les abona las retribuciones correspondientes—, una doble fuente de ingresos, y cuando, a tenor de los requerimientos de la Ley 35/2006, reguladora del impuesto de la renta de las personas físicas, la fuente de ingresos es doble, automáticamente el tope de los 22.000 euros anuales pierde contenido, queda removido, y se recupera la obligación de declarar, con lo cual se coloca a las viudas en una posición de desigualdad y de preterición, acumulándose ya a las múltiples situaciones de desigualdad, de preterición, de marginación de las viudas que hemos podido glosar en numerosas intervenciones en esta Cámara. Si ya las viudas se encuentran mal protegidas en virtud de la contingencia prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1994, si ya la contingencia de viudedad es objeto de un gravamen porque la pensión sigue siendo contributiva pero la percepción o la cuantía de la prestación de viudedad se corresponde con el 52 por ciento de las rentas o de la pensión que recibía el cónyuge que falleció, y si ya esta situación de discriminación se ve agravada por discriminaciones de naturaleza fiscal y tributaria, estamos ante una doble discriminación que vamos a intentar remover. En principio, los requerimientos elementales del artículo 9.2 de la Constitución, que prevé que la situación de igualdad, y el artículo 14 deben constituir un valor superior del ordenamiento jurídico. Por eso queremos felicitar al señor Campuzano por la presentación de esta proposición de ley, que vamos a apoyar en sus propios términos y sobre todo en el doble ámbito que preconiza: la reforma del artículo 64 y, sobre todo, la reforma del artículo 96. No queremos que por la acumulación de rentas del trabajo a la prestación de viudedad o a la protección de la contingencia de viudedad se vea elevado el tipo de cotización en el impuesto de la renta de las personas físicas. Nos parece materialmente injusto. Queremos que se separen estas dos fuentes de financiación y que, una vez separadas la renta o la pensión de jubilación quede exenta de tributación, por las razones que hemos invocado. Es manifiestamente injusto que una pensión contributiva, una vez que se produce el hecho causante de la protección de la contingencia, vea disminuida su cuantía de protección al 52 por ciento, prácticamente a la mitad. Son incluso insuficientes estas medidas de naturaleza tributaria que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para remover esta manifiesta situación de desigualdad. He comentado más de una vez en esta Cámara, señor presidente, que ya Perrault, el autor de cuentos tan entrañables como *La bella durmiente del bosque* o *La cenicienta*, fue el primer autor en el ámbito histórico, en el ámbito de la literatura que se preocupó de la situación de las viudas. Perrault comentó que cuando escribía cuentos, cuyo final era tan feliz, tan entrañable como el

de *La bella durmiente del bosque* o *La cenicienta*, lo hacía como un mecanismo psicológico de defensa para intentar digerir, metabolizar psicológicamente la atroz situación que afectaba a las mujeres pobres que vivían solas y a las mujeres pobres viudas particularmente.

Desde esa perspectiva qué no decir —hablando de Perrault— si alguien se opone a la toma en consideración de una proposición tan ajustada, tan vinculada a principios paradigmáticos del ordenamiento jurídico como el principio de igualdad ante la ley en relación con las viudas, cuando es un colectivo que es objeto de no protección no solo por el Gobierno —de ahí la situación del 52 por ciento—, sino que tampoco es objeto de protección por las organizaciones sindicales o las organizaciones patronales y no es un colectivo vertebrado que merite en esta Cámara ni en otras instituciones una protección suficiente. Con entusiasmo, señor presidente, vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley que sencillamente pretende corregir algo que lleva afectando a las viudas muchos años. Se han realizado correcciones, se ha subido el coeficiente de imputación para el cálculo de la pensión del 45 al 52 por ciento, pero todavía la situación es de injusticia, de marginación, de desigualdad y todo lo que contribuya a la remoción de las situaciones de desigualdad en relación con los colectivos más débiles que vertebran nuestra sociedad van a ser iniciativas directas y van a ser tomadas en consideración con entusiasmo por el grupo parlamentario que yo represento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Popular para fijar posición tiene la palabra don Baudilio Tomé.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me corresponde en nombre del Grupo Parlamentario Popular fijar la posición en relación con la iniciativa que hoy se debate sobre la tributación de las pensiones de viudedad. Les digo ya que es una iniciativa que nuestro grupo acoge con el máximo interés y simpatía. Es una problemática que conocemos bien y que conocemos desde antiguo. El Grupo Parlamentario Popular en este Congreso de los Diputados y también en distintas comunidades autónomas ha estado en contacto con los colectivos afectados e interesados que hoy nos acompañan y conocemos la problemática y la realidad del tema que hoy se plantea.

Quiero referirme a la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular hacia los problemas con que las viudas y los viudos se enfrentan. El colectivo de viudas y viudos es de 2.300.000 personas, del que más del 90 por ciento son mujeres y son de máximo interés para el Grupo Parlamentario Popular. De hecho, la situación de las viudas empezó a cambiar en España con los gobiernos del Partido Popular. Fueron los gobiernos del Partido

Popular los que, en primer lugar, reformaron las pensiones de orfandad, ampliando los límites de los 18 a los 22 ó 24 años, los que determinaron la compatibilidad entre las pensiones de orfandad y las retribuciones lucrativas superiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional o los que, en relación con las pensiones de viudedad, aumentaron la base reguladora de las pensiones, pasando del 45 al 52 por ciento y pasando a un 70 por ciento cuando la pensión sea la única fuente de ingresos o haya prestaciones o cargas familiares. Con los gobiernos del Partido Popular subieron las pensiones de viudedad en más de un 28 por ciento, un 16 por ciento en un solo año. Nunca en la historia se ha producido un incremento tan importante en las pensiones de viudedad. En este sentido, es nuestro compromiso, que hemos defendido en nuestro programa electoral en las últimas elecciones generales, que la base reguladora de la pensión de viudedad suba hasta el 70 por ciento y hasta el 90 por ciento en el caso de cargas familiares.

La iniciativa que hoy se nos presenta suscita consolidaciones diversas. Por un lado, plantea la realidad de aquellas personas que por efecto de la progresividad del impuesto sobre la renta ven mermada en una cuantía significativa la pensión que reciben; por otro lado, plantea también otras consideraciones ante otro tipo de situaciones. En primer lugar, nuestro grupo considera que es urgente abordar ya una reforma integral de la pensión de viudedad, pendiente desde el año 2003, como estaba previsto en el propio Pacto de Toledo; una reforma que tenga en cuenta también la realidad de la tributación de las pensiones de viudedad, así como la tributación de otras pensiones. Ahora mismo se da una asimetría en el tratamiento de distintos tipos de pensiones en el IRPF. En el artículo 7 del impuesto sobre la renta de las personas físicas, donde se habla de rentas exentas, se puede ver, por ejemplo, que pensiones como las de incapacidad permanente, gran invalidez, anualidades por alimentos, orfandad, maternidad, becas, están exentas de tributar por el impuesto sobre la renta, mientras que pensiones de jubilación, de invalidez total o de viudedad están sujetas al impuesto sobre la renta, padeciendo, además, en casos de acumulación de renta, la progresividad del impuesto que afecta, con carácter general, a todo tipo de rentas.

Hay otra consideración que nos suscita esta proposición, además de la necesidad de reformar las pensiones de viudedad, mejorar las cuantías mínimas, aumentar las bases reguladoras y estudiar su fiscalidad, que creemos que se debe abordar en el seno del Pacto de Toledo, que es la que refiere a la fiscalidad de la familia. Actualmente, nuestro impuesto sobre la renta, sobre todo a partir de la reforma del impuesto sobre la renta en el año 2006, tiene poco en cuenta las cargas, los gastos familiares, un mínimo familiar y personal que se está demostrando claramente insuficiente, un mínimo que no se actualiza, un mínimo que se erosiona por la inflación, hasta el punto de que se ha calculado que la no actualización de la tarifa y de los mínimos puede suponer a cada

contribuyente más de 400 euros al año. Creemos, por tanto, que las consideraciones que aquí se están exponiendo son de equidad, tanto horizontal como vertical, tanto en lo que se refiere a la aplicación del IRPF a las familias, a las personas que tienen descendientes o ascendientes dependientes a su cargo, como la sobreimposición que se pueda producir por efecto de la acumulación de rentas en el caso de las pensiones de jubilación, de invalidez total o en el caso concreto que hoy estamos discutiendo de las pensiones de viudedad.

Mi grupo es partidario de abordar todos estos temas con rigor y darles una solución cuanto antes. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tomé.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, permítanme dar la bienvenida a las asociaciones de viudas y viudos que hoy nos acompañan. Espero que pasen una buena tarde, que hayan tenido un buen viaje y sepan que atendemos con gusto sus peticiones.

Estamos debatiendo un tema que, como bien decía el señor Campuzano, ya hemos tratado en la legislatura anterior. Si no se va a mantener la misma posición que había en septiembre de 2007, el señor Campuzano lo adjudica directamente a que no estamos en elecciones. Se equivoca, señor Campuzano, porque nos faltan los mismos meses para la celebración de elecciones. Antes era septiembre y las celebramos en marzo, y ahora estamos en noviembre y serán en mayo o junio. Por lo tanto, estamos a la misma distancia de unas elecciones a otras y no vamos a actuar por esa medida.

Puede ser que la situación que se da actualmente en la fiscalidad de la pensión de viudedad no sea razonablemente la que tenga que ser y mi grupo está dispuesto —y así lo se lo ha dicho en varias ocasiones a estos colectivos— a estudiar una fórmula que mejore esa situación; seguramente no como se nos plantea de que se pueda hacer separadamente la declaración de lo que es la viudedad y la renta del trabajo, pero sin ninguna duda estamos dispuestos a estudiar una situación mejorable. Señorías, injusta es esta situación de una pensión de viudedad con una renta de trabajo, como lo es una pensión de jubilación de un jubilado que cobra equis —no voy a decir la cantidad, 900 ó 1000 euros— por su pensión y 100 euros al mes como complemento de la empresa y que por esos 100 euros se ve obligado a hacer declaración de renta y además a pagar un tramo de renta más porque eso le suma. Eso también es injusto. Si abordamos una cosa, tendremos que abordar la otra. Eso es lo que nosotros estamos dispuestos a hacer: abordar con profundidad una reforma de la pensión de viudedad en todos y cada uno de sus términos, como lo dijimos en

la Ley 40 y como lo hemos dicho en más de una ocasión aquí.

¿Por qué es distinto esta vez de la vez anterior, señor Campuzano? Porque acabamos de empezar la reforma del Pacto de Toledo y ahí vamos a hablar de pensión de viudedad, de jubilación, de qué hacemos con las viudas mayores de 65 años que no tienen más que una pensión y de la fiscalidad de las pensiones de viudedad. Estamos dispuestos a hablar. A lo que no estamos dispuestos, señor Campuzano, es a que usted nos marque la agenda de cuándo y cómo quiere usted que debatamos los temas. **(Aplausos.)** Ahí no estamos de acuerdo y por eso se lo decimos. Estamos dispuestos a hablar de lo que quiera. Se lo hemos dicho a las asociaciones y se lo digo a usted. Usted bien decía: Para reformar la pensión de orfandad, lo hizo con el PP, grupo que era entonces el mayoritario; para la reforma que hizo compatible el SOVI, lo hizo con nosotros porque entonces éramos el grupo mayoritario. Pues bien, señor Campuzano, lo queremos hacer pero con un orden y un consenso, incluyendo también a los agentes sociales. Usted sabe que no podemos dejar al margen de un tema tan importante como este a los agentes sociales, porque en el fondo, señor Campuzano, son los que representan a todos los trabajadores y a todos los empresarios, que son los que con sus impuestos generan la caja de la Seguridad Social. Por lo tanto, abiertos sí, pero no.

Hablaba usted de la asistencia y el paternalismo. Si algo tiene claro el Grupo Socialista es que no creemos ni en la beneficencia ni en el paternalismo. Creemos en el Estado del bienestar, en los derechos, en generar derechos, y lo hemos demostrado a lo largo de todos los gobiernos socialistas que ha habido en este país. Generamos derechos, pero no queremos solucionar un problema generando otra injusticia más y, como no lo queremos hacer así, lo vamos a discutir, si usted quiere —y, si no, también evidentemente—, con todos los grupos y con los agentes sociales dentro del Pacto de Toledo. Ahí vamos a ver qué hacemos con la pensión de viudedad, con todas, y con la pensión de orfandad, porque a lo mejor yo sí soy partidaria de aumentar la pensión de orfandad y alargarla en el tiempo, llevándola seguramente hasta cuando la persona termine los estudios, y a lo mejor hay que hacer algún descuento fiscal en algún tramo, es posible, pero tiene que ser justo para todos, para las que son viudas y trabajan y para las que son pensionistas y cobran un complemento. Si no, no es hacer justicia, sino generar una injusticia queriendo evitar otra.

Acabamos de iniciar la reforma del Pacto de Toledo, les invitamos a participar con todas y cada una de las propuestas que estimen oportunas, y hemos dicho que no vamos a tomar ninguna medida que no sea por consenso. Estamos dispuestos a pactarlo todo, y lo que no pactemos no lo sacaremos adelante, pero no hagamos la Seguridad Social y las pensiones a trozos y por tramos, hoy debatimos una, mañana debatimos otra, porque así hacemos una ley de Seguridad Social que se convierte

en inaplicable. Nosotros queremos una ley de Seguridad Social que resuelva los problemas que tienen nuestras pensiones, pero queremos que resuelva también los problemas que tienen esos 3 millones de pensiones mínimas, y asimismo los de las clases medias, señor Campuzano. Le voy a poner otro ejemplo. Si ahora aceptáramos lo que usted propone, ¿qué pasaría con una viuda o un viudo que cobre 750 u 800 euros de salario y 500 de pensión de viudedad, por la que no le tributarán, pero que luego, como cobra de dos pagadores, tiene que hacer declaración de renta y por consiguiente pagar más de lo que pagaba? Porque a ese pensionista usted no se lo resuelve. Tenemos que ver todas y cada una de las consecuencias que tiene y arreglarlo para la clase media y para las pensiones más pequeñas. Nosotros estamos abiertos a hablar de este tema, a discutir la mejor fórmula, a ponernos de acuerdo con todos ustedes, pero, señor Campuzano, con la agenda que todos de común acuerdo decidamos, no con la que a usted le va bien por cualquier otro motivo que usted no expone desde esta tribuna.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López i Chamosa.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, DE RECONOCIMIENTO DE TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA Y DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA. (Número de expediente 122/000042.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la memoria histórica. Para la defensa de la proposición tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, presidente.

Señorías, ¿conciben que en el Parlamento alemán pudiera existir una sala dedicada a un jerarca nazi? ¿Conciben que en la Alemania actual pudiera desfilar en una parada militar un representante de la Legión Cóndor? ¿Conciben una Alemania con la cruz gamada en los edificios públicos porque son patrimonio histórico? Evidentemente no, en Alemania no, pero aquí sí. Aquí, en este Parlamento, existe una sala dedicada a un ministro franquista corresponsable de muertes y ejecuciones, aquí se ha promovido por parte del Ministerio de Defensa la participación de un miembro de la División Azul un 12 de octubre, y solo hace falta pasear por calles y plazas para darse cuenta de la excepcionalidad y la anomalía del caso español.

La llegada al poder del Partido Socialista en 2004 renovó la esperanza de que finalmente el Estado español

dejaría de ser una democracia incapaz de metabolizar su pasado totalitario. Gestos como la mención a su abuelo fusilado por parte del presidente del Gobierno en el discurso de investidura, o el compromiso adquirido por la vicepresidenta de proceder a la anulación de la sentencia de Lluís Companys vino a reforzar la esperanza de miles de víctimas de la dictadura y de sus descendientes. Pero el resultado de la ley fue muy otro. Hoy el presidente del Gobierno no podría articular estas palabras. Tanto es así, que no solamente no piensa modificar la ley sino que pretende dar carpetazo a las demandas de las entidades memorialistas, al afirmar que todo lo que esté en el olvido, en el olvido más profundo de la memoria colectiva de la sociedad española, será un buen dato. Ya en otra ocasión los republicanos catalanes le instamos a no defraudar a las víctimas, de manera que sus descendientes y nuestros jóvenes puedan sentirse tan orgullosos de nosotros, como nosotros nos sentimos deudores hacia las víctimas antifascistas, allegadas familiarmente o no. Sus últimas palabras denotan que las pronunciadas en la sesión de investidura no eran sin-ceras.

La llamada Ley de la Memoria no es suficiente y ofende por no reconocer a todas las personas represaliadas, ni otorgarles la condición jurídica de víctimas. La ley, además, obvia la calificación de crímenes contra la humanidad para aquellos realizados sistemáticamente por el franquismo, no reconoce el derecho inalienable a la verdad y el deber de recordar establecidos por la ONU, no aulla la sentencia de tribunales ilegítimos e ilegales, no restituye los patrimonios expoliados y ni tan siquiera retira las distinciones y los títulos otorgados a los criminales. Señorías, urge modificar la ley para reparar a todas las víctimas y para que el Estado asuma todas las responsabilidades que se deriven. Hace un año solo lo decíamos nosotros. Hoy, el Comité de Derechos Humanos nos da la razón; hoy la ONU les insta a derogar la Ley de Amnistía de 1977 por la impunidad que consagra. Ustedes han levantado un edificio argumental sobre los cimios de la ambigüedad legal del periodo preconstitucional y no sobre la legislación internacional suscrita por el Estado de acuerdo con la Constitución. Por eso, ya es hora de que reconozcan y apliquen la legalidad y las recomendaciones de las Naciones Unidas. Si los Estados del cono sur americano han sido capaces de hacerlo, la sociedad española también debería, y más, en un momento en que el perseverante compromiso de las entidades memorialistas, la no claudicación del republicanismo, la implicación del mundo académico y, sobre todo, la llegada a la madurez vital y política de una nueva generación de ciudadanos alejados de secuestros mentales y de complicidades ante la impunidad, ha conllevado la socialización del debate del porqué de las víctimas no resarcidas del franquismo. Porque, además, la actual ley crea arbitrariedades incongruentes, como el hecho de diferenciar a las víctimas de hechos represivos antes de 1968 de aquellas otras con posterioridad a esta fecha. ¿Acaso la dictadura y la represión se inició

en 1968? ¿Qué razón justifica que los familiares de Julián Grimau no puedan acceder a las mismas reparaciones que los familiares de sus compañeros de partido asesinados en Atocha en 1975? Recientemente, la película *Salvador* ha permitido que miles de personas revivieran con emoción y otras con cierta vergüenza por su pasividad, el asesinato de Estado, a garrote, del anarquista Puig Antich en 1974. Muchos más, niños y adolescentes entonces, han descubierto la brutalidad de la dictadura sufrida por sus padres y abuelos y, aun así, ustedes se han atrevido a reglamentar para excluir a Puig Antich de las reparaciones, como a tantos otros luchadores antifranquistas, mientras torturadores como Melitón Manzanos han recibido honores y reparaciones económicas por parte de la democracia española.

A pesar de todas las desmemorias, nuestra juventud es consciente del pasado inmediato, del lastre que significa todavía hoy que el dictador muriera matando. Y así fue, el 30 de septiembre de 1975, mandó fusilar a cinco ciudadanos antifranquistas en un mismo día, entre ellos a Juan Paredes Manot, Txiqui. Ante las protestas internacionales, el régimen reaccionó mediante una manifestación de adhesión, y la historia ha fijado el momento. Allí, en el balcón, al lado del dictador estaba el actual jefe del Estado, Juan Carlos de Borbón. Ateniéndonos, pues, a tales hechos históricos, ¿cómo es posible que hoy el Gobierno socialista haya tenido la sinrazón de dejar al margen del reconocimiento y de las reparaciones a ciudadanos fusilados hace tan solo treinta y pico de años? Este Parlamento debería legislar, y así lo proponemos hoy, a favor de la anulación de las sentencias dictadas por los tribunales de la dictadura, no tan solo por ilegítimos, sino también por ilegales. Ustedes no pueden condenar a las víctimas, a sus descendientes y a los ausentes, al calvario, a la ignominia de tener que aspirar a una posible revisión a través de un pleito con el mismo Estado. Muchas de estas familias, desde hace 30 años, lo estuvieron intentando infructuosamente. Pregunten a los hijos del ministro de Industria en la II República, Joan Peiró, fusilado en 1942, la frustración que genera que todavía hoy día la Sala Militar del Tribunal Supremo se haya pronunciado en contra incluso de la revisión de su proceso. Militares lo condenaron, militares lo asesinaron, militares de la democracia le niegan la revisión. Habíamos creído, quizás ingenuamente, que Rodríguez Zapatero enterraría el desprecio hacia las víctimas republicanas de los campos de exterminio nazi del presidente del Gobierno Felipe González, cuando rechazó asistir a los actos de celebración del 50^º aniversario de la liberación del campo de Mauthausen, en 1995, y que, finalmente, se dilucidarían las responsabilidades del Estado español. Pero la ley lo omitió todo. Ustedes no quisieron atender a ninguna de nuestras razones y, en cambio, hoy, ustedes saben que están en una posición débil, muy débil. Tan latente es la injusticia, que los propios tribunales de justicia españoles, y al amparo de la legalidad internacional, se declaran competentes para juzgar los crímenes. Así, el juez titular del

juzgado número 2 de la Audiencia Nacional, Ismael Moreno —quédense con este nombre, Ismael Moreno—, se ha declarado competente para juzgar a cinco nazis, actualmente residentes en Estados Unidos, que deberán ser extraditados para que puedan ser juzgados en Madrid por crímenes contra la humanidad, a menos que ustedes consigan impedirlo. ¿Qué harán ahora? ¿Van a comprometerse a favor de la justicia o se visualizará de nuevo la voluntad del aparato estatal de obstruir el camino de la justicia? ¿Actuarán de igual forma como han procedido con el juez Garzón, presionando políticamente mediante la Fiscalía General del Estado? ¿Ordenarán a los fiscales territoriales el archivo de las denuncias presentadas? ¿Coaccionarán a la judicatura, prefigurando la prescripción de los delitos? ¿Qué le espera ahora al juez Ismael Moreno? Porque ustedes saben que si se juzga en Madrid a los nazis asesinos de republicanos, habrá que poner encima de la mesa los pactos Himmler-Serrano Súñer y la condena por parte de Naciones Unidas del régimen franquista. Les recuerdo como catalán que Lluís Companys, nuestro presidente asesinado, fue deportado y entregado por la misma Gestapo a la policía española.

La labor ingente de las entidades memorialistas alimenta el anhelo de justicia y nos acerca a las víctimas ignoradas de la dictadura, como los niños secuestrados que fueron otorgados a familias adictas al régimen, como en Argentina. No debe sorprendernos tanta maldad. Debería hacernos reflexionar el gran desconocimiento que tiene la sociedad —jóvenes y también mayores— de la crueldad de la dictadura; una dictadura sanguinaria y prolongada. Franco fusiló entre 1939 y 1947 una media de diez personas al día; el mayor genocidio de las dictaduras occidentales del siglo XX en época de paz. Ante ello, ustedes —y en palabras del propio presidente del Gobierno coincidiendo, qué casualidad, con el extremista Rouco Varela— nos piden que olvidemos por no abrir heridas, por no alentar venganzas, por conseguir la reconciliación. ¿Acaso el conocimiento de la crueldad nazi ha abierto heridas en Alemania? ¿Acaso en Francia los homenajes a la resistencia pretenden ser venganzas contra los colaboracionistas de Vichy? ¿Acaso los monumentos a los partisanos en Europa impiden la reconciliación? ¿Por qué en el Estado español los guerrilleros siguen siendo considerados bandoleros? Señoras y señores diputados, no hay reconciliación sobre el olvido. Como dice Amnistía Internacional, no se puede pasar página sin antes haberla leído. Y puestos a leer páginas, hemos de leer también las de la II República. Porque la sublevación militar de 1936 fue un intento de acabar con la etapa de democratización y progreso social que instauró la república; una república que es el embrión del actual Estado democrático, social y de derecho; una república de libertades como el sufragio universal, la pluralidad, la descentralización territorial o la separación iglesia-Estado; una república de derechos como el de la enseñanza universal gratuita, la protección social de las clases trabajadoras o el matrimonio civil y el divorcio.

Señoras y señores diputados, los republicanos catalanes nos sentimos orgullosos de los logros de esta república y me avergüenza un tanto que ustedes —y especialmente la izquierda española— no lo sientan igual; que no actúen sin complejos, que no actúen sin censuras. Es por ello que la segunda parte de la ley que hoy presentamos está dirigida a reconocer y recordar la república, tanto pedagógica como institucionalmente, instaurando el día 14 de abril como día de la memoria histórica. Apelamos a esta Cámara y, especialmente, a la izquierda española —Partido Socialista e Izquierda Unida— y a los nacionalistas gallegos, catalanes y vascos que votaron la actual Ley de la Memoria para que, sin olvidar a los ya recordados, podamos legislar para hacer justicia y recordar a los olvidados. Mientras esto no suceda no puede haber una verdadera reconciliación. El pasado no puede quedar enterrado en fosas. Hay que desenterrarlo para que los muertos descansen en paz. Pero para que sus hijos e hijas también lo puedan hacer, el Estado no puede promover la abertura de fosas como si se tratara de un cementerio romano. Si en Bosnia, Argentina o Chile se han investigado las desapariciones, la policía judicial, la fiscalía y la justicia española tienen que ser las responsables de investigar las causas de las muertes. En una sociedad democrática, madura, este proceso lo debería llevar a cabo el Gobierno y este Parlamento y culminar la catarsis mediante la intervención del jefe del Estado —la máxima representación institucional del mismo Estado— pidiendo perdón a las víctimas, porque además Juan Carlos de Borbón fue el heredero nombrado por el dictador. Fue él quien juró, desde esta misma tribuna, los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional. A él se le debe exigir —y termino, señor presidente— este acto de honradez y de coherencia a fin y efecto de simbolizar la plena superación por la democracia del pasado autoritario del Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà.

¿Algún grupo desea utilizar turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular tiene la palabra don Jorge Fernández Díaz en turno en contra.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ:** Gracias, señor presidente.

Cuando leí la iniciativa del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana vi que solo me quedaban dos actitudes, señor Tardà, o tomármela en serio o tomármela en broma; no había término medio, o muy en serio o muy en broma, y realmente, como ven, al haber pedido el turno en contra, decidí con mi grupo tomármela en serio, porque los tiempos no están para la sociedad española para bromas macabras y pesadas como las que se concretan en la iniciativa que ustedes han presentado y que usted ahora desde esta tribuna ha defendido. Digo en broma, porque la técnica legislativa, desde el punto de

vista jurídico, de su proposición de ley no se sostiene en absoluto. No llega ni a becario de curso de posgrado en una facultad de Derecho, con todos los respetos. Porque, claro, en una iniciativa legislativa hay que distinguir entre lo que es una norma jurídica, lo que es el contenido positivo o material de la norma jurídica y lo que es un discurso político valorativo. Bien, para hacer un mitin político de Esquerra Republicana puede estar muy bien lo que usted ha dicho hoy aquí, pero para defenderlo como una proposición de ley cuya admisión a trámite hoy vamos a debatir y votar, sinceramente no se sostiene. No se sostiene que ustedes pretendan, señor Tardà, en el artículo primero de la proposición de ley, apartado d), como texto legal que se reconozca la II República como un Estado democrático y de derecho. Se necesita una ley para reconocer o no reconocer eso. Pero además va más allá, que por ley se afirme que la Monarquía parlamentaria constitucional española actual tiene como precursora la II República. Eso quiere usted que lo digamos por ley, ese absoluto disparete. Eso no se puede decir seriamente, ni siquiera —perdone— en un mitin de Esquerra Republicana de Cataluña.

Cuando usted ha hablado de secuestros mentales ha criticado a los protagonistas de la transición por la transición misma y por su culminación que fue el pacto constitucional, la Constitución de la concordia, del consenso, la Constitución de 1978, y les ha dicho que ahora hay una generación que, a diferencia de aquellos constituyentes, no tienen necesidad de tener secuestros mentales ni las debilidades que los constituyentes dijeron, y no sé si usted hace un ejercicio de injusticia o un ejercicio de ignorancia, porque los constituyentes no tenían que olvidar nada, salvo el pasado en lo que tenía de negativo, todo el pasado de toda nuestra historia, no solo el franquismo, la II República, se lo repito, la II República, y toda la historia del constitucionalismo de casi todo el siglo XIX español. Querían aprender de ese pasado colectivo para no volverlo a reproducir y para que la Constitución en cada momento histórico no fuera el resultado de la correlación de fuerzas que en ese momento histórico había en España, de tal manera que el trágala o el espadón de turno impusiera su Constitución cuando estuviera dominando la situación y llevara al secuestro de verdad a los que entonces habían pasado a vivir peor suerte que cuando disfrutaban de otra mejor en el momento de aprobar o de imponer su Constitución. Todo eso tuvieron presente los constituyentes, señor Tardà, y actuaron con altura de miras y con generosidad y con mucha responsabilidad. Toda la altura de miras que a ustedes les faltó y les sigue faltando, toda la generosidad que a ustedes les faltó entonces y les sigue faltando, a ellos les sobró. Ustedes, Esquerra Republicana, que fueron en coalición en el año 1977 con el Partido del Trabajo de España, y el señor don Heribert Barrera fue el diputado, ¡ya ven qué coalición, el Partido del Trabajo de España que era marxista-leninista en el año 1977!, fueron los votos que a ustedes les dieron su escaño en las constituyentes, y ustedes no estuvieron en

el consenso constitucional. Lo malo es que treinta años después siguen sin estar en el consenso constitucional. Bien, hasta ahí podría pasar, pero es que lo que pretende el señor Tardà es que los que estuvimos en el consenso constitucional y en la transición pidamos perdón, digamos que lo hicimos mal e intentemos volver a las andadas. ¡Hombre, para ser ustedes tan pocos nos exigen demasiado a tantos como somos los que estuvimos y estamos en el pacto constitucional! (Aplausos.)

Me tocó debatir con S.S. la llamada Ley de Memoria Histórica —que ya sé que no se llama así pero por más que quieran los señores socialistas para España se llama así, Ley de Memoria Histórica— y de aquellos vientos vienen estas tempestades. Porque un grupo como el de ustedes —al que respeto y sabe que de manera especial a las personas—, muy marginal en la política española, muy excéntrico en la política española —quiero decir muy alejado de la centralidad—, que no estuvo en el consenso constitucional, que sigue estando fuera de la centralidad y del consenso constitucional, que haga y diga estas cosas, hasta cierto punto forma parte del guión. Ahí estaría la lógica en la que me hubiera situado si me lo hubiera tomado en broma —esa posición que le comenté al principio—, me lo podría tomar en broma porque son cosas del amigo Joan Tardà y de Esquerra Republicana de Catalunya. Pero estos señores tienen mucha responsabilidad política de esto porque gobiernan con ustedes en Cataluña y porque la Ley de Memoria Histórica la impulsaron ellos y ahora tenemos la situación que tenemos, porque, para poder garantizar a los familiares de los desaparecidos un derecho que en ningún momento hemos cuestionado y que entendemos que lo tienen y que hay que garantizárselo y reconocérselo, que es el de poder acceder a saber dónde están los familiares desaparecidos, no hacía falta esta ley. Con un Congreso con mayoría absoluta del Partido Popular, el de la legislatura 2000-2004, el 20 de noviembre del año 2002 —dese cuenta de la fecha, que no fue casual— la Comisión Constitucional de esta Cámara aprobó por unanimidad una resolución —que le recomiendo, señor Tardà, que se la vuelva leer— donde se decía, entre otras cosas, que las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias tenían que aprobar los respectivos protocolos de exhumación para localizar a los desaparecidos; y se mandaba a las administraciones públicas para hacerlo. Fíjese que ha pasado un año desde la aprobación de la Ley de Memoria Histórica y todavía esos protocolos no existen, todavía los reglamentos de desarrollo de la ley no existen y se dice que la ley se hace para ampliar derechos de personas represaliadas en la guerra civil o el franquismo. Oiga, ¿qué derechos se han ampliado? Si para exhumar fosas al final el juez Garzón ha tenido que hacer una causa general contra el franquismo que ha acabado como ha acabado, cuando se ha enterado que Franco murió hace 33 años (Aplausos.); si ha tenido que ir por la vía penal porque por la vía administrativa no podía progresar porque el Gobierno todavía no ha hecho sus deberes; si lo que ha hecho ha sido

generar una polémica en España, en donde nos pasamos el día hablando de fosas, de exhumación de cadáveres, de víctimas, de criminales y de asesinos, cuando el problema que había se solucionaba con una norma reglamentaria, si había voluntad política para hacerlo, en lugar de reescribir la memoria histórica y decir que donde durante cuarenta años había unos buenos y unos malos, ahora es al revés, ahora los buenos son los malos y los malos son los buenos, que eso es lo que pretende la memoria histórica, no nos engañemos. Miren, señorías, lo que está pasando, se lo voy a explicar a algunos que, a lo mejor, todavía no lo saben. La Ley de Memoria Histórica ha hecho una cosa que jurídicamente es aberrante y políticamente es lamentable, y es que dice que quedan legitimadas para iniciar los procesos de localización y exhumación de fosas de desaparecidos unas asociaciones. Lo normal sería que dijera, por ejemplo: las asociaciones que se constituyan desde la entrada a vigor de la ley hasta el plazo de tantos meses. No, lo aplica con efecto retroactivo y dice que las únicas asociaciones legitimadas, a efectos de iniciar e incoar esos procesos, son las constituidas antes del 1 de junio del año 2004, es decir, tres años y medio antes de la aprobación de la ley. ¿Qué le parece eso? Y a continuación dice, evidentemente, que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, otorgarán subvenciones en las universidades a proyectos de investigación para esas asociaciones que estén en eso. Eso es lo que está pasando. Es que hay asociaciones que ahora se querrían constituir, porque desaparecidos también hay en muchos sitios; por ejemplo, sería muy interesante saber dónde está Andreu Nin, ¿verdad?, que no lo mató Franco, creo yo. Hay otros muchos que sus familiares les gustaría averiguar dónde están y qué paso. Pero esas asociaciones no están legitimadas porque no se constituyeron antes del 1 de junio de 2004. Ni siquiera ahora, cuando se ha aprobado la ley, si se constituyen les da legitimación activa la ley. ¿Qué le parece? Y no pueden acceder a subvenciones públicas con esta finalidad. Esto es lo que ha hecho la Ley de Memoria Histórica; todos somos mayorcitos para saber lo que es esta Ley de Memoria Histórica. Los señores socialistas que han hecho esto son los responsables políticos de que después vengan ustedes creando este clima y estas peticiones en el Congreso de los Diputados.

Señoría, ha dicho usted tantas cosas y tantas barbaridades, que no sé por dónde comenzar; simplemente le voy a decir algunas. Como usted pretende con esta ley que se afirme que la II República es la precursora de la Monarquía parlamentaria constitucional actual, le digo que eso no sé si este Congreso de los Diputados lo aprobará por ley; lo que quiero decirle es que tiene el mismo valor que si este Congreso dijera que dos y dos son seis, es que es tan absurdo... Que diga además que la II República es un modelo de respeto a los derechos humanos, pero ¡qué me está usted diciendo! Si el 11 de mayo ya estaban quemando conventos, expulsando a los jesuitas y, algo tan actual como lo que ocurre ahora, retirando

crucifijos. **(Aplausos.)** El 13 de julio de 1936 —¿se lo imagina usted ahora, con perdón?—, el jefe de la oposición parlamentaria, señor Calvo Sotelo, era asesinado por la policía del Estado **(Aplausos.)**, pero es que eran los guardaespaldas de un líder socialista. ¿Se imagina usted que al jefe de la oposición parlamentaria de este país lo asesinara —y perdóneme por decir eso, pero es para entender que usted está diciendo que ese es un modelo de régimen político— la policía del Estado? Y no era franquista porque no había empezado el 18 de julio, no le había dado tiempo a lo mejor, no lo era. Y si la II República era un modelo, le pregunto señor Tardà, ¿por qué ustedes el 6 de octubre de 1934 dieron un golpe de Estado revolucionario contra la II República? **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! —Aplausos.)** ¿Por qué lo hicieron? Porque hubo miles de muertos en Asturias, y muy poquitos en Cataluña, con ocasión de ese golpe de Estado revolucionario. Claro, como la república en aquel momento la gobernaba la CEDA y el Partido Radical, la república era para los republicanos; era tan democrata, tan respetuosa de los derechos humanos, que la república era, evidentemente, solo para ustedes, y media España quedaba marginada. Usted dice que por ley establezcamos que ese régimen político es un modelo de respeto a los derechos humanos y que es el precursor de la actual Constitución de 1978. ¿Pero usted se da cuenta de la barbaridad que está diciendo? ¿Usted cree que el pueblo español, que está representado aquí, se merece que digamos esas barbaridades desde la tribuna, cuando hay la crisis económica que hay y la gente está padeciendo porque no llega a fin de mes? **(Aplausos.)** ¿Usted cree que podemos hacer esto? Viniendo por aquí era por donde yo decía que me la podía tomar muy en broma, pero, insisto, me ha parecido que era demasiado serio no salir al paso de estas afirmaciones de una vez por todas, porque el «Diario de Sesiones» de las Cortes sigue lleno de iniciativas de ustedes en esta línea y, el pueblo español, en estos momentos, créanme, necesita confianza, necesita serenidad, necesita tranquilidad, porque hay mucha preocupación en las familias españolas, como ustedes saben o deberían saber; hay mucha preocupación, demasiada, como para que en estos momentos, en vez de aportarles un proyecto sugestivo de futuro, les estemos aportando iniciativas como esta, que no hacen más que ahondar en la división, en la discordia entre los españoles y dividirnos entre buenos y malos otra vez. Fíjese hasta qué punto llega el disparate de su iniciativa, que dice que como los franquistas han estado adoctrinando en un sentido durante muchos años, ahora hay que adoctrinar en sentido contrario. Entonces proponen, nada más y nada menos, la creación de un consejo estatal de pedagogía de la memoria histórica, porque como los franquistas han adoctrinado en relación con la II República diciendo que eran muy malos, ahora, fíjense ustedes, en una democracia constitucional liberal del siglo XXI, que se cree un consejo estatal de pedagogía de la memoria histórica, porque como aquello estaba muy mal, vamos a hacer nosotros lo mismo, pero

en sentido contrario, que entonces estará muy bien. Esta es su iniciativa. ¿Cree que se puede tomar en serio? He dicho al principio, señoría, que ustedes no son los que tienen más responsabilidad política, son los socialistas los que han creado este clima con su malhadada Ley de Memoria Histórica, **(Aplausos.)** que ni ha solucionado lo que se pretendía solucionar y está creando el estado de opinión en el que estas cosas se pueden producir.

Termino, señor presidente. Por si fuera poco todo lo que he dicho, por si fuera poco, vuelven a pedir, nada más y nada menos, que España pida perdón a Marruecos porque en los años veinte masacramos a las tribus rifeñas que han padecido durante generaciones mucho cáncer, debido a los bombardeos que hicimos los españoles con ocasión de las guerras de África en los años veinte, y por supuesto que se pague la deuda histórica correspondiente. Le voy a recordar una cosa, Estat Català y Acció Catalana felicitaron a Abd el Krim cuando masacró a 8.000 españoles en Annual. Por tanto, son ustedes dignos herederos de ellos. A lo mejor deberían pedir responsabilidades a Ufkir, ¿les suena, no?, preceptor de Hassan II, que después le mató cuando conspiró contra él en aquel golpe de Estado en el año 1970 ó 1971, y que en el año 1958 o 1959 sí que bombardeó con napal aquella zona de Marruecos. Pero yo no entro en eso. En todo caso, si fuera poco todo lo que ha hecho, que usted quiera que el Congreso de los Diputados pida perdón por una supuesta masacre, por un supuesto genocidio a las tribus rifeñas hace veinte años, cuando España solo tenía un avión, el Farman Goliat, imputándole que pague y que pida perdón por aquello, demuestra donde están ustedes, ausentes del tiempo, ausentes de la realidad y ausentes del sentido común, acompañando a estos señores, por desgracia.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! —Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

Señor Tardà, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica? **(Pausa.)**

Tiene la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA:** Señoras y señores diputados, creo que ha quedado clara cuál es la posición del Partido Popular y cuál es nuestra posición. Debo recordarles que si en el año 2004 no hubiera aterrizado en este Parlamento el primer grupo parlamentario republicano desde las Cortes republicanas, ciertamente es posible que hoy no estuviéramos hablando de esto. Es más, les diré que si no hubiera sido porque hubo en el año 2004 una coyuntura que nos era favorable, es decir, si la correlación de fuerzas de este Parlamento en 2004 hubiera sido otra, posiblemente hoy no estaríamos hablando de esto y el modelo español de impunidad se hubiera consolidado, puesto que es cierto que ustedes y ustedes habían llegado a la decisión de petrificar, de blindar el

gran silencio, la gran impunidad germinada en los últimos años de la década de los setenta. Reconozco que la historia hizo un favor, dio una segunda oportunidad a las víctimas del fascismo, y ciertamente con mucho orgullo los republicanos catalanes supimos aprovechar la coyuntura y pusimos como una de las condiciones para apoyar al Grupo Socialista, al candidato Rodríguez Zapatero, en que tuviera a bien —precisamente porque era un hombre que generacionalmente no estaba implicado en el gran silencio, él era la persona destinada a hacerlo— poner las cosas en su sitio y finalmente homologar la democracia española a todas aquellas democracias que han tenido la desgracia de padecer pasados totalitarios y que al fin han tenido que metabolizar su pasado. Ciertamente, nosotros estamos donde siempre hemos estado, con todas las democracias, con todos los partidos demócratas europeos que tarde o temprano se han mirado al espejo y han planteado que la única manera de inocular valores democráticos a las generaciones presentes para superar las violencias presentes y las incertidumbres del pasado era, repito, mirar al espejo, hacer la catarsis y hacer justicia a las víctimas. Por eso, nosotros, conjuntamente con las entidades memorialistas, con el mundo académico y con las nuevas generaciones, volveremos a reclamar siempre lo mismo y no duden que lo conseguiremos. Nunca, nunca, nunca nos van a acomplejar puesto que nuestra causa es la causa de la justicia, y por mucho que quieran trivializarnos, por mucho que quieran criminalizarnos, nosotros nos mantendremos fieles al servicio de los valores republicanos, de la democracia y de la justicia universal. Este es nuestro testimonio aquí y en la calle.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Para fijar posición tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Quisiera señalar que, frente a lo que comentábamos en un primer momento, compartiré mi tiempo de Grupo Mixto con el Bloque Nacionalista Galego en torno a esta propuesta que nos trae Esquerza Republicana. Por cierto, después del fogoso debate al que hemos asistido estos minutos pasados, quiero decir que esta diputada también se toma muy en serio y nada en broma esta propuesta, pero para llegar a una conclusión contraria a la que nos expresaba en tribuna el portavoz del Partido Popular, como es la aceptación, también muy en serio, de la toma en consideración de una reforma. El PP apela a cuestiones de técnica jurídica para oponerse a la reforma de la Ley de Memoria Histórica, y yo lo comprendo. Es que lo contrario pudiera hacer parecer en el «Diario de Sesiones» una cierta legitimación por parte del Partido Popular de la Ley de Memoria Histórica. Pero quiero recordar, para que quede clara la posición del resto de

los portavoces, que lo que en estos momentos tratamos hoy aquí en esta Cámara no es otra cosa sino la toma en consideración de la reforma de una ley. Para que quede claro que se llega al punto contrario al que nos expresaba el portavoz del Partido Popular, también de manera muy seria y rigurosa, quiero decir que a este camino podemos llegar también, cuando se cumple menos de un año de la aprobación de esta ley, con una cierta desazón, y creo expresar un sentimiento compartido por muchos de los diputados de esta Cámara cuando nos encontramos en la tesitura de compartir —valga la redundancia— la necesidad de la reforma de esta ley. Me voy a referir de manera expresa a un solo artículo, que ya en la redacción de la ley provocaba en Nafarroa Bai serias reticencias por lo que sí tiene —creo que muchos lo compartiremos—, sí deja legado de enfrentamiento en el conjunto de nuestra sociedad, y sería ese artículo que expresa o escenifica la necesidad, en opinión de Nafarroa Bai, de acometer, cuando tan solo se cumple un año, la reforma de esta ley. Me estoy refiriendo al artículo 15, relativo a los símbolos y a monumentos públicos y, en concreto, a su punto 1, que relata que en el ejercicio de sus competencias las administraciones públicas tomarán medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar. Pero el mismo artículo dice en su punto 2 —lo dijimos en su día en esta misma Cámara— que lo previsto en el punto anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado y sin exaltación de los enfrentados. Cuando en esta misma Cámara no se pudieron resolver cuestiones de esta índole desde el consenso más básico; cuando se traslada no ya a las administraciones autonómicas sino incluso a las administraciones locales; cuando llevamos casi a la lucha entre vecinos decidir qué era homenaje personal o exaltación, se resuelve mal una ley y seguramente se lleva en el arranque del siglo XXI la peor de las herencias en el cierre de un conflicto que todavía tiene heridas y grietas abiertas. Por tanto, tomándome, señor presidente, muy en serio la toma en consideración de reforma de la ley, seguramente con argumentos que difieren a los expuestos por el proponente, en concordancia con otros, pero —repito— desde la convicción de que de manera bien sería, votaremos a favor de la toma en consideración para la reforma de esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con toda tranquilidad para exponer la posición favorable del Bloque Nacionalista Galego a la toma en consideración de esta proposición de ley, tranquilidad que invocaba en su intervención don Jorge

Fernández, aunque creo que su discurso y el tono del mismo no se ha correspondido en absoluto con esta invocación.

El Bloque Nacionalista Galego, como es sabido, participó en la pasada legislatura del acuerdo que hizo posible la aprobación de la llamada Ley de la Memoria Histórica. La apoyamos porque a nuestro entender representaba un avance objetivo, pese a sus claras insuficiencias. Pero un año después vemos con preocupación la falta de impulso a su aplicación y las evidencias claras de las lagunas de esta ley. La dificultad para que algunos historiadores puedan desarrollar con normalidad su labor investigadora sobre la insurrección fascista de 1936 y la represión que generó en algunas zonas de Galicia, que culminaron con el procesamiento del historiador Dionisio Pereira, y la no anulación de la sentencia que en juicio sumarísimo condenó a muerte al dirigente del Partido Galeguista y padre del Estatuto de 1936 Alexandre Bóveda, son algunos ejemplos que tenemos en Galicia de las insuficiencias de la presente ley. Vemos también con preocupación la falta de voluntad del Gobierno de contribuir a una auténtica recuperación de la memoria. Los recursos de la fiscalía contra la actuación del juez Garzón son, desde nuestro punto de vista, un claro ejemplo, como lo son unas recientes declaraciones del presidente del Gobierno en las que hacía un canto al olvido. No compartimos estas afirmaciones. El olvido solo puede conducir a no extraer conclusiones de nuestro pasado y con ello a contribuir, aunque no se pretenda, a que hechos tan reprobables puedan repetirse en el futuro. La construcción de un futuro que supere los traumas de la historia solo es posible fijando el conocimiento de la misma en la memoria colectiva.

Concluyo, señorías, manifestando que el Bloque Nacionalista Galego considera que algunos de los aspectos contenidos en esta proposición de ley son discutibles y otros son claramente mejorables. Pero desde nuestro punto de vista esto no debe ser óbice para que se apruebe su toma en consideración. Por ese motivo, reitero que vamos a apoyar la toma en consideración, con la voluntad, si la Cámara se pronuncia en este sentido, de mejorar esta proposición de ley en su tramitación parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo de Esquerra Republicana trae aquí básicamente los planteamientos y las enmiendas que en su momento ya puso encima de la mesa cuando se discutió la denominada Ley de Memoria Histórica, y quizás el tema esté más en los medios de comunicación y sea hoy de interés en las tertulias por las actuaciones del juez

Garzón, que, como vemos y como ya se anunciaba desde el principio, tampoco han generado una eficacia muy grande. Ha habido mucha expectativa, mucha grandilocuencia y mucho *show* —si me permiten la expresión—, pero al final nada de nada. Es más, ¿qué es lo que se podía ofrecer y qué es lo que desde los medios de comunicación dedujimos que estaban pidiendo las asociaciones y los familiares? Básicamente la cuestión de las fosas, conocer la verdad y conocer los datos. Eso, ciertamente, en sentido estricto lo ofrece la Ley de Memoria Histórica. Es más, hace un mandamiento de ser proactivo al Gobierno para que se involucre en la exhumación de las fosas y también para que se abran, lo que no ocurría en el texto inicial, los archivos y todos los datos estén a disposición no solo de los familiares sino también de cualquier persona interesada y además con todos los nombres, algo que se quería ocultar en el principio del proyecto de ley.

El señor Fernández decía anteriormente que el Partido Socialista impulsó la Ley de Memoria Histórica. No, fue esta Cámara, y recuerdo que la primera iniciativa fue de nuestro grupo y después de otros grupos en ese sentido, al final la impulsa esta Cámara y del texto que salió al que entró hay cambios sustanciales. Por ejemplo, recuerdo que se hablaba de una ley de punto final. Evidentemente, había dificultades jurídicas, que sigue habiéndolas, para la anulación de las condenas, por ejemplo, y sigue pidiendo Esquerra Republicana que se anule directamente por este Parlamento, y ahí sí que hay una dificultad jurídica evidente. Pero eso que era un punto y final se abrió, puesto que en la disposición adicional segunda de la ley, y a enmienda de nuestro grupo, se dice que las provisiones contenidas en la presente ley son compatibles con el ejercicio de las acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España. En casos concretos se puede elevar el asunto, otra cosa es que jurídicamente sea difícil y que haya que hacer que el juez sopesa de más, dé preeminencia a los convenios internacionales que se han convertido en derecho interno español sobre otras leyes. Pero la posibilidad de que se lleven temas, asuntos, hechos concretos ante los tribunales la ley al menos no lo niega.

Decía que la Ley de Memoria Histórica mejoró muchos aspectos: el tema de las fosas, ese principio proactivo; la retirada de símbolos; la apertura de los archivos a cualquier persona y con todos los datos; la declaración de legitimidad de las sentencias, y en ese sentido, la declaración de reparación y reconocimiento a quienes estuvieran interesados, porque también había algunas personas que nos dijeron que llevaban como un orgullo esa condena por parte de los franquistas. Sin embargo, parece que en la opinión pública se ha producido un cierto descrédito de la ley, que en gran parte es debido —quiero señalarlo— al parón o a la no actividad por parte de la Administración, por parte del Gobierno socialista. No es de recibo que los reglamentos hayan

tardado tanto: día 3 de noviembre, el 1803, de abono de indemnizaciones a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en la defensa de la democracia; el 1792, sobre concesión de la nacionalidad a los combatientes de las Brigadas Internacionales; el 1791, declaración de reparación y reconocimiento, regulando cómo se puede hacer. Pero es que además reconoce el Gobierno, en un acuerdo expreso para ello, como si tuviera que salir al paso, ya que Garzón ha sacado todo esto —insisto, a mi modo de ver, en un proceso que no iba a ninguna parte y que ya podía estar contenido en el texto de la Ley de la Memoria Histórica y que las administraciones están obligadas a coadyuvar en las solicitudes que pueda haber, incluso económicamente—, que tiene que dar un mandato expreso al Ministerio de Justicia y al Ministerio de la Presidencia para habilitar más decretos de desarrollo: el acceso a libros de actas de defunciones, protocolo de actuación científica multidisciplinar, realización de exhumaciones, elaboración del mapa integral de los territorios donde se localicen restos, etcétera. El Gobierno ha actuado lentamente, pero yo diría que no solo el Gobierno sino incluso esta casa, porque cuando hablamos de la retirada de símbolos y de exaltaciones personales sinceramente creemos que esta Cámara está incumpliendo el artículo 15, porque siguen, absolutamente con todos los honores, en la misma categoría y al mismo nivel que otros presidentes de esta Cámara, los presidentes de las Cortes franquistas, Esteban Bilbao, Antonio Iturmendi y Alejandro Rodríguez de Valcárcel; alguno de ellos incluso firmó sentencias de muerte. Para nosotros no es de recibo. Se ha hablado mucho de sor Maravillas, y aquí hemos escuchado la opinión de muchos grupos y de muchas personas sobre sor Maravillas. Sinceramente, a mí me gustaría conocer también la opinión del Partido Socialista —que ha dejado muy clara su opinión sobre sor Maravillas— sobre los tres cuadros de los presidentes de las Cortes franquistas, que siguen exhibidos aquí, como si esas Cortes franquistas hubieran sido lo mismo que la representación democrática que se pudo producir anteriormente o en estos momentos en esta institución. Sinceramente, para nosotros ahí se está incumpliendo también el artículo 15, y me gustaría conocer la opinión, aparte de sobre monjas, también sobre presidentes de Cortes franquistas.

Esquerra Republicana insiste en la comisión de la verdad y en la nulidad de condenas. La nulidad de condenas, insisto —aparte de la discrepancia de algunas personas afines a nuestra ideología y que no desean ver la nulidad de esas condenas—, creo que tiene dificultades jurídicas evidentes. Nosotros no ponemos inconveniente a la comisión de la verdad; desde luego, habría que acotar qué periodo y habría que revisarlo todo, porque aquí hubo muchas guerras civiles y muchas historias en muchos lugares, así como excesos de unos y de otros también; pero nos parece que podría ser correcto. En su momento no se pudo consensuar ese punto. Nosotros no nos vamos a negar a que la ley pueda mejorarse

o a que pueda retocarse algún punto. Creemos que se dieron avances evidentes, que se llegó a un punto de consenso importante, pero una ley que todavía no se ha desarrollado y que ahora está dando los primeros pasos a nivel reglamentario —aunque, insisto, creo que las administraciones públicas están obligadas a dar pasos directamente incluso sin esperar a los reglamentos, pero ahora se está comenzando por parte del Gobierno— todavía puede estar abierta a modificaciones.

A nosotros no nos gustan ni estamos de acuerdo con algunas cosas que se proponen en el texto, discrepamos por razones jurídicas de otras y podemos estar de acuerdo en otras, como, por ejemplo, en algo que manifestamos muy claramente cuando se discutió la Ley de Memoria Histórica, que es la reivindicación de que el Archivo de Salamanca debería devolver los papeles oficiales del Gobierno vasco, que siguen estando allí y que, sin embargo, de una manera comparativa y absolutamente injusta, mientras se devuelven a la Generalitat de Catalunya, en el caso del Gobierno vasco y estando en la misma situación jurídica no se procede a dar ese paso. En ese punto nosotros estábamos en contra de lo que disponía la Ley de Memoria Histórica; otra cosa es que se había llegado a un consenso amplio que era importante ya que también andábamos tarde respecto a las indemnizaciones que podrían corresponder a determinadas personas porque ya tienen mucha edad y debíamos tomar el momento. Es una ley que tiene avances importantes; ahora bien, insisto en que siempre se puede mejorar. Ustedes además nos proponen los papeles del Gobierno vasco en su texto. A eso nosotros no podemos decir que no, y considerando también que este es un trámite de toma en consideración y que, en su caso, habría tiempo para discutir las cosas en concreto e, insisto, dado que la ley no está muy desarrollada reglamentariamente y que ha sido además muy reciente —hay cosas que se proponen en su texto que ya están contempladas en la Ley de Memoria Histórica, pero aun así se puede hablar y no vemos por qué vamos a tener que negar la discusión del tema que nos propone Esquerra Republicana—, mi grupo votará a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar posición ante esta proposición de ley que ha presentado el diputado Joan Tardà. Al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le ha interesado el tema de la memoria histórica, nos lo hemos tomado en serio, influimos en la anterior legislatura en la tramitación de

la ley, introdujimos modificaciones y participamos en la reflexión más allá de los 24 artículos de la ley que suponen hablar de memoria histórica; una reflexión que debemos plantearnos si se articula a través de textos legales o de reflexiones en más profundidad.

En la anterior legislatura, señorías, se generó una gran expectativa con la llamada Ley de Memoria Histórica. Un diputado de larga trayectoria en esta Cámara dijo en aquel momento: Estamos discutiendo tres reales decretos más el debate sobre la ilegitimidad de los tribunales o la nulidad de las sentencias. Aquella ley generó grandes expectativas y también grandes frustraciones entre los colectivos memorialistas. Ciertamente, se dio respuesta a la indemnización a las víctimas de la dictadura franquista, algo que se podía hacer seguramente con una norma legal inferior a una ley; ciertamente, se continuó con algo que se estaba haciendo con prudencia y sensibilidad, como es la recuperación de la memoria familiar y la recuperación de los cadáveres que estaban y están en fosas; y, ciertamente, se introdujeron algunos elementos relevantes que nosotros valoramos positivamente en el campo de la simbología preconstitucional y franquista y en el campo de los archivos. La pregunta es: ¿la recuperación de la memoria histórica se tiene que hacer principal y básicamente a través de una ley? Me quiero referir al texto de la proposición de ley del Grupo de Esquerra Republicana, porque en su presentación esta tarde el diputado Tardà prácticamente no ha hablado del articulado ni de las propuestas concretas de recuperación de la memoria histórica. *Convergència i Unió*, desde la legitimidad de un partido que nació en el antifranquismo —*Convergència Democràtica*— y de otro partido —*Unió Democràtica*— presente en la República, leal a la República y perseguido, por cierto, por su lealtad a la República, nos preguntamos si la recuperación de la memoria histórica se hace a través de una proposición de ley de ERC que el proponente no ha descrito, por cierto, de forma suficiente.

Es apropiado hablar de memoria histórica después de treinta años de Constitución, después de treinta y cuatro años de la desaparición del dictador. Este fin de semana se ha conmemorado en Ucrania el 75º aniversario del Holodomor, la gran hambruna que ejecutó Stalin y que supuso la muerte de siete millones y medio de ucranianos. Por cierto, no quiero restar ni un punto a la criminalidad del dictador Franco, pero el dictador que ejecutó más en tiempos de paz, señor Tardà, fue el dictador Stalin. Este fin de semana en Ucrania se ha hecho un gran reconocimiento a todas las víctimas del Holodomor sin necesidad de una ley. Ustedes, en su proposición de ley, mandatan hasta la celebración de once homenajes. Podemos coincidir en el contenido de algunos de ellos y podemos hablar de memoria histórica, pero esto se hace más como se ha hecho este fin de semana en Ucrania que a través de este texto. El año 2007, el presidente de la República de Italia, Giorgio Napolitano, convocó un acto solemne en el Quirinal para hacer un acto de recuperación de la memoria histórica, de todos

los errores que se produjeron durante la Segunda Guerra Mundial en Italia, de todos, y el presidente Napolitano, que evidentemente condenó las atrocidades del fascismo y que viene de tradición comunista, también reconoció los errores, todos, que se cometieron en Italia en aquellos momentos. Pues bien, la recuperación de la memoria histórica que interesa a *Convergència i Unió* se instala más en este plano que en el plano de que usted suba a la tribuna y diga algo, que otro portavoz suba a la tribuna y diga alguna otra cosa y que la reconciliación de la cual hemos sido capaces durante los últimos treinta años seguramente en estos momentos reste más que sume con algunas iniciativas.

Tenemos puntos de coincidencia y puntos de discrepancia. Le voy a citar un punto de discrepancia que llevamos tiempo discutiendo. Por un respeto mínimo al principio de la separación de poderes, no puede ser el Parlamento el que declare la nulidad de sentencias políticas dictadas por el régimen franquista. La Ley vigente —la ley corta— de Memoria Histórica dio instrumentos al Poder Judicial para declarar la nulidad de estas sentencias políticas sin ningún tipo de garantías, y algún juez de la Audiencia Nacional podía haber aprovechado precisamente lo único que no aprovechó desde un punto de vista jurídico de los instrumentos que daba la Ley de Memoria Histórica para impulsar la nulidad de las sentencias del franquismo. Coincidimos en algunos aspectos con lo que usted propone. Por ejemplo, se ha reparado a sindicatos, se ha reparado a partidos, y aún no se ha indemnizado a aquellos a los que el régimen franquista incautó el papel moneda legítimo de la República. Todo esto se tiene que hacer con una ley. La anterior ley generó grandes expectativas y también grandes fracasos. La anterior ley ha tenido un gran retraso en su desarrollo reglamentario como se ha recordado hace un momento. No creemos que sea el momento de generar las mismas expectativas para crear las mismas equivocaciones.

Decía el ex presidente de la Generalitat, el president Pujol, la semana pasada en un acto aquí, en Madrid: Durante la transición y durante estos años de democracia se ha producido la reconciliación sin decirlo. Últimamente lo estamos diciendo mucho y no sé si esto está ayudando o restando a la reconciliación. No sé si las iniciativas parlamentarias, un tanto alegres, que se han planteado últimamente sobre memoria histórica van en esta línea de apoyar, de apuntalar esta máxima: La reconciliación se hizo sin decirlo. Ahora lo decimos casi todo y nos separamos de la reconciliación.

Termino, señor presidente. Tiene un cierto punto de petulancia que el Legislativo intente hacer aquello que, afortunadamente y sin pasión partidista, los historiadores han hecho con acierto durante los últimos 35 años. Lo digo por esta proposición de ley y también por aquella ley que *Convergència i Unió* contribuyó a tramitar, a votar favorablemente y a modificar positivamente en la anterior legislatura. Lo hemos hecho bastante menos bien de lo que lo han hecho los historiadores durante estos años. Como creo que hay puntos que mejorar de

la tramitación de la ley de la anterior legislatura y puntos que afrontar de la recuperación de la memoria histórica, nos preguntamos si esta iniciativa ayudaría a hacerlo mejor o a generar aún más frustración. Por esto, señor presidente, señorías, continuaremos con nuestras contribuciones a favor de la recuperación serena y profunda de toda la verdad de la memoria histórica y no abonaremos aquellas iniciativas que no ayudan a la reconciliación sino que introducen confusión donde hace unos años hubo grandes aciertos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra don Daniel Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista votará negativamente la toma en consideración de esta proposición de ley de Esquerra Republicana de Catalunya. Hay que reconocer que Esquerra no pretende engañar a nadie con esta iniciativa. Se opusieron a la conocida como Ley de la Memoria Histórica y cuando no se habían cumplido ni cuatro meses desde su entrada en vigor presentan una iniciativa, la que hoy nos ocupa, que no es más que un ejercicio, no muy afinado por cierto, de bricolaje legislativo, utilizando como materiales la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales que presentaron y fueron rechazadas en su día. El problema, señorías, es que el bricolaje legislativo acaba por producir resultados que suponemos son no deseados. Por ejemplo, si aceptáramos ahora la exposición de motivos, eliminaríamos de un plumazo las referencias a sendos acuerdos de la Comisión Constitucional de esta Cámara y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que suponen, respectivamente, una condena explícita a los regímenes totalitarios y al franquismo. ¿Está Esquerra Republicana en contra de estas condenas que forman parte de la exposición de motivos de la ley actual? Estamos convencidos de que no.

La exposición de motivos que se nos propone aporta otros ejemplos que confirman que el texto parece pretender reformar el proyecto de ley que el Gobierno envió a esta Cámara y no la ley que salió de la misma. Abro comillas: A las víctimas de los crímenes franquistas y a sus familias se les ofende cuando se les ofrece una reparación moral establecida por un consejo de cinco personalidades. El carácter ofensivo de esta reparación moral es opinable. A mi juicio, no lo tiene en ningún caso. No lo es, en cambio, el que este consejo que existía en el proyecto de ley ya no existe, señorías, fruto de unos acuerdos parlamentarios en los que Esquerra Republicana no quiso o no pudo estar. ¿No quiso o no pudo estar por coherencia o por falta de la valentía que se ha de tener para hacer cesiones mutuas, para asumir también el punto de vista del otro, especialmente en un tema

como el que hoy nos ocupa? Ustedes mismos. En definitiva, lo que hoy nos pide el señor Tardà es que sustituíamos la ley aprobada en esta Cámara por la ley que, legítimamente, defiende Esquerra Republicana. Y nosotros le decimos cordialmente que no. Cordialmente porque, al fin y al cabo, su iniciativa nos permite reafirmar desde esta tribuna el compromiso de los socialistas, desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario, por el desarrollo íntegro y pleno de la conocida como Ley de la Memoria Histórica. Tenemos muy claro cuál es nuestra obligación, en qué consiste nuestro compromiso: desarrollar la ley en su totalidad, sin aceptar ningún tipo de limitación, distracción o cortapisa por parte de nadie, con determinación, respetando, también en este terreno, como no podía ser de otra manera, las decisiones de los jueces y los fiscales, faltaría más, pero sin servimos de ellas para el debate político y sin escudarnos en ellas para disimular nuestras responsabilidades. Nos gustaría, además, que el desarrollo de la ley en la que todas las administraciones, también comunidades autónomas y ayuntamientos, tienen un papel que jugar, fuera fruto de un alto grado de diálogo y acuerdo institucional por encima de fronteras o espacios políticos o ideológicos.

Nuestro compromiso con la aplicación íntegra de la ley viene avalada, además, por la propia acción del Gobierno, que a lo largo de estos meses ha desarrollado diferentes aspectos de la ley. Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado tres relevantes reales decretos: el Real Decreto 1791/2008, por el que se regula el procedimiento mediante el que se puede obtener la declaración de reparación y reconocimiento personal de las personas que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la guerra civil y la dictadura; el Real Decreto 1692, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales —como ustedes saben, a partir de la ley se suprimió el requisito de la renuncia a la propia nacionalidad—, y el Real Decreto 1803, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitadoras por su actividad en defensa de la democracia durante la transición. Nos referimos a las víctimas del posfranquismo, a las víctimas entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977. El Ministerio de Cultura, además, ha aprobado una orden que fija criterios para retirar cualquier tipo de simbología franquista de organismos públicos de la Administración General del Estado. Y el Ministerio de Justicia está trabajando para hacer efectiva la facilitación de acceso a los libros de actas de defunciones de los registros civiles, así como la opción a la nacionalidad española de los hijos de aquellas personas que fueron originariamente españoles, o de los nietos que a causa del exilio no pudieron obtener nuestra nacionalidad. A través de su página web pueden acceder, y lo pueden comprobar ustedes, a la información referente a la memoria histórica, que es competencia del Ministerio de Justicia. Finalmente, está pendiente de

publicación otro real decreto aprobado por el Ministerio de Cultura, estrechamente ligado a la ley que crea el Centro Documental de la Memoria Histórica. La citada norma, que se encuentra en estos momentos en el trámite del Consejo de Estado, establecerá el procedimiento de restitución de documentos y otros efectos custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española a las personas de carácter privado a los que fueron incautados.

Somos conscientes, señorías, de que dar respuesta a aquellos españoles que ignoran todavía hoy el paradero de sus familiares víctimas de la guerra civil y de la dictadura o que no les han podido dar sepultura con la dignidad que se merecen, es una deuda pendiente que la democracia tiene con muchos compatriotas. Los socialistas estamos empeñados en cerrar esta herida, aprovechando los instrumentos que hoy la ley ya nos ofrece. En ese sentido, el Ministerio de Presidencia ha elaborado un protocolo de actuación científica para la realización de las exhumaciones, que se está poniendo en común con comunidades autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, y asociaciones interesadas. Asimismo, se está impulsando un mapa que integre los mapas que elaboran las diferentes administraciones públicas de los territorios donde se localicen restos de víctimas. Finalmente, vale la pena también resaltar que el apoyo económico a través de las subvenciones del Ministerio de Presidencia, relacionado exclusivamente con proyectos de indagación, localización, exhumación o identificación de personas desaparecidas, ya ha dado apoyo a 63 proyectos desde el año 2006, por un importe de más de 2 millones de euros, habiéndose duplicado la cantidad de este año respecto al año anterior. Por tanto, señorías, un camino recorrido que nos apunta también el camino que, todavía hoy, nos queda por recorrer. El Grupo Parlamentario Socialista afronta el desarrollo de la ley con el mismo espíritu con el que la impulsó, la debatió y la votó en esta Cámara, desde la convicción de que dar respuesta a las causas justas y legítimas nacidas de la guerra civil y la dictadura era y es, después de treinta años, una obligación para con nosotros mismos y la mejor manera de reconciliarnos con nuestro pasado. **(Aplausos.)** Una reconciliación plena que es incompatible con la injusticia y con el olvido. Desde la confianza también —que otros parecen no tener— en una sociedad española plenamente madura para afrontar un debate sobre nuestro trágico pasado con normalidad, sin más miedos o crispaciones que las que unos pocos se empeñan en sembrar; desde la coherencia con una transición que fue un éxito colectivo.

Señor Tardà, los diputados y diputadas socialistas no olvidamos el testimonio que dejaron en esta Cámara diputados antifranquistas de la talla de Ramón Rubial o Curro López del Real cuando enseñaban a los jóvenes diputados socialistas de las constituyentes —diputados que no habían sufrido como ellos las cárceles franquistas de la posguerra y el exilio— a mirar hacia su pasado, a mirar hacia atrás, sin ira y sin rencor. En este sentido, la

Ley de Amnistía —por mucho que algunos especialistas se empeñen en convertir éxitos en fracasos, en convertirla en una derrota— fue una de las grandes victorias, sin duda alguna, de la oposición democrática. **(Aplausos.)** Santos Juliá ha escrito recientemente respecto a la aprobación parlamentaria de dicha ley: Y por lo que se refiere a los presos políticos que habían luchado con medios pacíficos, ya estaban en la calle desde un año antes. Algunos ocuparon escaño en el Congreso y defendieron con vigor y convicción el proyecto de ley. Y finaliza, hablando de la Ley de Amnistía: A su coraje moral y a su determinación política debemos que la democracia echara a volar, asediada por las pistolas de quienes, desde la derecha y la izquierda, recibieron la amnistía como una muestra de debilidad del Gobierno. Sin ira y sin rencor, señorías. Nuestra mirada hacia el pasado —que no deseamos imponer a nadie— no borra otras miradas. Sin duda alguna, miradas diferentes y hasta contradictorias, pero contribuye a hacer posible una mirada más completa, más compleja, más rica, que nos gustaría que algún día llegara a ser una mirada más compartida, más común; una mirada que para ser común tendrá que ser, señorías, también un poco más autocrítica, menos complaciente con cada uno de nuestros pasados. La memoria histórica recuperada debería servir no solo para recordar los errores ajenos, los errores del otro, debería servir también para recordar los errores propios, nuestros propios errores. Una mirada, al fin, orientada siempre a fortalecer nuestro proyecto común, útil a los retos que tiene planteada la sociedad española de hoy, en la que se han hecho realidad buena parte de los sueños y anhelos de la II República española.

Señorías, acabo. El próximo sábado, 6 de diciembre, celebraremos el 30º aniversario de nuestra Constitución; celebraremos que juntos hemos recorrido los mejores treinta años de nuestra historia. Durante estos treinta años, cada 20 de noviembre, los nostálgicos del régimen franquista —por cierto, cada vez y por suerte más residuales— se concentraban en el Valle de los Caídos para rendir homenaje al dictador. El pasado jueves por primera vez no fue así. ¿Por qué? Porque hace un año el Congreso de los Diputados aprobó una ley, conocida como Ley de la Memoria Histórica, cuyo artículo 16 reza: En ningún lugar del recinto —y me refiero al Valle de los Caídos— podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltaciones de la guerra civil, de sus protagonistas o del franquismo. Y la Guardia Civil la semana pasada hizo cumplir la ley. **(Aplausos.)** El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista están comprometidos con un desarrollo íntegro y pleno de todos y cada uno de los artículos de esta ley para dar respuesta, aquí y ahora, a las causas justas de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, porque dar respuesta a esas causas justas es la mejor manera de conmemorar la Constitución de todos.

Gracias. **(Aplausos.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE POLICÍAS, JUZGADOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 162/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández.

Segundo punto del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el incremento del número de policías, juzgados y medidas preventivas en la lucha contra la violencia de género. Para defender la proposición no de ley, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Sáenz de Santamaría.

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre de las mujeres y de los hombres que integramos el Grupo Parlamentario Popular a expresar en este Pleno un doble sentimiento, un sentimiento de solidaridad con el dolor de las víctimas de la violencia de género que nunca será para nosotros un dolor ajeno, y un sentimiento de inconformismo y, por qué no decirlo, de frustración ante los datos que reflejan la incapacidad de nuestro sistema para atajar la violencia de género en España. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Les pido hoy, señorías, que desde el corazón comprendamos esta tragedia en toda su hondura y que utilicemos la cabeza para analizar qué está fallando y cómo podemos reaccionar ante esta violencia que no cesa. Les pido que, aunque solo sea por los siete minutos que dura la intervención de cada uno, nos pongamos en la piel de todas y cada una de las mujeres que sufren violencia de género en nuestro país; que nos pongamos en su papel, en sus sueños de felicidad frustrados, en sus ilusiones rotas, en sus cuerpos magullados, en sus almas doloridas por el miedo, por el temor y por la impotencia. Les pido que nos pongamos todas pero también todos por un momento en lo que puede llegar a sentirse cuando el hombre del que te has enamorado, tu compañero, el padre de tus hijos se transforma, te pierde el respeto para siempre y te levanta la mano. Hoy les pido que la mano que vean sea la de todos nosotros brindándoles nuestro apoyo, nuestra atención y nuestro trabajo. Les pido hoy, señorías, un acto de valentía, la misma que les rogamos a las mujeres que sufren esta violencia para que den un paso adelante y para que denuncien. Hemos sido elegidos para representar a los españoles en esta Cámara pero hoy tenemos que ser algo más que sus representantes. Para muchas de esas mujeres hoy somos una de sus únicas esperanzas y creo que no podemos convertirnos nosotros también en una más de sus muchas decepciones. No podemos pedir a las mujeres que denuncien para después

dejarlas solas en el camino que emprenden en la recuperación definitiva de su libertad. Solo podemos pedirles que den ese primer paso con valentía si nosotros estamos decididos a recorrer ese camino con ellas. Les pedimos arrojo, señorías. Démosles hoy la determinación de esta Cámara en esa ayuda.

Señor presidente, señorías, creo que hoy es momento para asumir nuevos compromisos en esta lucha. Me siento satisfecho del trabajo que hemos realizado a lo largo de estos días. Tenemos que asumir todos ese compromiso de reconocer con sinceridad que algo no funciona y poner entre todos los remedios para que funcione de ahora en adelante. Hace cuatro años aprobamos una ley, la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Abordemos con sinceridad sus resultados. Para muchas ha generado expectativas que no se han cumplido, y no lo digo yo o mi grupo; lo dice Amnistía Internacional y lo reitera el Defensor del Pueblo. No hemos sido capaces de generar en las mujeres la confianza que necesitan para acudir a una comisaría o un juzgado a denunciar, para poder cerrar definitivamente la puerta a la violencia en su casa y abrir la puerta a la libertad. Hoy tenemos la oportunidad de que sientan que en esta Cámara hay 350 personas, 350 diputados que les brindan su apoyo, su colaboración y su trabajo. **(Aplausos.)**

Solo voy a dar tres datos que me parecen muy significativos del momento en que nos encontramos. De las 72 mujeres que fallecieron el año pasado solo el 30 por ciento había denunciado y de las que pidieron un orden de alejamiento solo lo consiguió el 4,6 por ciento. Tenemos, por tanto, que dar esa confianza. ¿Y cómo se logra? Se logra, señorías, con las medidas que hemos consensuado entre todos a lo largo de esta mañana. Quiero felicitar a todos los grupos. Quiero felicitarles por el esfuerzo de generosidad y de poner por delante el interés general al interés de cada uno. La mejor declaración institucional que podemos hacer hoy en esta Cámara es que, cuando lleguen las nueve y media de la noche y diga el señor presidente que se vota, ese panel esté lleno de luces verdes, ese panel sea una luz verde de esperanza a todas esas mujeres que están deseando saber que hay un juez, un policía y un médico que las atiendan para dar el primer paso.

Hoy, señorías, le pedimos al Gobierno que ponga más policías, que dé más seguridad; que ponga más juzgados, que reparta justicia entre las mujeres que la reclaman; que dé más atención, más cuidados psicológicos y más ayudas; que les dé un futuro. Espero, señorías, que esta proposición no de ley no se quede en el cajón de nadie de un ministerio y que la próxima vez que en esta Cámara celebremos el día contra la violencia de género podamos congratularnos de que hay menos mujeres muertas, más protegidas, más denuncias y que en este país los hombres que maltratan se den cuenta de que los únicos que están solos, los únicos que tienen el rechazo, los únicos que van a ser impotentes y aislados para seguir en su espiral de violencia machista son ellos.

Quiero darles a todos las gracias y la enhorabuena. Hay días en los que trabajar en esta Cámara es uno de los trabajos más bonitos que puede hacerse y cuando, en una sesión como esta, todos y cada uno de nosotros nos ponemos de acuerdo en lo que hay que hacer y cómo hacerlo, podemos sentirnos satisfechos. Espero que hoy sea un motivo de alegría para todas aquellas mujeres que lo sufren, que están calladas, que no saben qué hacer, para que puedan pensar que, a lo mejor, se abre una luz de esperanza para, algún día, poder recuperar la felicidad y el control de sus vidas.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Sáenz de Santamaría.

Su grupo ha entregado a la Presidencia una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, pero para defender las enmiendas presentadas tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto la señora Díez González.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, efectivamente, terminar con la violencia de género, o por lo menos hacer todo lo que esté en nuestras manos para erradicar esa lacra es una asignatura pendiente de la democracia. Hace unos años hubo una campaña institucional, que siempre recuerdo, que decía: Si te pega no te quiere. Que se instaure en la sociedad española esa imagen entre hombres mujeres y que todos consensuemos esa idea de que si te pega no te quiere es también una asignatura que va más allá del número de juzgados y del número de policías —que, evidentemente, hay que incrementar— como consta en el texto de la transaccional, que va mucho más al fondo porque va a la auténtica pedagogía democrática de la que somos receptores hombres mujeres. Solo la ley —señorías, lo sabemos bien— no es suficiente, aunque es muy necesaria, imprescindible, y desarrollarla y mejorarla también es una tarea que nos corresponde a los políticos. Más policías. Hay hoy 528 que controlan la seguridad de 25.000 mujeres maltratadas, por tanto un agente por cada 47 mujeres maltratadas y amenazadas, número que tampoco es suficiente, como no lo es la ley. Había presentado una enmienda que buscaba conseguir una ratio de uno por cuatro pero, en aras del consenso, merece la pena no perder la ambición pero sí no insistir en la enmienda. Tampoco es suficiente que los servicios de guardia de los juzgados de violencia sobre la mujer estén en función y sean proporcionales a la población de los respectivos partidos judiciales. No es suficiente pero es muy necesario. Este es el contenido de la segunda enmienda que presenté y que también, en aras del consenso y de esa enmienda transaccional que nos han ofrecido y que todos hemos firmado, ha decaído. Es importante que, aunque no aparezca en el texto, nuestra reflexión forme parte de esta reflexión colectiva para avanzar en ese camino, como les decía, de pedagogía

democrática, que no tiene otro objetivo que aprobar esta asignatura pendiente de la democracia. Mejores leyes, leyes mejor desarrolladas, leyes sencillas de desarrollar —las mejores leyes son aquellas que son sencillas, que se cumplen todas ellas y que no son interpretativas—, más policías, más juzgados, todo eso es importante, pero permítanme que insista en la primera declaración que he hecho: pedagogía democrática. Señorías, quienes tenemos responsabilidades públicas, quienes somos políticos y hacemos política desde cualquier instancia en la que estamos, tenemos la obligación de ser extremadamente rigurosos. Y no se es riguroso desde la responsabilidad política cuando se dice, como se acaba de decir por parte de responsables de gobiernos locales, en concreto de la responsable de normalización lingüística del Gobierno de La Coruña, que el uso del castellano es una forma más de violencia de género. Esta señora, que se llama Ermitas Valencia, ha dicho textualmente: No es como si te hinchas un ojo, se trata de una violencia transversal. Señorías, relativizar, menoscabar la gravedad de la violencia de género es siempre una enorme irresponsabilidad, mucho más cuando se pone en boca de una responsable política. Por eso, más allá de poner en marcha iniciativas como la que hoy nos reúne y nos une en esta Cámara, es muy importante que no consintamos que sobre esta cuestión se frivolicen y, mucho menos, que sobre esta cuestión frivolicen quienes tienen responsabilidades públicas y responsabilidades democráticas y políticas. Cuando un maltratador consigue hablar en un micrófono y trata de justificar un atentado contra la libertad y contra la democracia como es la violencia de género, eso es horrible, pero estoy segura de que no infunde la menor duda a cualquiera de los ciudadanos que le escuchan. Cuando hay un responsable político que compara el uso de la lengua común —esta en la que yo les estoy hablando— con la violencia de género, es un atentado contra la democracia.

Gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Díez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, quiero felicitar a doña Soraya Sáenz de Santamaría por su proclividad al consenso, sobre todo en un día en el que se invoca la patología con la que estamos conviviendo, una de las más graves en todo el mundo —y en este Estado particularmente—, la agresión contra las mujeres, la violencia contra las mujeres. Sobre todo la quiero felicitar por su propensión al consenso en una iniciativa que era patrimonio originariamente del Partido Popular, pero en la que el Partido Popular ha manifestado la flexibilidad intelectual y política suficiente como para que sea una iniciativa de todos. Manifiesto su misma esperanza, espero que cuando en el momento de la votación podamos

todos observar el panel, el color verde sea el que proyecte una imagen de esperanza a estas mujeres que en este momento están siendo maltratadas o van a ser maltratadas en el futuro. Las asesinadas, las que han sido objeto de malos tratos fueron el año pasado 34.000, nada menos, una cifra manifiestamente escandalosa. Se lo dice un diputado de un grupo parlamentario en donde, como todo el mundo puede observar, no hay mujeres que ostenten representación, pero que manifiesta posiciones muy proactivas sobre este tipo de problemas que afectan a las mujeres; hay una gran sensibilidad y creemos poder acreditarlo con la suficiente honestidad y sinceridad. Su iniciativa era buena y creo que es mejor la transacción a la que todos hemos llegado, por dos razones: es mejor técnicamente y es mejor, sobre todo, porque podemos invocar —creo que nos debemos felicitar todos por ello, señora presidenta— el valor del consenso. El valor del consenso, en una iniciativa de estas características, es un valor paradigmático. La patrimonialización de la lucha contra una patología de estas características no debe ser el elemento inspirador de estas iniciativas sino el consenso; el consenso debe ser el elemento inspirador de estas iniciativas.

Señora Sáenz de Santamaría —y me alegro que haya sido usted la portavoz que ha intervenido—, en un país que hasta el año 1973 tenía regulada en su Código Penal la figura del uxoricidio, en virtud de la cual aquel conyuge varón que hubiera cometido el citado delito al haber descubierto a su esposa en adulterio flagrante era condenado a una pena de seis semanas de destierro, toda una invocación desde el propio Código Penal o el derecho punitivo al asesinato de las mujeres; en un país donde hasta el año 1973 el adulterio era un delito que solo lo podían cometer las mujeres; en un país que todavía tiene elementos metaculturales donde el valor de dominio del varón sobre la mujer es un valor metaculturalmente no removido en absoluto a pesar de los esfuerzos que todos estamos haciendo, sencillamente medidas de naturaleza punitiva son absolutamente imprescindibles y las educacionales, las sociales, las promocionales, etcétera, más todavía. De todas formas, las segundas, las últimas a las que me estoy refiriendo, rinden efectos a medio y largo plazo y las punitivas son las que tienen un efecto de prevención especial, prevención general, retribución, las medidas de la pena. Evidentemente, estamos en una situación de déficit en materia de juzgados especializados en violencia contra el género, ya están desbordados los que existen y hay varias comunidades autónomas donde hay un solo juzgado especializado en violencia doméstica. Estamos en un país en el que todavía existen solo 37 unidades forenses y ustedes manifestaban muy bien en su exposición de motivos los déficits estructurales en relación con la atención o la represión punitiva legítima de esta patología. Y hay otras cosas que hacer desde otra perspectiva como es la creación de unidades asistenciales para las víctimas de este tipo de delitos, la existencia de forenses especializados para identificación de la etiología o de la patología que existe en estas víc-

timas. Pero, en todo caso, señora presidenta, me quedo con el valor del consenso, con el valor de la unanimidad que presumo que va a ser el que caracterice esta proposición de ley, que es el valor, sobre todo, que las mujeres víctimas de estos delitos, las mujeres en su conjunto y también los hombres en su conjunto —porque este es un problema de toda la sociedad, no es un problema solo de las mujeres, no es solo un problema de las mujeres víctimas, es una patología de carácter social general—, nos están requiriendo. El valor del consenso se ha podido conseguir también respetando competencias autonómicas que no eran objeto de la debida atención en la iniciativa por ustedes presentada. Desde esa perspectiva, de acuerdo totalmente en las invocaciones por usted realizadas, señora Sáenz de Santamaría. Usted no ha hecho una defensa del contenido material de su proposición y yo no voy a hacer una defensa de mis enmiendas que retiro en este momento, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, no le queda tiempo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Yo voy a hacer una defensa, y además una defensa enfática, del valor del consenso para luchar contra una de las lacras sociales que son absolutamente inadmisibles en una democracia avanzada como la que está configurada en el Estado español. Desde esa perspectiva cuenta con nuestra aprobación. Retiramos nuestras enmiendas y ojalá —nosotros desde luego vamos a contribuir a ello— veamos al final de la votación el panel absolutamente verde, verde de esperanza en que esta situación vaya siendo objeto de remoción en la medida de nuestras posibilidades. Esta iniciativa en sí misma es insuficiente todavía.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, por favor.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: El valor del consenso, señora Sáenz de Santamaría, no es insuficiente. El valor del consenso, del compromiso de todos los aquí representados, es el valor realmente relevante para ir acabando con algo con lo que no se puede seguir conviviendo ni un día más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la violencia machista es una lacra que no solo no cesa sino que modernamente se expande; no se queda en casa sino que llega hoy en día a los puestos de trabajo, supone un control en los mensajes de móvil, empequeñece y angustia a las mujeres, las separa de sus amistades, supone incluso una crítica a la ropa que llevan, las humilla ante el resto, las insulta, no les pasa la pensión alimenticia de los hijos. No en vano Naciones Unidas considera que la violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más extendido del mundo. Lo que sucede es que muchas veces solo tomamos conciencia de esta realidad en días como hoy, cuando conmemoramos el Día internacional contra la violencia de género o cuando se produce desgraciadamente alguna víctima mortal —ya son 58 en lo que llevamos de año y 70 durante 2007—. Mientras tanto, año tras año seguimos constando, no sin cierta impotencia, el número creciente de mujeres que la sufren y que, tal como muestran las estadísticas, está lejos de desaparecer. En este contexto, señoras y señores diputados, huelga recordar una vez más que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia machista representa una vulneración flagrante de estos derechos, y no solo eso sino que supone un obstáculo que debe removerse para que las mujeres gocen de su plena ciudadanía y de la autonomía y la libertad que merecen.

Es verdad que esta violencia es estructural, que se explica por relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, una relación de tipo patriarcal o, lo que es igual, una violencia que sufren las mujeres incluso por el solo hecho de serlo. Puede ser un problema también cultural, no solo estructural, pero ello no obsta para que se emprendan las reformas necesarias del marco legal y para que se incrementen los recursos a todos los niveles porque el aumento de las denuncias a las que antes aludía no es casual sino que hay que entenderlo como el fruto de haber perdido el miedo a denunciar y, sobre todo, por la confianza, por la seguridad que proporcionan unos recursos, unas acciones hasta ahora desplegadas por las distintas administraciones o poderes públicos. Pero hay que dar un nuevo impulso a estos esfuerzos, señorías, como plantea esta proposición no de ley del Grupo Popular. Es verdad que esta proposición no de ley soslaya algunos o muchos de los aspectos relacionados con la violencia de género y se centra básicamente en el ámbito policial y judicial, pero, dicho sea de paso, nos parece en términos genéricos una iniciativa positiva, aunque también debo decir que reiterativa, ya que no solo la Ley Orgánica 1/2004 prevé algunas de estas cuestiones sino que debo recordar que solo durante la pasada legislatura se aprobaron en esta Cámara y en una dirección muy similar, casi idéntica, hasta cinco mociones, se debatieron veintisiete proposiciones no de ley y se formularon centenares de preguntas, que entiendo que deberían haber sido suficientes, y aún así esta proposición no de ley vuelve sobre algunas de estas cues-

tiones, particularmente sobre la necesidad de incrementar los efectivos policiales. Actualmente, en el conjunto del Estado español, salvando el País Vasco y Cataluña, donde disponen de competencias y policías integrales, existen 1.172 agentes especializados destinados a distintas unidades. Por tanto, se ha avanzado, pero la aplicación de la ley requiere tiempo, y no solo tiempo sino también una formación especializada. Hay que formar primero a la Policía. Coincidimos en que el número de efectivos es insuficiente, que debe aumentarse esta cifra, pero es verdad que hay que ser prudentes y tener paciencia. En segundo lugar, también estamos de acuerdo en que hay que incrementar el número de juzgados especializados, no los juzgados compatibles con este supuesto de la violencia de género, que son casi quinientos en todo el Estado, sino los juzgados especializados a los que alude la Ley 1/2004, que por cierto prevé que haya al menos uno en cada partido judicial. En 2007 se crearon 43 y para 2008 estaban previstos 9, pero evidentemente falta mucho y hay que dar un nuevo impulso. En ese sentido, coincidimos con esta proposición no de ley pero no así, como se ha dicho también, en algún otro planteamiento que creo que no era respetuoso con las comunidades autónomas y que debía contar con el necesario concurso de las mismas. Sea como sea —acabo—, nuestro grupo ha suscrito una enmienda transaccional, que supone que nuestra enmienda sea dejada de lado, una enmienda que era de contenido puramente técnico, de mejora del texto de la proposición no de ley, pero nos felicitamos porque finalmente esta enmienda transaccional recoge globalmente todos sus planteamientos. La hemos suscrito, como he dicho, y nos satisface plenamente.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Ridao.

Pasamos a la defensa de una enmienda conjunta presentada por el Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y dos representantes del Grupo Mixto. Por tanto, deberán compartir el turno de defensa. Por un tiempo de tres minutos tiene la palabra, en primer lugar, la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy conmemoramos el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Quiero felicitar a todos los grupos por el acuerdo. En esta Cámara desde la aprobación la pasada legislatura de la Ley integral contra la violencia de género se ha llegado al pacto no escrito de no hacer de esta una cuestión de réditos partidista. Es fácil utilizar el sentimentalismo y la demagogia; es fácil lanzar un mensaje de fatalismo, pero ese no es el camino. El camino es el que comenzamos juntos con una ley pionera como la Ley contra la Violencia de Género por la que lucharon y que reivindicaron durante ocho años los movimientos de mujeres femi-

nistas y que se recogió la pasada legislatura. En mi grupo creemos en el consenso cada vez que se habla sobre violencia de género, por lo que seguiremos fieles al compromiso con las mujeres que sufren violencia y continuaremos, a pesar de no compartir la exposición de motivos, con la misma convicción de apoyar e intentar mejorar todas las iniciativas contra la violencia de género. Hemos firmado una enmienda entre todos que mejora muchísimo la PNL presentada por el PP. De esta tengo que decir que hemos acudido con voluntad y espíritu de consenso, que es algo que pertenece ya a todos los grupos, pero que no es algo que empieza hoy, como si comenzáramos la lucha cada vez que alguien presenta una PNL en este Pleno. **(Aplausos.)**

Sí quiero decir algo respecto a los puntos que se han presentado en esta PNL. Se sabe de sobra que muchos de ellos estaban fuera de la acción, de la competencia del Gobierno y, si se quiere, se conoce que muchos otros estaban en el ámbito del Gobierno y ya se estaban haciendo. El consenso es algo que nos alegra porque no sería bueno para la cuestión que estamos tratando en esta PNL que, por este problema, se trasladara a la calle la conclusión, en un día tan significativo como hoy, de que no se está haciendo todo lo que se puede o todo lo que se debe porque les aseguro que eso no es así.

Empezaré por el final. Tan solo les digo que la parte del Gobierno central, las unidades forenses de valoración, las oficinas de atención a las víctimas, la atención jurídica gratuita es algo que ya se está haciendo. Se pedían cosas en esta PNL, que afortunadamente hemos podido corregir, que no eran acordes con lo que es la realidad. Tan solo daré dos datos. No podemos olvidar que el Gobierno ha realizado un importante esfuerzo en los juzgados de especialización y que al finalizar el año 2008 habrá en funcionamiento un total de 92 juzgados exclusivos y 366 compatibles. Y respecto al número de efectivos, estamos de acuerdo, pero quiero hacer una valoración, me parece muy grave que un grupo parlamentario exprese por escrito que los agentes de la UPAP son agentes con limitaciones, minusvalorándolos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Montón, por favor, tiene que ir acabando.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Termino.

Se trata de unos funcionarios muy cualificados y con experiencia. Solo un dato comparativo. En marzo de 2004 eran 505 agentes; a finales de 2008 hemos aumentado un 265,94 por ciento ese número de efectivos. Estos son los datos y estos son los compromisos. Esta lucha no empieza con una PNL, esta lucha tiene lugar desde hace mucho tiempo y la sacaremos adelante todos juntos y unidos.

Lanzo un mensaje de esperanza a todas las mujeres porque de la violencia de género en España hoy se puede salir.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Montón.

Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere agradecer al Grupo Parlamentario Popular esta iniciativa que nos permite hoy, fecha en la que se celebra el Día internacional contra la violencia de género, pronunciarnos una vez más acerca de la necesidad de seguir luchando contra esta lacra social hasta su total erradicación. Justo ahora hace cuatro años aprobamos por unanimidad el que creímos que era el mejor instrumento para hacerlo, la Ley de medidas integrales contra la violencia de género; una ley que de entre sus muchas virtualidades me permitiría destacar tres. La primera, la de sacar la violencia contra las mujeres del ámbito privado, como aquí se ha aludido, y situarla en el ámbito público como una grave preocupación social y política. La segunda, conceder derechos a las mujeres, derechos exigibles ante las administraciones obligadas a prestarlos. La tercera, establecer que sean las propias administraciones y servicios los que se coordinen entre sí para que no tengan que ser las propias víctimas las que hagan un vía crucis en pos de la protección y los recursos para salir de la violencia.

Es una ley ciertamente compleja, no solo porque implica a todas las administraciones —y hemos de recordar, una vez más, que en el ámbito preventivo, quizá el más importante, en el asistencial, incluso en algunas de ellas en el de protección, la competencia la tienen las comunidades autónomas—, sino porque trata de ser un instrumento eficaz en un tema de gran calado en el que la raíz se ancla en una mentalidad que no es fácil cambiar con una ley, y especialmente complicado si tenemos en cuenta que se da en él una relación entre agresor y víctima distinta a la que se da en cualquier otro delito; una ley en la que desde Convergència i Unió seguimos confiando, que entendemos que ha conseguido unos resultados hasta el momento razonablemente positivos. Y quiero señalar aquí al efecto que las evaluaciones realizadas, especialmente la comparación de las dos últimas macroencuestas sobre este tema, nos muestran una inflexión a la baja en la proporción de mujeres maltratadas, inflexión que esperamos que se mantenga. En cualquier caso, quiero ratificar una vez más que a nuestra formación política no le parece aceptable juzgar la ley por el desgraciadamente alto número de mujeres asesinadas, sino que para nosotros si esta ley hubiera salvado a una sola mujer de la violencia, no digo ya de la muerte, que también, sería ya una ley que habría merecido la pena apoyar.

Pero es evidente que no podemos mostrarnos satisfechos hasta conseguir erradicar esta lacra social, y esto compete a las administraciones, al Consejo General del Poder Judicial, pero también a los grupos parlamentarios, y nos incumbe implicándonos en ello desde una doble vertiente:

la legislativa, y en este sentido mi grupo parlamentario propuso la unánimemente aceptada creación de una subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral y, en su caso, hacer propuestas de modificación, subcomisión que está empezando ya sus trabajos...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Pigem, por favor.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Voy acabando. ... y también debemos implicarnos desde el control al Gobierno, que es donde se puede enmarcar la iniciativa del Grupo Popular que ahora estamos viendo y que persigue incrementar la prevención, la protección y el número de juzgados.

Finalmente, señora presidenta, señorías...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Pigem, finalmente del todo.

La señora **PIGEM PALMA**: ... lo expreso con satisfacción, se ha podido llegar a un único texto transaccional que recoge lo propuesto en todas las enmiendas, cuyo contenido ya se ha glosado aquí, que mi grupo apoyará con gusto porque además de las mejoras concretas que hoy aprobaremos significará, una vez más y en un día señalado como hoy, un mensaje de unidad de las fuerzas políticas en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Pigem. Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, queremos aprovechar la oportunidad que nos da la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular para expresar nuestra posición en relación con la violencia de género en un día tan señalado como el 25 de noviembre, que simbólicamente representa un día contra la violencia de género. En esa reflexión, queremos hacer referencia a la violencia de género que afecta a la mitad de la humanidad, a esa violencia de la que somos destinatarias la mayor parte de las mujeres de una o de otra manera, en mayor o en menor grado: la violencia que sufrimos en los puestos de trabajo, bien por acoso sexual bien por acoso profesional; la que sufrimos en nuestra vida cotidiana cuando tenemos que cambiar nuestros hábitos lúdicos como, por ejemplo, pasear por lugares que siendo de nuestro agrado no son de nuestra seguridad, o cuando tenemos que cambiar el camino que nos lleva a nuestro puesto de trabajo o avanzar por él mirando hacia todos los lados por la inseguridad que esa violencia de género que se ejerce contra las mujeres representa. En definitiva, una violencia que nos usurpa la libertad y que no permite que disfrutemos de nuestros derechos como quisiéramos.

Queremos hacer referencia a esta violencia de género porque cuando hablamos de ella nos estamos refiriendo a la base fundamental que luego provoca esa otra violencia que definimos como violencia doméstica y que ya en el informe de Naciones Unidas de los años 1996 y 1998 se definía como una forma de tortura y, por lo tanto, obligaba a los Estados a tener que actuar contra ella en la medida que la tortura exige. De ahí, señorías, que en la tarde de hoy sintamos satisfacción por que todos los grupos políticos lleguemos a un acuerdo, a un consenso con esta transaccional que ya damos por hecho que vamos a aprobar, porque contra la violencia de género es preciso la unanimidad, pero sobre todo el compromiso de las fuerzas políticas, que al fin y al cabo somos las que tenemos que exigir a las administraciones y también al Estado que cumplan con las obligaciones a que la violencia de género nos obliga, y valga la redundancia.

No quiero finalizar, señorías, al mismo tiempo que hago un llamamiento a esa unidad para combatir esta tortura que representa la violencia de género, sin hacer una referencia a la señora Díaz, del Grupo Mixto, porque no entendemos muy bien a qué viene hacer alusiones a manifestaciones de una persona de una administración de Galicia y mixturar o mezclar lo que es la cuestión lingüística con la violencia de género. Para el Bloque Nacionalista Galego, señora Díaz, la violencia de género fue siempre una cuestión fundamental de nuestro trabajo y creemos que tenemos hecha de sobra una labor que hace posible que se pueda constatar tanto desde el Gobierno como desde la oposición...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Fernández, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: ... que el Bloque Nacionalista Galego nunca frivolisó con este tema. Evidentemente, en la misma medida en que tenemos esta responsabilidad y este compromiso con la violencia de género, la tenemos también con nuestro idioma, con nuestra lengua, y por lo tanto en la misma forma y en la misma medida la estamos defendiendo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández.

Como les he dicho anteriormente, existe una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, que es el texto que se pasará finalmente a votación.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A UNA ESTRATEGIA PARA HACER FRENTE A LA «PIRATERÍA» CULTURAL EN INTERNET. (Número de expediente 162/000229.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una estrategia para hacer frente

a la piratería cultural en Internet, y para defenderla en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Simancas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **SIMANCAS SIMANCAS:** Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Cultura, señorías, los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación abren posibilidades inmensas para nuestro desarrollo en lo económico, en lo social y también en lo cultural. El mundo de la cultura está de enhorabuena con Internet. Los creadores multiplican sus oportunidades de innovación y de difusión; el disfrute de la cultura se extiende y democratiza; la industria cultural cuenta con nuevos modelos de emprendimiento. De enhorabuena, en principio. ¿Por qué solo en principio? Porque la consecución de un equilibrio razonable entre cultura e Internet depende de cómo seamos capaces de conciliar dos derechos importantes y dos estrategias de país también importantes. ¿Qué derechos? El derecho a la libre circulación en los entornos digitales y el derecho a la propiedad intelectual, el que tiene el creador sobre su obra. Si el primero es un derecho inviolable, el segundo es también un derecho clave en una sociedad democrática y avanzada. Dice el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que el límite en los derechos de cada hombre se encuentra precisamente donde comienzan los derechos de los demás. También debemos equilibrar dos estrategias de país. España debe ser un país puntero en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y también es un objetivo de país fortalecer nuestra industria cultural. Por eso la semana pasada aprobamos por amplia mayoría en esta Cámara una proposición que instaba al Gobierno a presentar un plan de fomento de industrias culturales, cerca del 5 por ciento de nuestro producto interior bruto, cerca de un millón de puestos de trabajo. Sería inaceptable que un planteamiento erróneo por parte de las industrias culturales frenara el desarrollo tecnológico de España y sería igualmente inaceptable que propiciáramos un incremento en las cuentas de resultados de las empresas tecnológicas a base de debilitar o de poner en riesgo la industria cultural. El objetivo es el equilibrio. ¿Cómo? Como hemos intentado a través de esta enmienda transaccional que han firmado prácticamente todos los grupos de la Cámara, instando al Gobierno a liderar una estrategia de lucha contra la piratería cultural, protegiendo la propiedad intelectual en Internet y con pleno respeto a los derechos de todos los ciudadanos en el uso de la red. Esa es la intención, que las nuevas tecnologías favorezcan la creación y el desarrollo de la cultura y que la cultura favorezca el desarrollo de las nuevas tecnologías. El futuro pasa precisamente por una convergencia de intereses y de planteamientos entre las redes, los creadores culturales, las industrias culturales y los usuarios de la red. La fuerza de unos es la fuerza de todos y la debilidad de unos es la debilidad de todos. Si la creación cultural se resiente,

la red pierde riqueza y atractivo, y si la red se debilita los creadores culturales tienen menos posibilidades de circular sus creaciones y de acceder a su público.

¿Qué está ocurriendo ahora? En la mayor parte del uso de Internet, ningún problema, ningún reproche, pero sí es verdad que se están dando muchos, demasiados usos ilícitos que vulneran el derecho de la propiedad intelectual a pesar de los esfuerzos del Gobierno en el plan antipiratería. ¿Problemas graves? Que si el creador no encuentra respeto y retribución para su obra, está tentado de abandonar, y si el productor, el empresario cultural, no recupera sus inversiones en el cine, en la música o en el libro, estará tentado de dejar de promover esos productos culturales. Y si el creador no crea y el productor no produce, nuestro desarrollo cultural, nuestro turismo, nuestra economía y nuestro empleo se van a resentir, por no hablar de las listas negras de carácter internacional en las que España está jugando un lamentable papel destacado y que dicen poco de nuestro país como un país fiable para crear y para invertir. No se trata de crear el gran hermano en la red ni de establecer controles a priori, ni de restringir el uso de Internet, ni siquiera cabe terminar con el acceso gratuito a algunos contenidos culturales siempre y cuando estén de acuerdo los propietarios, la cuestión está en garantizar los derechos de todos, de los creadores, de las industrias culturales y de los usuarios de Internet. Esa es la cuestión. Se trata de asegurar los derechos y libertades de todos, y todos tendrán que acomodarse a los nuevos tiempos, a las condiciones de la red, unos renunciando a actividades ilícitas y otros adaptando sus modelos de negocio a las tecnologías del siglo XXI. Por aquí va Europa, por aquí va el Consejo de Ministros de Cultura de Europa del pasado día 20, por ahí va el plan antipiratería que el Gobierno lleva aplicando desde el año 2005.

Ahora se trata de adoptar una estrategia con tres pasos. Primero, intensificar esfuerzos para combatir la piratería cultural en el ámbito digital, que es donde está el principal problema. En segundo lugar, invitar a un acuerdo entre los sectores afectados, los operadores de red, los creadores, las industrias culturales, los consumidores y usuarios, a fin de que articulen procedimientos de actuación consensuados. ¿Para qué? Para optimizar las oportunidades y reducir los riesgos y los problemas respetando los derechos de todos. En tercer lugar, trasladar esos eventuales acuerdos a la legislación vigente. Hay creada prácticamente ya, o solicitada al menos, una subcomisión para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual en esta Cámara. Nos jugamos mucho en este empeño. España aspira legítimamente a ser un país, una sociedad, una economía líder en el mundo de la globalización tecnológica, y este loable propósito ha de hacerse compatible con el objetivo no menos importante de proteger y promover el conocimiento, la inteligencia, la creación cultural y las industrias culturales que sostienen la creación cultural. Ahí es donde está buena parte de nuestro mejor valor añadido como economía y como sociedad. Ese es el sentido de la proposición no de ley

que presenta el Partido Socialista y de la enmienda transaccional que han firmado prácticamente todos los grupos de la Cámara.

Señorías, dice el diccionario que el equilibrio es la facultad que permite sostenernos y avanzar sin caer. Por favor, tengámoslo en cuenta en el manejo de este delicado asunto.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simancas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley no es nueva en la Cámara. En otras ocasiones hemos asistido a la presentación, normalmente por parte del grupo que apoya al Gobierno, de proposiciones del estilo: están ustedes haciéndolo muy bien; sigan por ahí; vamos a seguir siendo los adalides de la defensa de la lucha por los derechos de propiedad intelectual. Y *per se*, el objetivo es loable, y creo que ningún grupo de esta Cámara estará en contra de poner en duda esos derechos de propiedad intelectual. En general, tampoco se puede decir que uno pueda estar frontalmente en contra de la propuesta que se hace. Sin embargo, consideramos que de nuevo nos encontramos con una propuesta que está desequilibrada. Quiero decir que nos estamos enfrentando a una sociedad que ha cambiado sus costumbres de manera acelerada, que la aparición de Internet y las nuevas tecnologías han transformado por completo, y queremos resolver los problemas de la industria audiovisual, del ocio, del mundo creativo, etcétera, únicamente con una defensa a ultranza del derecho de propiedad intelectual. Y no se pueden poner vallas al campo. En otros sectores económicos también ha sucedido una y mil veces. La sociedad cambia, las demandas cambian, y la forma de negocio tiene también que cambiar. Entiendo que asimismo debemos poner el acento en el acuerdo que pueda salir de esta Cámara, en que a una con la defensa de esos derechos de propiedad intelectual debemos manifestar que la sociedad ha cambiado, que no todos los usos que se hacen en Internet son piratería (hay usos masivos, usos puntuales, etcétera) y que esa industria tiene que buscar nuevos nichos de negocio y nuevas formas de venta. Una cosa no es incompatible con la otra, pero querer mantener las mismas formas de comercialización y de negocio con una sociedad y unos medios tecnológicos que han cambiado completamente es querer ponerle puertas al campo, y eso es imposible. Por eso, echamos de menos en la proposición un equilibrio también con esta otra visión, y en ese sentido va nuestra enmienda. Pero parece que en el último momento el grupo proponente ha presentado una autoenmienda que yo, señor presidente, se lo pido, no sé si lo tendré que pedir formalmente a la Mesa, pero esto de las autoenmiendas en

el Reglamento no lo he encontrado. La seguridad jurídica que tenemos los grupos no proponentes para poder enmendar es muy relativa, porque uno se encuentra con que una vez vistas algunas enmiendas, luego se presenta una autoenmienda y, en fin, ya sabe a lo que me refiero. Por tanto, deberíamos mantener un criterio firme sobre la posibilidad de que el mismo grupo presentante pueda presentar en el registro enmiendas a posteriori.

La adición que pretende nuestro grupo es la ampliación de comentarios en la exposición de motivos y un nuevo punto que diga: que se inste asimismo al Gobierno a apoyar, junto con la industria del cine, la música, el *software* en general, una búsqueda en nuevos mercados y fórmulas de comercialización y explotación de los contenidos compatibles con las nuevas tendencias de los usuarios en Internet que vaya más allá de la mera persecución de la piratería. Ese equilibrio es el que echamos en falta, aunque, insisto, como he mantenido desde el principio tampoco nuestra posición es frontal a los objetivos de defensa de la propiedad intelectual que el proponente dice defender.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Esteban, en relación con el asunto que planteaba, lo que se ha presentado es una enmienda transaccional que han firmado y suscrito todos los grupos menos el suyo. Si S.S. lo desea, la enmienda transaccional no se tramitará. Para tramitarse exige la unanimidad.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente, pero yo no me estaba refiriendo a esa enmienda transaccional que yo no he firmado y, evidentemente, no me voy a oponer a que se tramite, sino a otra autoenmienda que consta en el registro, presentada por el Grupo Socialista en tiempo y forma, como hemos presentado los demás, pero una enmienda a su proposición inicial, no la transaccional a la que usted se está refiriendo ahora.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación le explico. Ya le he dicho lo que a la enmienda transaccional se refiere y que S.S. comprende. Respecto de la posibilidad de presentar enmiendas, el Reglamento no impide que las pueda presentar cualquier grupo, por supuesto también el grupo que ha presentado la proposición. Le parecerá bien o mal, es lo que dice el Reglamento. En consecuencia, hemos de admitirlo porque es un derecho que está así reconocido.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Lo único que me parece es que hay una falta de seguridad procesal para los grupos que no son presentantes. Si es así y ese es el criterio de la Mesa, ya sabemos a qué atenernos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, no se trata de que discutamos sobre cuestiones reglamentarias que cuando lo deseen se pueden modificar cambiando el

Reglamento. Mientras tanto, el derecho a presentar enmiendas lo es de todos los grupos parlamentarios, por supuesto también del proponente. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto han presentado enmienda y tienen derecho a defenderla, en primer lugar la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente desde el escaño. Me hubiera gustado también que esta proposición del Grupo Socialista hubiera sido más exigente, más concreta. Por eso hemos presentado una enmienda en la que se solicitaba al Gobierno no solo que consensúe, sino que presente en el plazo de tres meses un programa de actuaciones que contemplen, al menos, una serie de aspectos que forman parte del cuerpo de nuestra enmienda. El Grupo Socialista ha planteado una enmienda transaccional, de la que se acaba de hablar, en la que incorpora una de las exigencias de nuestras enmiendas: que la cooperación con las instituciones de la sociedad civil para la promoción del respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial forme parte de esa tarea que el Grupo Socialista encomendaba al Gobierno. Me parece una cuestión básica que hagamos lo posible para proteger a usuarios y creadores. En ese sentido, a pesar de ser menos exigente, como es natural puesto que la he firmado, anuncio mi apoyo a la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Voy a procurar ser muy breve, aunque intervenga desde el estrado por mayor comodidad para mí. Empezaré diciendo que al Bloque Nacionalista Galego le merece reservas esta proposición no de ley en los términos originales en los que fue presentada. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que proteger la propiedad intelectual, pero pensamos que la legislación actual ya prevé instrumentos suficientes al respecto. Además, desde nuestro punto de vista, la piratería debe perseguirse ante indicios o pruebas de comisión de delito y siempre bajo supervisión judicial. Por eso nos preocupan actuaciones a priori como parece deducirse de la invocación a, y cito textualmente, ordenar la circulación de contenidos en Internet, por lo que pueda representar de intentar poner puertas al campo y poner en peligro el valor principal de Internet como es el acceso libre a la información. Desde nuestro punto de vista, insisto, proteger el derecho a la propiedad intelectual nunca debe hacerse poniendo en peligro otros derechos fundamentales y algunos de ellos reconocidos como derechos básicos. Me estoy refiriendo al derecho a la libertad de expresión, al derecho al acceso a la informa-

ción y al derecho al secreto de las comunicaciones de los ciudadanos. Además, pensamos que hay que abordar los problemas de fondo. Es necesario abordar un cambio de modelo de negocio en los productores culturales, adaptándose al entorno digital tal como propone la enmienda presentada por el Grupo Vasco. Y cualquier cambio al respecto debe contar también con la participación y el consenso de las organizaciones representativas de los consumidores y usuarios. No obstante, está en negociación una transacción que esperamos que dé satisfacción a algunos de estos planteamientos. Por lo tanto, manifestamos nuestra disposición a que en el transcurso del Pleno podamos ponernos de acuerdo para buscar una solución definitiva que satisfaga estos aspectos que, desde nuestro punto de vista, no están suficientemente bien reflejados en el texto original de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Para defender la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don José María Lassalle.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar mi intervención haciendo al señor Simancas una sugerencia que es, además, un ruego. En lo sucesivo, por favor, tenga un poquito más de prudencia a la hora de redactar sus proposiciones no de ley. La semana pasada presentó una de fomento de las industrias culturales que ya le dije que era pobre y escasamente ambiciosa en sus objetivos. De no haber sido por nosotros, los grupos nacionalistas se la hubieran torpedeado. Ya les escuchó. Alegaron una discutible exclusividad competencial que deja al Estado fuera de la cultura y desplegaron una mentalidad que se diluiría —señor Esteban, señora Surroca, señor Tardà, señor Jorquera— con lecturas como esta que les sugiero y les pongo a su disposición: *Creative Britain. New talents for the new economy*.

Esta semana, señor Simancas, nos ha traído una proposición no de ley que ha tenido que autoenmendarse y que, en su redacción actual, es radicalmente distinta a la que presentó primero, ya que ahora, por fortuna, es coincidente con la enmienda que mi grupo ha presentado a través de la transaccional que finalmente hemos acordado. Sin embargo, señor Simancas, a pesar de la autoenmienda, usted y su grupo han dejado tras de sí una huella digital que les tengo que afear. Primero, porque tenía que haberse disculpado en esta tribuna y no lo ha hecho. Ustedes no pueden proponer una proposición no de ley que inicialmente no discrimina entre las actividades delictivas con ánimo de lucro —que sí son actos de piratería de acuerdo con la jurisprudencia y la fiscalía— y todas esas actividades de intercambio sin ánimo de lucro que ni son delictivas ni son punibles ni son criminalizables socialmente. Por fortuna, han cam-

biado la redacción y habla, como nosotros planteamos en nuestra enmienda, de actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual. Con todo, usted tenía que haberse disculpado con millones de internautas a los que ha acusado de piratas y no lo ha hecho.

Segundo, ha dejado otra huella digital que le tengo que afean también. Han propuesto inicialmente una proposición no de ley que reclamaba una ordenación de la circulación de contenidos en Internet. Usted, por lo visto, pretendía conferir al Gobierno una habilitación de esta naturaleza sin acudir al trámite procesal de una ley y colisionando con los fundamentos del Estado de derecho. Por fortuna, han rectificado, también en la buena dirección, coincidiendo por tanto con la pretensión de nuestro grupo. Ha suprimido esa expresión y ha introducido una referencia que es coincidente con nuestra exigencia de garantizar un justo equilibrio entre los derechos fundamentales en juego, y que siguen las conclusiones del Consejo Europeo, del pasado 20 de noviembre —que nosotros también mencionábamos en nuestra enmienda—, como marco informador de esta iniciativa que debatimos. Con todo, señor Simancas, la alarma social que ha creado no podrá borrarse. Han dejado detrás una huella inquietante. Han hablado de ordenar la circulación de contenidos en Internet sin base legal, lo cual es inaceptable ya que denota una alarmante voluntad de intervencionismo sin controles. Aquí, señor Simancas, se le ha ido la mano interventora, no sé si jacobina, socialdemócrata o socialista a secas. Como también se le ha ido la mano en su adanismo y en su autocomplacencia. En su adanismo, porque antes del Plan integral de lucha antipiratería —que por lo visto es el Big Bang de la política de protección de la propiedad intelectual— ya se aprobó un real decreto —el 114/2000, de 28 de enero— por el que el Gobierno del entonces Partido Popular creó la Comisión Interministerial Antipiratería, de la que luego surgiría la actual comisión intersectorial. Y se le ha ido la mano también en su autocomplacencia porque ustedes no tienen derecho a ponerse ninguna medalla y reclamar que han logrado avances significativos desde que gobiernan. ¿Qué avances? ¿No haber dotado este año ese Plan integral en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Es un avance no haber especializado a los jueces y fiscales? ¿No haber creado la autoridad nacional? ¿No haber firmado el convenio previsto con la Federación Española de Municipios y Provincias? Señor Simancas, esto es un asunto en el que han generado autocomplacencia, pero más bien tendría que ser lo contrario; tendría que ser vergüenza; vergüenza por ver cómo España ha sido incluida, el año pasado, en la *Watch List 301* del Congreso de los Estados Unidos. Es un avance que formemos parte del G-28 de la piratería cultural junto a países como Bangladesh, Bielorrusia, Bulgaria, Nigeria, Kazajistán, Pakistán, Malasia, Lituania, Perú o Filipinas. ¿Puede sentirse orgulloso, señor Molina, de haber conseguido, siendo usted ministro de Cultura, estar en el G-28 de la piratería cultural?

Señorías, nuestro grupo defiende la propiedad intelectual y lo hace porque para nosotros la propiedad es un principio irrenunciable de nuestra identidad política. Creemos que los creadores y las industrias culturales deben disfrutar de una plena seguridad jurídica que ampare su trabajo creativo y la libre iniciativa empresarial, especialmente en un momento de crisis como el que vivimos. Nosotros aquí somos deudores del liberalismo, que defiende que el fundamento de la propiedad está en el trabajo que pone el autor sobre la obra de su esfuerzo. Para nosotros es justo que así sea y nadie va a darnos lección al respecto, y menos aún aquellos que han visto la propiedad, siguiendo a Rousseau, como origen de la desigualdad humana. Pero la defensa de la propiedad debe darse dentro de un marco garantista y regulador de base legal, no siguiendo un esquema intervencionista que confiere capacidad al Gobierno para ordenar los contenidos de la red a su antojo y despojo, ni tampoco repercutiendo sobre los ciudadanos injustamente un canon que presume que toda persona que adquiere un soporte grabable lo haya de utilizar presuntamente para copiar material registrado. Esa no es la vía, señor Simancas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lassalle, debe acabar.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Perdone, señor presidente; termino.

La vía es luchar contra la piratería, potenciar nuevas formas de negocio en la red y hacer una buena ley de propiedad intelectual. Nosotros vamos a volver a sacarle del apuro, señor Simancas, pero esta vez votaremos una transaccional que reflejará cómo ustedes han tenido que desdecirse de la torpe redacción original que nos propusieron. Sin embargo, ya les advierto que estaremos vigilantes ante la inquietante huella digital que han dejado impresa en la exposición de motivos —y eso no se borra— de su proposición no de ley original.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lassalle.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Como ustedes saben, nuestro grupo parlamentario siempre ha sido muy cauto en la utilización de ciertos términos, entre ellos el término piratería. La piratería es un acto ilícito que se realiza con el afán de lucro. A veces el lenguaje de la calle ha ido contaminando —incluso cuando llega al Parlamento— el debate político y, en definitiva, el debate legislativo. En Esquerra Republicana —ya lo dijimos en la pasada legislatura— creemos que de una vez por todas debe modificarse profundamente

la Ley de Propiedad Intelectual para resolver algunos conflictos y déficits que ya no pueden esperar más, entre los cuales el que hoy está sometido a debate y lo ha estado de forma recurrente durante ya largos meses. No es solución ir poniendo parches, como ha ido haciendo el Gobierno, al hacer reformas parciales aprovechando otras leyes. Hace quince días, como ustedes saben, aprobamos una ley que quizás no hacía falta promover puesto que modificando el artículo 24 de la Ley de Propiedad Intelectual ya había manera de resolver la cuestión. Ustedes tenían un cierto temor a abrir el melón de la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual. Sea como fuere, la verdad es que el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, firmamos y presentamos en el registro de esta Cámara la petición de creación inmediata de una subcomisión para que debata y se ilustre sobre la modificación y su intensidad de la Ley de Propiedad Intelectual, y al mismo tiempo presentamos una proposición no de ley que debe —este es el compromiso del Grupo Socialista, puesto que va a cuenta de su cuota— discutir antes de finalizar este periodo de sesiones la orientación de la reforma lo antes posible de la Ley de Propiedad Intelectual, con lo cual creo que en los próximos meses ya estaremos en condiciones de poder encauzar este debate.

Esta es la situación en la actualidad. Es cierto que reconocemos que la inclusión del redactado, ordenar la circulación de contenidos en Internet, crea alarma porque venimos de donde venimos, por lo que existiendo la voluntad de creación de esta subcomisión es allí a donde deberíamos remitirnos. Se ha introducido esta corrección, que nosotros creíamos que era necesaria y así ha procedido a actuar el Grupo Socialista mediante esta transaccional, que ha pasado ya a ser firmada por el resto de grupos parlamentarios. A nuestro entender, es definitivamente necesario deslindar el concepto piratería de la industria cultural. El problema básico de la industria cultural no es Internet —esto es no encarar el problema—, sino la falta del sector cultural en Internet. Este es un factor determinante. Es necesario apoyar a la industria cultural para que desarrolle productos culturales y tarifas y modelos nuevos de negocio. Por otro lado, la ordenación de la circulación de contenidos en Internet ya está contemplada en el Código Penal. Dice que hay iniciativas que se piensan llevar a cabo en Gran Bretaña y en Francia. Bien, no nos consta que en Francia ya estén en ello y, por otro lado, ya saben ustedes que en Gran Bretaña —y esto hace falta recordarlo de vez en cuando— no existe la excepción por copia privada, como en el Estado español. Aquí se aplica un canon —el canon sin duda será troncal en los debates que tengamos en la subcomisión y en el proceso de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual—, existe el concepto de canon a los apoyos digitales en concepto de copia privada y, ciertamente, existe incertidumbre sobre si cualquier uso de Internet puede ser perseguido con la ley en la mano. No es lo mismo —y ustedes lo saben— bajar un fichero

protegido que subirlo, no es lo mismo tener afán de lucro que no tenerlo. De hecho, el fiscal general del Estado ya dio órdenes en su momento a los fiscales de no perseguir penalmente la utilización de redes de intercambio de ficheros, ya que el Código Penal solo persigue este aspecto, repito, en el caso de afán de lucro. Es cierto que este debate se ve alimentado también por el descenso del consumo de productos culturales, especialmente en el cine y la música, pero resulta demasiado sencillo achacar los males a la descarga de ficheros, al top manta y a otras situaciones que ignoran un problema de adaptación del sector a las nuevas tecnologías. Este será el punto central del debate. Esperamos que la subcomisión se cree de forma inmediata, a fin y efecto de que podamos empezar a trabajar, puesto que ya no podemos esperar más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra doña Montserrat Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la piratería cultural en el marco de Internet es un tema recurrente en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión y, además, en distintas formas: mociones, interpelaciones, preguntas y, como en este caso, proposiciones no de ley. Hace años que, concretamente desde la irrupción de la era digital, damos vueltas a esta misma cuestión y si hacemos balance, desde que se aprobó el Plan antipiratería en abril de 2005, no podemos darnos por satisfechos, a pesar de algunos avances, esto no podemos negarlo. Como todos ustedes sabrán, España —de hecho lo ha mencionado el compañero del Grupo Vasco— a nivel internacional es protagonista de las listas negras de piratería cultural junto con otros países, y ello debe alertar al Gobierno de que algo no estamos haciendo bien en este ámbito. El entorno digital cambiante y su confluencia con la cultura exigen adaptarnos a la realidad existente. Mi grupo piensa que no estamos a la altura o, mejor dicho, no estamos a la velocidad de las nuevas circunstancias. Por ello, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista, mejorada con la enmienda transaccional. Entendemos que puede significar un paso para establecer un marco adecuado y debidamente consensuado con todos los sectores implicados, creadores, operadores de Internet, industrias culturales, consumidores, usuarios, etcétera, y todo aquello adecuado a los nuevos tiempos y que permita, a la vez, el equilibrio necesario entre todos los derechos confluente, ese equilibrio al que todos mis predecesores han hecho referencia. Todos los grupos parlamentarios compartimos el espíritu de la proposición, mejorada por la enmienda transaccional. Por lo tanto, el punto de partida es común, aunque ahora tendremos que trabajar para encontrar el modelo también común que

represente el equilibrio y el consenso por todos mencionados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Surroca.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PERESTELO), SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 199/2000, DE 11 DE FEBRERO, PARA INCORPORAR AL PLÁTANO DE CANARIAS COMO PRODUCTO OBJETO DE SUBVENCIÓN. (Número de expediente 173/000036.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día. Mociones. Moción del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Perestelo, sobre las previsiones del Gobierno respecto a la modificación del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, para incorporar al plátano de Canarias como producto objeto de subvención.

Tiene la palabra el señor Perestelo para su defensa.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en esta Cámara para presentar y defender una moción consecuencia de la interpelación que se sustanció la semana pasada a la ministra de Fomento. Lo hago con la satisfacción y el agradecimiento a la sensibilidad de los grupos políticos de esta Cámara por la transaccional que hemos firmado todos los grupos y que posibilita, si las cosas transcurren con normalidad, una aprobación por unanimidad. Esto es importante, señorías, porque el plátano de Canarias es importante para las islas, para la economía, para la cultura, para el paisaje; pero es vital para islas como La Palma, cuya economía depende en gran medida de la producción platanera; una producción que está repartida entre los pequeños agricultores. No son los grandes agricultores, sino los pequeños agricultores los que en la isla de La Palma dependen en su economía de las producciones plataneras. Como SS.SS. conocen perfectamente, el sector platanero tenía una organización común de mercado en la Unión Europea. Esa situación permitía tener una serie de pilares de apoyo a esa comercialización, a esas producciones, que generaban unas rentas adecuadas a los productores canarios. Sin embargo, en ese marco de OCM del plátano se establecía la imposibilidad de introducir ayudas de Estado. Por eso, el decreto que hoy nos congrega en esta iniciativa, el 199/2000, establecía expresamente la no aplicación de las ayudas al transporte a los plátanos.

Posteriormente, el plátano ha entrado en un sistema diferente en el marco de la Unión Europea. En estos

momentos, estamos en un programa, en un Posei, en el que se han posibilitado dos medidas iniciales. Por un lado, la liberalización de los productores ACP. Todavía no entendemos —lo decíamos en la interpelación— cómo el Reino de España no establece un contingente a la hora de aprobar esa liberalización de los productores ACP; tema que hoy mismo tuve ocasión de plantear al presidente de Panamá en su visita a España. Le exponía que en estos momentos esa liberalización, sin contingentes, iba a producir un efecto negativo no solo en los productores comunitarios, sino también en los terceros países que son suministradores históricos de la Unión Europea. Esas dos medidas, junto a la rebaja en el arancel a 176 euros por tonelada, han producido un efecto doble negativo en Canarias en los productores plataneros. Por un lado, unos ocho millones de kilos que se han quedado este año sin comercializar por el excedente que existía en este momento en los mercados y por los bajos precios que imposibilitaban el transporte de estos plátanos a los mercados. Por otro lado, un incremento de un 20 por ciento en la entrada de productos de países terceros en la Unión Europea. Por tanto, a efectos del debate que se va a producir sobre la bajada de arancel, quiero explicar que no entendemos cómo se plantea, porque nos ha sido lesivo este arancel de 176 euros —no se olvide que la Comisión establecía 230 como precio adecuado—, porque se ha producido con este arancel un incremento del 20 por ciento en la entrada de plátanos de países terceros en la Unión Europea. Somos conscientes de que los productores plataneros están preocupados en estos momentos. Esta semana se reunían en Bruselas con representantes del Gobierno de España y de los gobiernos de Francia y Portugal y se ponía en evidencia la existencia de un preacuerdo con los países centroamericanos para bajar el arancel hasta llevarlo a 95 euros/tonelada; asimismo, había un principio de negociación con los países andinos en el marco de las negociaciones entre la Unión Europea y estos países para ofrecerles esa posibilidad también. Sin ninguna duda esto va a significar un efecto más negativo aún para el sector agrícola comunitario, para el sector agrícola platanero canario, por eso, como digo, es de agradecer y de valorar la sensibilidad de los grupos a la hora de incorporar al plátano en la modificación que se plantea del Real Decreto 199/2000. Me atrevería incluso a plantear que esa modificación mejora sin ninguna duda el contenido de la parte dispositiva de la moción que Coalición Canaria presentaba hoy en esta Cámara, porque por un lado no solo permite la incorporación del plátano al decreto de productos objeto de subvención en el transporte marítimo entre las islas y entre estas y la Península, sino también porque incorpora otros productos que en estos momentos son sensibles y que tienen dificultades sobre todo en la eficiencia a la hora de aplicar el decreto. Por eso, esta transaccional recoge experiencias de la aplicación del decreto, sobre todo mejoras que se pueden producir y que es bueno y deseable que se produzcan en su redacción definitiva.

Señorías, somos conscientes de que el acuerdo condicionado a una aceptación por parte de las instituciones comunitarias puede retrasar su aplicación. Creemos que en estos momentos se dan las circunstancias que requieren ya de la intervención de políticas de Estado a favor de los agricultores plataneros canarios. No es necesario esperar otras medidas que se puedan producir en Europa que afecten negativamente, más de lo que están afectando en estos momentos, a la comercialización de los plátanos. Por tanto, es deseable que esto no se retrase en el tiempo, es deseable que esa voluntad manifestada por la ministra de Fomento con motivo de la interpelación se sustancie de manera inmediata, que esas peticiones de informe a la Unión Europea o al Consejo de Estado se produzcan a la mayor brevedad, de manera que de inmediato se pueda aplicar ese decreto y cumplir con los agricultores plataneros por un compromiso que asumieron en Canarias todas las fuerzas políticas en enero de este año, precisamente antes del proceso electoral. Señorías, es de justicia lo que se está planteando desde el sector platanero de Canarias y no quiero terminar sin agradecer una vez más la sensibilidad de todas las fuerzas políticas a la hora de firmar la transaccional que espero se pueda someter a votación al final del Pleno de esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, señorías, la moción consecuencia de interpelación del Grupo Mixto, presentada por el señor Perestelo, trata sobre la modificación del Real Decreto 199/2000 con el objeto de incorporar el plátano, como él ha expresado, como producto objeto de subvención. Me gustaría, señorías, elevar el nivel del contenido de la intervención al objeto de que SS.SS. tengan presente que estamos hablando no de un producto específico sino de un modelo de desarrollo económico en la comunidad canaria. Saben SS.SS. que el artículo 2 de la Constitución inspira el principio de la solidaridad y saben también que el artículo 138, párrafo 1, de esa Constitución se refiere al hecho insular y precisamente en aplicación del mandato recogido en ese artículo se viene regulando por el Gobierno español un régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las islas Canarias, con la finalidad de compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía del Archipiélago del territorio peninsular y naturalmente de los mercados comunitarios. También saben SS.SS. que el artículo 7 de la Ley 19/1994, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, dispuso el establecimiento de una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado con la finalidad de

abaratarse el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Canarias, la Península y el resto del mercado comunitario, estableciendo en consecuencia con ese real decreto un sistema de concesión de compensaciones que se tendría que determinar y fijar obligatoriamente. Por otro lado, por el Real Decreto 199/2000, que ha estado en vigor hasta finales de diciembre del año 2006, se viene regulando la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías, como he dicho, pero también saben SS.SS. que el Tratado de Amsterdam de la Unión Europea en su artículo 299 prevé el tratamiento especial a las regiones ultraperiféricas. Señorías, el Real Decreto de subvención al transporte de mercancías y, consiguientemente, la subvención al transporte de mercancías pretende que en Canarias se genere actividad productiva en el sector primario, es decir, tomates, flor cortada, esquejes, plantas ornamentales, cactus, bubangos, pimientos, cualquier producto del sector agrario que pueda ser comercializado en la Península y en Europa y competir con el que se produce en otros lugares del Estado español. No es un tema trivial, en absoluto. La comercialización implica desplazamiento previo y, si no existen líneas marítimas con fletes reglados por la Administración del Estado que permitan ese desplazamiento, tiene unas dificultades competitivas de excepcionales dimensiones. Enmarcado en esa problemática, en la convicción de que las compensaciones al transporte de mercancía constituye un instrumento al servicio de los objetivos del desarrollo de los sectores industriales y productivos canarios que contribuye a la diversificación y desarrollo de la economía canaria, así como a la inserción y vertebración del mercado interinsular canario en el sistema económico nacional y comunitario, el Gobierno de España desde los primeros meses del año 2007 viene desarrollando dos reales decretos que van a sustituir al Real Decreto 199/2000: uno vinculado a productos agrarios, a productos agroalimentarios, y otro a productos esencialmente industriales. De ahí que, sumadas las partidas presupuestarias con las que se va a disponer en el año próximo 2009, que llegan a 50 millones de euros, y el contenido de los cinco puntos recogidos en esta moción transaccional, con la que afortunadamente la Cámara a buen seguro dará su apoyo unánime, vamos a proporcionar a la comunidad canaria un instrumento operativo para un desarrollo racional y potente para la integración de los productos generados en ella, con origen en la comunidad canaria, y su comercialización en el resto de la Unión Europea.

La moción, señorías, está publicada y obviamente no la voy a leer. Implica, primero, el apoyo al Gobierno en los contenidos de los dos reales decretos; segundo, el apoyo a los contenidos del real decreto por el cual se potenciará la exportación de productos agrarios, con independencia del que fuere —el listado es del orden de 180 productos agrarios y agroalimentarios distintos—; y, tercero, el real decreto de productos no incluidos en el anexo 2 del Tratado de la Unión Europea, en el que se enumeran los productos a los que hice referencia sus-

ceptibles de subvención y productos industriales que van a competir con los equivalentes que se generan en el resto del territorio nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, tiene que acabar.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, termino en diez segundos.

Por último, tengo la satisfacción de indicarle que ha habido una actitud positiva por parte del grupo proponente, que se ha visto correspondida por los restantes grupos parlamentarios. No duden, señorías, que hacemos una importante aportación al desarrollo de una comunidad que se encuentra en el punto geográfico que todos conocemos. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Francesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevísimamente para celebrar el acuerdo al que han llegado el grupo proponente, el Grupo Socialista y el resto de los grupos, un acuerdo por otra parte más que previsible después de haber escuchado las intervenciones la semana pasada del señor Perestelo y de la señora ministra de Fomento, quienes coincidían en el diagnóstico, en el origen de los problemas, en la solución y solo diferían en la tramitación y/o en el tiempo. Por tanto, el acuerdo previsible se ha conseguido y solo nos resta felicitar a los que lo han conseguido y dar nuestro sí más entusiasta, entre comillas, a la solución que se ha dado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

De forma muy breve diré al señor Perestelo que presenté oportunamente la interpelación la pasada semana, que además de oportunamente la defendió convincentemente, que entendí que encontró un ambiente de acogida razonable en la interpelada, la ministra de Fomento, que he visto que ha seguido trabajando, y convincentemente, hasta lograr este acuerdo unánime de todos los grupos políticos; acuerdo que no es necesario que yo explique porque ha sido ya explicado repetidas veces. Por todo ello felicito al señor Perestelo y le digo que nuestro voto, cómo no, será favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Intervengo también muy brevemente, acaso reiterando las intervenciones que me han precedido, felicitando al señor Perestelo. Él sabe presentar bien las cosas, defenderlas y negociarlas, virtudes propias de un buen político. Por tanto hay que felicitarle y desearle una cosa que es muy importante. Muchas veces algunos grupos como el suyo y algunos grupos como el nuestro llegamos aquí a acuerdos con el grupo que da apoyo al Gobierno y consensuamos textos de mociones. Estos consensos son positivos siempre que conlleven un hecho relevante, que es el cumplimiento de aquello que se suscribe, y las experiencias no siempre son positivas en este sentido. De todas maneras, del buen tono empleado hoy por el señor Segura y de la propia señora ministra entonces cabe esperar que en este caso todos estos compromisos que el Grupo Parlamentario Socialista asume, y por tanto se supone que asume el Gobierno, puedan cumplirse.

Solo deseo comentar una cuestión. Se ha dicho que algunos de los elementos más relevantes del contenido de la moción hacen referencia a algo que a todos nos preocupa, que es la conservación de un determinado paisaje, del cual un determinado cultivo tiene mucho que ver. A veces analizando los contenidos económicos de muchas de estas cuestiones, que son muy relevantes para los ciudadanos que viven de ello, nos olvidamos de otro aspecto realmente singular también que es el del carácter, la identidad, la personalidad y la ayuda al mantenimiento de un determinado carácter en este caso de las islas que pueden dar cierto cultivo. A veces los vaivenes, los aspectos coyunturales pudieran hacer olvidar que por un descuido de un decreto se suspendiera algo que durante años o durante siglos ha sido, ha formado parte de un paisaje y ha creado algo que forma parte de la manera de ser de los isleños. Por tanto, señor Perestelo, nosotros sinceramente le felicitamos, al igual que al señor Segura, y esperamos que en esta ocasión esta moción, instando al Gobierno, reciba de él una respuesta positiva en forma del decreto ley que se pide.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor **MATO ADROVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más en esta tribuna volvemos a hablar del plátano, y yo creo que eso es muy bueno porque hablar del plátano significa hablar de Canarias y sobre todo hablar de todas y cada una de sus islas y especialmente

de la isla de La Palma, lo cual me enorgullece; pero también lo hacemos de tantas familias que viven de este cultivo, miles de familias con nombres y apellidos. Son hombres, mujeres y niños que han dedicado toda su vida con gran esfuerzo a este cultivo, que además como se ha dicho muy bien aquí ya es paisaje, es cultura, es economía, es medio ambiente y es al final una forma de vida; también es el futuro, y este realmente hoy todavía no está en modo alguno despejado.

La moción que hoy se defiende aquí es un nuevo intento tras la proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular, debatida el pasado mes de junio, y la interpelación y subsiguiente moción de Coalición Canaria, que tuvieron un mal resultado, ya que no salieron adelante, y hoy —ya se ha manifestado aquí— estamos con el dicho popular de a la tercera va la vencida, de lo que me alegro mucho. Coalición Canaria presenta una moción, tras esa interpelación, llena de buenas intenciones por parte de la ministra de Fomento, que espero que sean las mismas por parte de la ministra de Medio Ambiente, que viene a solicitar del Gobierno lo que de forma unánime se solicitó en el Parlamento de Canarias, y que no es otra cosa que se ayude al transporte del plátano con una subvención del 50 por ciento. Esta petición, que es sensata, razonable y que creo que está bien razonada, se hace analizando la situación actual del sector y sin entrar —lo ha explicado muy bien el señor Perestelo en relación con los países ACP— en la problemática en su conjunto que hay ahora mismo, con independencia de esa futura bajada del arancel que desde luego tendrá unas consecuencias enormemente negativas para este cultivo.

El Grupo Socialista presenta una enmienda a esta moción que no es incompatible con ella, pero deja un poco en el aire su efectividad. Créanme si les digo que valoro enormemente la enmienda presentada por el señor Segura, y lo hago porque entre otras cosas valoro mucho al señor Segura. Estoy convencido de que a él incluso le hubiera gustado hacer una enmienda que fuera más allá; tiene límites, y estos se los ha puesto sin duda alguna su Gobierno, que todavía no acaba de apostar rotunda y claramente por la defensa de este sector. Con esta enmienda —cuando empecé a leerla, y después de la intervención de hoy, podíamos hasta poner en duda que sea congruente con la interpelación presentada, porque es muchísimo más amplia evidentemente— ha ido a lo más difícil —ha dicho el señor Segura que era un modelo de desarrollo de economía insular, y es verdad—, ha ido a la modificación del Real Decreto 199/2000, a su sustitución por dos reales decretos y también, por supuesto, a analizar la posible ayuda de hasta el 50 por ciento para el transporte, y ha obviado lo que otros entendíamos que era mucho más fácil: si hay voluntad que se modifique puntualmente el artículo 3 del real decreto, incluir el plátano, fijar un 50 por ciento de subvención y que entrara en vigor a partir del 1 de enero de 2009. Quizá esto era mucho pedir, seguramente sí; yo estimo que no. En todo caso no importa. Creo que es bueno que vol-

vamos a la senda del entendimiento, porque hasta ahora ha sido una senda de acuerdo, de unanimidad de todos los grupos políticos en comunión con los agricultores, con el sector en su conjunto. Es bueno pasar de decir sí y votar no a decir sí y votar sí, aunque a veces sea un sí pero. Me alegro de verdad de que por fin se haya desestimado ese criterio, esa idea que se ha plasmado aquí en algún momento —creo que en mal momento—, de decir que las ayudas o las iniciativas debían hacerse cuando las rentas de los agricultores hubieran disminuido hasta hacer inviable la producción y la comercialización. Creo que el momento de actuar es ya y hay que hacerlo con contundencia.

Termino. Hemos llegado a un acuerdo y hay que celebrarlo en todos sus términos, hay que valorar como muy positiva la modificación en profundidad del Real Decreto 199/2000, porque va a ser mucho más amplio y va a favorecer a otros sectores, como se ha puesto de manifiesto aquí. Me hubiera gustado ir un poco más allá sin duda alguna, pero creo que se ha sido generoso en el acuerdo con el Grupo Socialista en la asunción de parte de su enmienda cara a la transaccional. De los socialistas sinceramente espero que no sean cicateros ni en la cuantía de la subvención —que ese término hasta se convierta realmente en el 50 por ciento— ni en los tiempos, y que la tramitación en Europa vaya acompañada de un diligente trabajo por parte de los respectivos ministerios del Gobierno de España en su conjunto. Confío, espero y deseo de verdad que la defensa del sector platanero vuelva a ser cosa de todos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mato.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CARGOS PÚBLICOS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD Y SUS POSIBLES REFORMAS. (Número de expediente 173/000037.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a examinar la moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de cargos públicos vigentes en la actualidad y sus posibles reformas. Para su defensa tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

La semana pasada interpelábamos al Gobierno con un objetivo muy simple, muy sencillo: que aprobase el desarrollo reglamentario que le mandata la Ley de Incompatibilidades. En su disposición final primera la ley establece que el Gobierno aprobaría —una ley apro-

bada en abril de 2006— en el plazo de cuatro meses, contados desde la entrada en vigor de la ley, las normas reglamentarias que exija —dice el texto— la aplicación y el desarrollo de esta ley. ¿Qué queríamos? ¿Qué queremos? Un control reglamentario que haga efectiva la ley, que garantice la transparencia, el control, la exigencia. Una buena ley necesita del desarrollo reglamentario. Se trataba de dotar de transparencia, de trascendencia, esa declaración de actividades, la declaración de bienes y de derechos, los registros con acceso al público, de establecer el régimen sancionador con su procedimiento. El artículo 14, que establece que los bienes de los ministros y los secretarios de Estado serán publicados en el BOE, queremos que se haga de una vez efectivo dos años después de aprobarse la ley.

Teníamos que superar esa situación en la que habíamos pasado de la máxima de Romanones: Ustedes hagan las leyes que yo haré el reglamento, a la máxima aplicada hasta el momento por la señora Salgado: Hagan ustedes las leyes que yo no hago el reglamento. Esta era la situación en la que estábamos, en la que vivíamos. Después de interpelar a la ministra lo más insólito —se lo reconozco— fue su respuesta, que no nos gustó absolutamente nada. Se parapetó en la supresión del impuesto de patrimonio como argumento para negar el desarrollo reglamentario que manda la ley; incluso se atrevió a afirmar que no era necesaria la aprobación del reglamento para aplicar la ley, intentando esconder que el principal argumento para no sacar el reglamento es que no se estaba de acuerdo con el artículo 14 que les he citado. La ministra llegó a decir: Tenemos claro que esta norma reglamentaria vendrá a completar aspectos de índole no sustantiva y solo va a incidir en aspectos procedimentales como la tramitación telemática de las declaraciones, el diseño de los nuevos modelos de las declaraciones y de comunicaciones, de manera que sean compatibles con el tratamiento telemático y con firma electrónica en cuestiones ajenas. Dijo: No ha sido un objetivo prioritario la publicación de este reglamento. Lo llegó a decir en esta tribuna, para después seguir: Además, quería señalar que la demora de la publicación de esa normativa viene condicionada por otra modificación normativa, la supresión del gravamen de patrimonio. Curiosamente, esa supresión viene condicionando dos años de incumplimiento de la ley.

Señoras diputadas, señores diputados, lo que no explicó la ministra es que ese desarrollo reglamentario que no ha podido efectuarse ya lo realizó el ministro Sevilla. El desarrollo reglamentario que aquí les presento, que establece la declaración de actividades, el registro de actividades, la declaración de intereses, su registro, el carácter público, el carácter de obligación de la declaración patrimonial, de la totalidad de los bienes, de los derechos, de las obligaciones, ese carácter público y esa publicación en el BOE, las sanciones, ese reglamento el propio ministro de Administraciones Públicas lo sometió a Consejo de Estado. Es un reglamento que en definitiva está en un cajón y que solo necesita para

que sea realidad una mínima voluntad política. Lo que es sorprendente es que, existiendo el reglamento, la ministra de Administraciones Públicas se escudase en la Ley de Patrimonio y en que la ley se podía aplicar sin desarrollo reglamentario, diciendo incluso que el reglamento tendría funciones tan marginales como las que explico.

Vamos a estar atentos, y finalmente hemos conseguido —vamos a hacerlo en forma de transacción para que sea un mandato de toda la Cámara— que lo que nosotros planteamos sea realidad, en vez de en tres meses, en cuatro meses. Dicho de otra manera, que en cuatro meses el Gobierno haga lo que debería haber hecho en los últimos dos años, haciendo realidad no los problemas telemáticos que pueda tener la ley, sino el régimen de sanciones, el carácter público, la declaración de bienes, de patrimonio, de intereses y los registros que ello conlleva, aclarando que necesitamos, para que la Ley de incompatibilidades y de conflicto de intereses sea realidad, el desarrollo reglamentario para hacerla efectiva, entendiendo que el Congreso de los Diputados dio un mandato muy claro de avance legislativo —con déficits, también nosotros nos los encontramos; nos hubiese gustado que la Oficina de conflictos de intereses no dependiese del Ministerio de Administraciones Públicas que suponía un paso en calidad democrática. La ministra de Administraciones Públicas tendrá que cumplir con lo que mandate hoy el Congreso de los Diputados —también tendrá que cumplirlo—, y ese será el mejor antídoto, la mejor garantía, el mejor acicate para que ganemos en calidad democrática.

La ministra me decía: Me gustaría que en su afán por contribuir a la defensa del interés general no introdujera con sus dudas incertidumbres a los ciudadanos, sino que se sumara al esfuerzo que hacemos para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Tengo que reconocer que hay una cierta dosis de desfachatez en dicha afirmación, ya que precisamente lo que no ayuda a dar confianza a los ciudadanos es un Gobierno que no cumple con una disposición final que mandata un desarrollo reglamentario para hacer efectiva una ley. Lo que no da confianza a los ciudadanos no es esta modesta interpelación, sino la inacción del Gobierno en el desarrollo reglamentario de la Ley de Incompatibilidades. Tengo que afirmar clara y abiertamente que hoy va a ser posible que haya ya un mandato del Congreso, un segundo mandato —acabo ya, señor presidente—, para que la ley tenga ese desarrollo reglamentario. Acabo ya diciendo que estaremos vigilantes para que el desarrollo reglamentario sea coherente con el borrador que en su día hizo el Ministerio de Administraciones Públicas, que entendemos que tiene que garantizar lo que mandataba el legislador en la Ley de Incompatibilidades, y que esperamos que —esta vez sí— el Gobierno cumpla con lo que vamos a abordar hoy mismo mandando al Gobierno el desarrollo reglamentario de la ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Señor presidente, señorías, señor Herrera, fíjense si los socialistas están haciendo mal su trabajo, tanto el Gobierno como el grupo que lo apoya, que el Grupo Popular suscribe el discurso íntegro que acaba de hacer el señor Herrera, de Izquierda Unida. Ya es difícil que el Partido Popular e Izquierda Unida puedan coincidir de la A a la Z en el mismo discurso. **(Aplausos.)** Eso es fruto de su ineficacia y de su maldad política, señores socialistas, porque la pregunta que hay que formularse aquí es la siguiente: ¿Para qué hacen ustedes las leyes, si luego ustedes son los que las incumplen? ¿Para qué hacen ustedes a bombo y platillo una ley de incompatibilidades de altos cargos que, según la disposición final primera, conlleva la necesidad de hacer un reglamento que la desarrolle y después de dos años ustedes no han querido hacer el desarrollo reglamentario? ¿Por qué ustedes hoy tienen —permítanme la expresión— la desfachatez política de presentar una enmienda a esta moción que coincide exactamente con la disposición final primera de la ley, que dice que en el plazo de cuatro meses hay que hacer el reglamento que desarrolle la ley? Si han tenido dos años para hacer el desarrollo reglamentario, ¿por qué vienen aquí ahora con una enmienda para decir que se haga el desarrollo reglamentario que tenían que haber hecho hace dos años? ¿Cómo explican ustedes a los ciudadanos españoles, a esas 200.000 personas que mes a mes se van al paro, que el director de la Oficina Económica del Gobierno, señor Taguas, haya sido contratado con 300.000 euros por las grandes constructoras, que coincide, además, con que uno de sus impulsores ha sido el señor Del Rivero, presidente de Sacyr, que en estos momentos está negociando la venta de su participación en Repsol y, qué casualidad, que el hermano de la vicepresidenta del Gobierno va a ser fichado por Repsol, va a ser contratado como director general **(Aplausos.)**, y, qué casualidad, que los socialdemócratas permitan que el hermano de la vicepresidenta, que ya está jubilado, en vez de disfrutar de su pensión de jubilación no le dé ese puesto de trabajo a uno de los 200.000 españoles que día a día se está quedando en el paro por la nefasta política económica del Gobierno socialista? Este conjunto de explicaciones, como la vivienda del antiguo director general de la Policía y de la Guardia Civil, el piso del ministro Bermejo y todas y cada una de las actuaciones de los altos cargos y del entorno de Presidencia del Gobierno, que podríamos seguir diciendo, son las que se deberían de estar contemplando y regulando en ese desarrollo reglamentario que hoy se está pidiendo, y que ya había solicitado con anterioridad el Grupo Popular en una proposición no de ley que está registrada en esta Cámara.

Esta es la situación que ustedes plantean. Como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ustedes hacen

las leyes pero no hacen los reglamentos. Señores socialistas, ¿cómo puede venir aquí la ministra de Administraciones Públicas y decir que no se hace el reglamento porque se está tramitando la supresión del impuesto de patrimonio? ¿Qué tiene que ver el que se pague un impuesto con que los altos cargos socialistas cumplan con la ley? ¿Qué tiene que ver eso para que la señora ministra cumpla y desarrolle una ley? Hay una cosa en la que tengo una enorme duda, se lo reconozco. Dudo mucho de que si ustedes no han sido capaces de cumplir su propia ley, sean capaces de cumplir en cuatro meses esta moción y, si no, me da la impresión, dentro de cuatro meses volveremos a hablar del tema. Coincido absolutamente con el señor Herrera. El Grupo Parlamentario Popular no va a permitir un reglamento que sea presentar por red telemática las declaraciones. No, no es ese el desarrollo reglamentario que en España y en una época de crisis se necesita. Se necesita cumplir con las leyes. Se necesita que ustedes aclaren al conjunto de los ciudadanos y que este Parlamento pueda controlar a los altos cargos socialistas; se necesita que haya transparencia, que acaben con esa opacidad que están teniendo, que permitan que las preguntas que planteamos los grupos de la oposición el Gobierno las conteste, porque todavía estamos pendientes de las preguntas que le formulamos al Ministerio de Administraciones Públicas con respecto al señor Taguas y han pasado ya varios meses sin que el Gobierno conteste a esas preguntas. Todo eso es lo que necesita ese desarrollo reglamentario. Lo primero que se necesita es que la portavoz socialista cuando suba aquí diga por qué ahora plantea que se cumpla en cuatro meses lo que no han sido capaces de cumplir en dos años.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Merino.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra doña Meritxell Batet.

La señora **BATET LAMAÑA:** Gracias, presidente.

Quiero empezar felicitando al señor Herrera por sus nuevas responsabilidades orgánicas. Lo he hecho personalmente y quería hacerlo también desde esta tribuna.

Por centrar el debate quiero empezar diciendo que los objetivos de la ley que da lugar a esta moción son evitar los conflictos de intereses y garantizar en mayor medida la independencia, la imparcialidad y la objetividad de los altos cargos. También introducir una mayor transparencia en los mecanismos de control de bienes y derechos que posean los miembros del Gobierno y altos cargos, buscando controlar, por tanto, que los bienes patrimoniales, cuando entran y cuando salen no son sustancialmente distintos porque de eso es de lo que estamos hablando hoy aquí. Así, es importante establecer una separación estricta entre la actividad pública y la actividad privada. La Ley 5/2006 es contundente en este aspecto. Tenemos, señorías, y ustedes lo saben, una de

las leyes más restrictivas de Europa en cuanto al régimen de incompatibilidades, ley promovida y aprobada por un Gobierno socialista. El Grupo Socialista ha llevado siempre sobre este tema la iniciativa porque es algo en lo que creemos profundamente. Aprobamos la Ley de 1983, la de 1995 y hemos aprobado también la Ley de 2006 derivada, por cierto, de una proposición no de ley de este grupo, que fue rechazada con mayoría absoluta del Grupo Popular. Le recomiendo la lectura del «Diario de Sesiones» de 23 de abril de 2002. Allí hay un listado real de opacidad que había en ese momento. No quiero hablar del caso Gescartera que es precisamente lo que provocó ese debate en ese momento.

Quiero decirle una cosa, señor Herrera. Este objetivo de mejora de la calidad democrática y de mejora de la transparencia y de la ética de los poderes públicos que se pretendía introducir precisamente con la ley de 2006, se cumple. Se cumple y usted sabe que se cumple. Introducir dudas sobre este cumplimiento es hasta cierto punto irresponsable. La prueba fehaciente de esa irresponsabilidad es la intervención que ha permitido por parte del Grupo Parlamentario Popular en boca de su portavoz. Esa ha sido la principal consecuencia de traer a esta Cámara esta moción.

Señor Merino, no me hable de incumplimiento de leyes. ¿Se refiere a la Ley del Tabaco? ¿Se refiere a la Ley de la Dependencia? El incumplimiento de las leyes que aprueba este Congreso es por parte de las comunidades autónomas gobernadas por su partido político. Nos acusan de no hacer el reglamento, cuando ni hicieron la Ley de Incompatibilidades, ni hicieron el reglamento que desarrollaba esta ley. Ni ley ni reglamento. Nosotros haremos la ley aprobada en 2006 y haremos el reglamento. Es cierto que la ley de 2006 requiere en algunos aspectos desarrollo reglamentario, pero no desestime con tanta fragilidad o displicencia las razones que la ministra le dio en esta tribuna. Cuando la ministra dice que la ley se cumple, insisto, es verdad que se cumple en la medida en que existe el registro de actividades y bienes y derechos patrimoniales de altos cargos, donde todos y cada uno de ellos hacen las declaraciones de patrimonio pertinentes. Hay una oficina que, de existir alguna irregularidad, emitiría el informe pertinente. Además, hay que tener en cuenta que disponemos del reglamento que desarrolla la Ley de 1995, el Real Decreto 1410/1995, que se puede aplicar en su mayoría, por lo que en realidad no estamos ante la nada o ante un marco desregulado, como se intenta trasladar a esta Cámara. En otras palabras, el control y la vigilancia que usted exige en la exposición de motivos, se da, y eso es lo más relevante desde nuestro punto de vista.

Es verdad, también, que desde que el Gobierno se plantea modificar la Ley del impuesto sobre el patrimonio parece lógico adaptar la legislación referente a los altos cargos a esta nueva realidad. Siempre es bueno tener un ordenamiento jurídico saneado. En definitiva, modificar la ley de 1995 era importante, dadas las interpretaciones laxas que los gobiernos populares hicieron

de ella, y por eso aprobamos la ley de 2006 que da mayores garantías. El Gobierno, además de cumplir con la literalidad de esa ley y con ese articulado mejorado, usted sabe señor Herrera, y toda la Cámara también, cumple con el auténtico espíritu de la ley.

Quiero acabar diciendo que en todo caso habrá reglamento. El compromiso es que haya este nuevo reglamento en cuatro meses. Será un reglamento elaborado, de nuevo, por un gobierno socialista, así como la ley que se aprobó en 2006.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Batet.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señora Batet, me he enterado accidentalmente que don Jordi Jané fue su maestro en la universidad. No sé si le terminó de explicar bien o usted comprendió bien el espíritu de las leyes, tal como se configuró por Montesquieu y Savigny. Me da la impresión de que no. Ni su brillantez dialéctica es capaz de encubrir la gran equivocación que están cometiendo.

Ustedes están incumpliendo, en primer lugar, un precepto legal específico, imperativo, que es el consignado por la disposición final primera de la Ley 5/2006, de la cual ha hecho una reflexión apologética, indicando que se incardina en las previsiones de su Gobierno, en relación con la ética, la probidad política, etcétera. Si eso es verdad, ¿por qué no cumplen la ley? En los plazos que prevé la ley. Los plazos son tan imperativos y coercitivos para el legislador como el contenido material de las leyes. En la disposición primera se indicaba un plazo de cuatro meses para la aprobación de los reglamentos de desarrollo, que son imprescindibles —diga usted lo que diga— para la aplicación eficaz de esta ley en materia de probidad política, y ustedes, dos años después, siguen sin cumplir los reglamentos o el desarrollo reglamentario. Pero es que ese desarrollo reglamentario —y es paradigmático lo previsto en el artículo 14 de la ley— es imprescindible, entre otras cosas, y es lo que fija el tenor literal del artículo 14 de la Ley 5/2006, para establecer las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado en los términos previstos reglamentariamente. Fíjese la paradoja que se produce aquí. Si la declaración de bienes y efectos patrimoniales se tiene que identificar reglamentariamente y los reglamentos no existen, ya me explicará usted si hay que retrotraerse a reglamentos anteriores que desarrollan leyes anteriores de signo axiológicamente diferente para cumplir este requerimiento. Esto es metafísicamente imposible. Yo no sé si usted —yo sé que el señor Jané es un buen profesor— igual debería recurrir a algún tipo de doctrina complementaria para tener un conocimiento más cabal de estas materias. Ocurre que no solo esto no está desarrollado reglamen-

tariamente; no está desarrollado reglamentariamente el funcionamiento de la Oficina de Conflictos de Intereses; no está desarrollado reglamentariamente el registro de actividades de intereses, el de patrimonio, así como el de cada una de las declaraciones que garantizan el cumplimiento de los requerimientos de la ley. No está desarrollado reglamentariamente nada. Y, a pesar de que es verdad —y usted tiene razón— que nosotros, los que pertenecemos a la Comisión de conflictos de intereses regularmente recibimos los informes del Ministerio de Administraciones Públicas relativos a los conflictos de intereses, aquí se produce la paradoja de que en el último que usted y yo hemos recibido se indica que no hay ningún incumplimiento atinente a los requerimientos de la Ley de Conflictos de Intereses y, sin embargo, paradójicamente, hay diecisiete recordatorios. Si no hay ningún incumplimiento, me debería usted explicar por qué hay diecisiete recordatorios de que se deben cumplir los requerimientos de la Ley de Conflictos de Intereses.

Señora Batet, usted sabe que hay ministras —una—, secretarios de Estado —por lo menos dos— y otros cargos que no voy a mencionar —desde luego no nominalmente— sobre los que en este momento tenemos severas dudas de que estén cumpliendo con los estrictos requerimientos vinculados a la ética y a la probidad política que usted preconizaba. Lo están incumpliendo porque lo estamos comprobando en el Registro Mercantil. Nosotros, personalmente. Esto dimana de las deficiencias derivadas del no desarrollo reglamentario, amén de las actitudes de estos ministros y secretarios de Estado, que ellos sabrán lo que hacen con su vida y con su actividad política. De todas maneras, señora Batet, usted sabe que nos une una relación de amistad. Usted ha hecho una exposición brillante y ha defendido —y ha llegado a convencernos— lo que no es metafísicamente defendible. Le felicito por ello y a su profesor, el señor Jané.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Para fijar la posición del Grupo Catalán de *Convergència i Unió* tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy hay un doble debate para *Convergència i Unió* en esta moción que, de manera brillante, ha defendido el diputado Joan Herrera. Un debate de forma y un debate de fondo. En el debate de forma estamos de acuerdo con el texto de la moción o con la enmienda de sustitución que se va finalmente a votar porque, señorías, las leyes deben cumplirse. Si en las leyes se establece una obligación y un plazo expreso —cuatro meses, decía la ley en el año 2006— para que se desarrollara reglamentariamente, debemos en esta Cámara, que es en la que aprobamos las leyes, exigir al Gobierno que cumpla

con los desarrollos reglamentarios. Hay que recordar que en demasiadas ocasiones se aprueban también en esta Cámara, ya no leyes porque hoy aprobaremos, señor Herrera, una moción. Tenía mucha más fuerza la ley, que también decía cuatro meses, y se quedó sin cumplir. Cuántas mociones y proposiciones no de ley finalmente se acuerdan tras diversas transacciones y, al final, a la hora de cumplirse, si hacemos balance no siempre se cumplen con celeridad o no llegan a cumplirse nunca. Por tanto, en la forma, señor Herrera, estamos de acuerdo. Vamos a votar a favor de que se cumpla la ley, de que se haga ese desarrollo reglamentario en ese nuevo plazo de cuatro meses.

Vayamos al fondo del debate y sobre el fondo del debate lo que manifestará *Convergència i Unió* ya tuvo ocasión de expresarlo, y está presente el señor Sevilla, que era ministro entonces. El Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) fue el único grupo que no votó a favor de algo que a todos nos entusiasma decir que se ha aprobado, pero que después no se aplica, como se está comprobando. A pesar de que esto pueda no entenderse por la opinión pública —creo que el tiempo acabará dándonos la razón—, nosotros votamos en contra —y lo sabe el anterior ministro señor Sevilla— de un artículo, el 14.4 de esta ley, que quiere evitar los conflictos de intereses y que dice que el contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los secretarios de Estado se va a publicar en el Boletín Oficial del Estado, y se nos dice además que para no identificar algunos bienes patrimoniales al final se hará una especie de cómputo global de a cuánto asciende el patrimonio de determinados bienes inmuebles de modo que no se localicen. Muy bien, vamos a hacer un ranking. Aquí de lo que se trata es de que con publicidad, con luz y taquígrafos, publicado en el BOE, exista toda la lista de los miembros del Gobierno y secretarios de Estado y al lado la relación de cuánto vale y cuánto mide su patrimonio. No sé si con esto vamos a contribuir a que existan menos conflictos de intereses. Lo dudo; vamos a contribuir a otras cosas. Quizás cuando esto se produzca —porque voy a votar a favor de que se aplique esta ley que aprobaron los que dieron su voto a favor a este artículo; hoy voy a votar a favor de que en cuatro meses se haga ese desarrollo reglamentario— veremos si nos lleva al buen camino o no. ¿Estamos seguros de que esa publicidad va a tener los efectos que todos queremos o vamos a entrar en una especie de criminalización de quien se dedica a cargos públicos de altísima responsabilidad que pueden tener un patrimonio o no tenerlo? Ir a esa falsa pedagogía de: ya hemos publicado los datos. Que se controlen los datos, que exista una oficina, que dé cuentas al Congreso.

Yo he recibido informes del Ministerio de Administraciones Públicas. Los recibí ya cuando era ministro el señor Sevilla y se siguen recibiendo. El pasado mes de julio entró un oficio desde el Ministerio de Administraciones Públicas diciendo que se había cumplido con la

ley. Yo debo fiarme de que esto es así, pero si no es así yo puedo pedir la comparecencia de los responsables del Ministerio de Administraciones Públicas para que vengan a la Comisión y lo expliquen. Esto también es un paso que ayuda al control. Pero no estamos seguros desde *Convergència i Unió* de que esa sensación de: ¡venga, luz y taquígrafos, que el patrimonio de cada miembro del Gobierno se publique en el BOE; este es de tanto; el otro, mira, tiene 100.000 euros menos, etcétera, nos vaya a llevar al buen camino. ¿Es esto lo que pretendemos con grandes aplausos hoy diciendo: es que tú has cumplido o no; vosotros cumplíais menos...? Nos echamos la culpa los unos a los otros y perjudicamos claramente el servicio público y la necesaria garantía del servicio público con honradez, con eficacia y evitando conflictos de intereses. Ahí nos van a encontrar siempre, evitando conflictos de intereses, pero publicitar determinados datos en el BOE en la manera que la Ley de 2006 lo prevé creemos que no es el buen camino y nos tememos que no va a tener las consecuencias finales que algunos que aprobaron la ley pretendían.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané.

Pregunto al señor Herrera si acepta alguna de las enmiendas que han sido defendidas.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, lo que vamos a hacer es una transacción ampliando de tres a cuatro meses el texto que hemos planteado en la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Como sabe, para que la transacción pueda votarse debe presentarse por escrito y debe tener la conformidad de todos los grupos parlamentarios.

El señor **HERRERA TORRES**: Lo sé. La presentaremos por escrito y espero tener la conformidad.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que lo haga antes de que procedamos a las votaciones.

Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL EJECUTIVO EN RELACIÓN CON LA TOMA DE POSICIÓN DE MONOPOLIOS EXTRANJEROS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL. (Número de expediente 173/000038.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre la política económica del Ejecutivo en relación con la toma de posición de monopolios

extranjeros en sectores estratégicos para la economía nacional.

Para su defensa tiene la palabra don Cristóbal Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular propone a la Cámara la aprobación de una moción consecuencia de la interpelación planteada al Gobierno la semana pasada en torno a una cuestión de interés general. Estamos abordando la presencia de empresas extranjeras en los sectores estratégicos de la economía española. La crisis económica está avanzando inexorablemente en nuestro país, la crisis económica está arrojando cientos de miles de parados en España. Eso lo que significa es que están cerrando miles de pequeñas y medianas empresas y hay 500.000 autónomos menos en el Registro oficial de autónomos de España. En tanto que ello ocurre, lo que estamos viendo es que las grandes operaciones de financiación de la economía española en la anterior legislatura van quedando en evidencia.

Señorías, hemos conocido, a raíz de todas estas nuevas operaciones que se están planteando en España, cómo el Gobierno socialista durante la última legislatura ha promovido la financiación de operaciones empresariales, supuestamente privadas, que significaban que empresas importantes de nuestro país, con financiación pública detrás de ellas, tomaban posiciones en el ámbito de empresas estratégicas de la economía española que habían sido privatizadas. En otras palabras, lo que hemos conocido es cómo se hace un apalancamiento financiero en nuestro país con el recurso público, con el aval del Estado y, en definitiva, con el sometimiento de condiciones públicas a intereses privados y buscando beneficios privados. Cuando la crisis financiera ha hecho insostenible este esquema, vemos que las vergüenzas quedan al aire, que las cuentas de resultados no se sostienen, que hay que desendeudarse rápidamente, que hay que salir corriendo pero, ¿de dónde y hacia dónde? **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** ¿A sostener la rentabilidad? No, señorías, no. A sostener empresas que no son viables en sí mismas, empresas que han sido un auténtico aventurismo económico facilitado por la injerencia del Gobierno socialista que ha hecho de aprendiz de brujo generando una burbuja financiera en nuestro país que es la que está estallando ante los ojos de todos los ciudadanos en estos días, en estas semanas, señorías. Eso es lo que está quedando al descubierto, esas iniciativas de un Gobierno que decía que estaba por la economía del mercado y lo que realmente hacía era gestionar créditos para que algunos empresarios del sector de la construcción, dependientes de la adjudicación de obras públicas, tomaran participaciones significativas en empresas que son estratégicas porque forman parte de los costes de producción de toda nuestra economía, que son básicas para que nuestras pequeñas y medianas empresas sean competitivas, que son básicas para que los consumidores en España podamos tener acceso a una energía

eficiente y a buen precio. ¡Magnífico negocio, señorías, magnífico negocio! Y cuando el negocio se acaba hay que vender al primero que pasa. Cuando el negocio se acaba, señorías, hay que sostener la cuenta de resultados de estos grandes empresarios que han forjado el bienestar de todos los españoles. De esto estamos hablando, señorías, esta noche. Este Gobierno ha empujado negocios; este Gobierno ha utilizado al Instituto del Crédito Oficial para, en definitiva, ensamblar negocios; este Gobierno ha engendrado, en definitiva, un endeudamiento exterior de España que es el que ahora estamos pagando y nos hace débiles y especialmente vulnerables en esta crisis financiera mundial que estamos viviendo.

Ante ello llegan compradores. ¿De dónde vienen esos compradores? Según el presidente del Gobierno da igual. El presidente del Gobierno, el señor Zapatero, cree en la economía de mercado; en la economía de mercado que se hace desde la oficina de Moncloa. Esa es la que-rencia y la convicción del presidente del Gobierno (**Aplausos.**), ya que cuando la crisis económica no existía —hasta hace un par de meses—, las cosas eran fáciles, señorías. Todos hacían grandes negocios. Ahora, cuando esos negocios ya no son rentables, como consecuencia, los españoles tenemos que pagar la entrada de una inversión extranjera que no garantiza la calidad de los suministros—, -al revés, lo puede poner en riesgo—, va contra elementos esenciales de la competencia y perjudica claramente la formación del mercado interior europeo. Pero todo da igual. El caso es que quienes han recibido los favores del Gobierno no perjudiquen los intereses del Gobierno actual. A eso se le llama apostar por el libre mercado; a eso se le llama, en definitiva, evitar el proteccionismo. Evitar el proteccionismo por parte de quienes han hecho la injerencia económica más insostenible y más impresentable que se ha podido hacer realmente en la sociedad española (**Aplausos.**) con las empresas que fueron fruto de la privatización y, en definitiva, de la puesta en mercado en condiciones de franca competencia y que permitió que en España tuviéramos el crecimiento económico creador de empleo que no habíamos disfrutado hasta entonces y que ha durado hasta que esta crisis económica le ha puesto fin.

Por eso, señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una moción muy clara y muy sencilla, en cuyo comienzo decimos que hay que impedir esa presencia, porque eso se puede hacer con la legislación en la mano. Se puede hacer con la regulación de las inversiones extranjeras en España, y se puede hacer desde el concepto de seguridad pública acorde con los preceptos de la Unión Europea. Lo que hace falta es voluntad política, y eso es lo que yo quiero recabar de esta Cámara, viéndose, a continuación, en las votaciones quién esta a favor y quién está en contra.

Acabo, señora presidenta, manifestando la posición de mi grupo en relación con las enmiendas que hemos recibido. No las vamos a aceptar porque entendemos que algunas de ellas desnaturalizan la propuesta que hace el Grupo Popular a esta Cámara. Especialmente, la del

Grupo Socialista, que lo que tendría que hacer —si realmente tuviera un comportamiento ético como el que exige la situación actual de la economía española— es apoyar la moción que hoy está presentando el Grupo Parlamentario Popular en una apuesta por clarificar cuestiones que son fundamentales para el bienestar de los españoles.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Montoro.

Para defender las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, no voy a fijarme en la exposición de motivos del señor Montoro, voy a fijarme en la propuesta que hace a esta Cámara y la voy a comparar con una respuesta a mi grupo parlamentario hace tan solo unos años. El único cambio es que hoy el señor Montoro es oposición y entonces era gobierno. ¿Que nos propone el señor Montoro? Nos propone impedir que empresas públicas o privadas, procedentes de países extracomunitarios, tomen participaciones significativas en empresas energéticas por si pudieran suponer un riesgo para la seguridad del suministro, redujesen las condiciones de competencia o perjudicasen el mercado interior. Una conversión del Partido Popular al intervencionismo que nosotros saludamos. Hace tan solo unos años decía el Partido Popular a una intervención similar por parte de Izquierda Unida: ¿Ustedes consideran serio, señores de Izquierda Unida, que un país pretenda estar en una posición destacada en los mercados, alterando arbitrariamente las condiciones por las que en su día acudió al mercado de capitales para la venta de sus empresas públicas? ¿Dónde queda con esa pretensión el principio de seguridad jurídica? ¿Qué credibilidad debe tener el Estado español en esa economía globalizada? ¿Qué perjuicio no se causaría a las magníficas expectativas de las inversiones extranjeras en España? ¿Cómo se puede hacer una propuesta de esa naturaleza? Argumento del Partido Popular hace muy poco tiempo en esta Cámara.

Señorías, para solucionar este problema no podemos acudir a la conversión únicamente; en nuestra opinión, o se cambia claramente la participación pública en esas empresas, se retoma la participación pública, o no necesitamos solamente una conversión, necesitamos un milagro, señores del Grupo Popular, porque hablando de lo que ustedes denominan participación de sectores extranjeros, ¿cómo denominan ustedes a la General Dynamics, señores del Grupo Popular? ¿Cómo denominan al sector de la defensa? ¿Es el sector de la defensa un sector estratégico? Sí, coincidimos, es un sector estratégico, al mismo nivel que el sector energético o que el sector de las comunicaciones. ¿Es la General Dyna-

mics una empresa extracomunitaria? Sí, también es una empresa extracomunitaria. ¿Cuál es el problema entonces, señores del Grupo Popular? El problema no es, por tanto, la conversión del Partido Popular al intervencionismo, el problema es hipocresía y oportunismo político. (**Aplausos.**) Me da igual quién me aplauda. Hipocresía, señorías, porque son ustedes quienes han dejado inerte a Repsol. El Partido Socialista comenzó la privatización y ustedes hicieron una privatización, como decían, total y global. Y oportunismo, porque no les vale lo mismo una empresa privada que otra y establecen un criterio sobre una empresa privada y no un criterio sobre otras. A nuestro grupo parlamentario le parece muy importante que se defiendan las empresas estratégicas españolas, pero que no se defiendan de una manera hipócrita ni con oportunismo. Usted sabe cuáles son los únicos mecanismos para esa defensa de las empresas españolas en sectores estratégicos: primero, revisar la política de privatizaciones, que en este caso han sido totales y globales y en otros países europeos no han sido ni totales ni globales y, por tanto, no tienen nuestros mismos problemas; ni Alemania ni Francia tienen nuestros problemas. En segundo lugar, intervenir con la compra de acciones públicas en Repsol, comprar un paquete accionario y lograr un núcleo de control de Repsol; la única posibilidad que tenemos para evitar ese tipo de intervenciones. Promover en el marco de la Unión Europea —lo que ustedes no han querido y no ha querido tampoco el Partido Socialista— consorcios europeos en políticas estratégicas, en el sector de la defensa, en el sector energético o en el sector de las telecomunicaciones. Por último, cambiar la Ley eléctrica y la Ley de hidrocarburos para recuperar la planificación y la sostenibilidad. Como ven, todo ello, hoy por hoy, un milagro. Estoy convencido de que dentro de muy poco tiempo a esta Cámara no solamente vendrán iniciativas oportunistas, sino también de control público y de economía mixta como, por otra parte, también contempla nuestra Constitución.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Jorquera Caselas.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Bloque Nacionalista Galego ha presentado una enmienda de sustitución con el siguiente texto: Estudiar la posibilidad de participación pública en empresas pertenecientes a sectores estratégicos para la economía española mediante la adquisición de participaciones en su capital de cara a preservar el interés general, en particular en empresas pertenecientes al sector energético de cara a garantizar la seguridad del suministro. Presentamos esta enmienda, señorías, porque compartimos la preocupación ante el anuncio de Lukoil

de su pretensión de adquirir la participación de Sacyr y La Caixa en Repsol. Se trata de una operación que afecta a un sector estratégico de la economía como es el energético, con derivaciones, además, a través de la propia Repsol o de sus accionistas en los subsectores del petróleo, el gas y la electricidad. No olviden, señorías, que Gas Natural, que tiene en La Caixa uno de los accionistas de referencia, como ocurre también en Repsol, está inmersa en una operación de compra de Unión Fenosa, empresa que tiene importantes intereses en Galicia. Nos preocupa también la respuesta del Gobierno, reiterada hoy mismo por su presidente al justificar su inhibición, afirmando que se trata de compañías privadas y que si tienen problemas o hay cambios la respuesta tiene que ser también empresarial, respuesta por cierto coincidente con la dada en su momento por el ministro de Industria, señor Sebastián, ante el interés inicial manifestado por Gazprom, pese a tratarse en este caso de una empresa pública y ser anunciado este interés, por si hubiese pocas dudas al respecto, por el propio vicepresidente ruso. Al mismo tiempo, señorías, tenemos que manifestar nuestra perplejidad por la reacción del Partido Popular, el mismo partido que hace del ultraliberalismo económico bandera, el mismo partido que aplaudió el intento de compra de Endesa por E.ON ante el peligro que para el interés nacional representaba su intento de compra por una empresa catalana (**Aplausos.**), el mismo partido que privatizó una empresa estratégica y rentable, como era Repsol, sin establecer cautelas. Señorías, para intervenir en la economía asegurando el interés general hay un instrumento: la participación pública. Hay algunos que solo invocan la participación pública para socializar las pérdidas generadas por el sector privado. No es ese el criterio del Bloque Nacionalista Galego. Pensamos que debe haber un espacio público en economía, en particular en sectores estratégicos. Les recuerdo, señorías, que hay empresas energéticas importantes de Estados de la Unión Europea que tienen una participación pública mayoritaria. La propia Constitución española, a la que algunos tanto invocan pero que muchas veces tan poco practican, apuesta por una economía social de mercado, por una economía mixta. En su artículo 128 reconoce la iniciativa pública en la actividad económica, defiende incluso mecanismos de planificación económica y la supeditación de toda la actividad económica al interés general. Pues hay un instrumento, la participación pública, y es ese instrumento el que defiende el Bloque Nacionalista Galego. Si no se atiende a esta enmienda por parte del grupo proponente, llegaremos a la conclusión, como muy bien ha expuesto el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, de que estamos ante un debate trucado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Jorquera.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Unzalu.

La señora **UNZALU PÉREZ DE EULATE**: Gracias, presidenta.

Señorías, quiero iniciar mi intervención analizando el origen de esta moción, que no es otro que el modelo de privatización que el Partido Popular puso en marcha cuando gobernó. Intentaré responder en mi intervención a dos cuestiones: cómo se hicieron y cómo se podrían haber realizado. En Europa había varios modelos, algunos portavoces han hecho referencia a ello. Podíamos haber seguido el modelo alemán —unieron empresas públicas con empresas privadas y crearon grandes empresas, con grandes fortalezas—, el sistema francés, que se resiste a dejar el monopolio que ejerce y ocupa una posición de dominio en el ámbito europeo, o incluso el modelo británico. Pero no. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** ¿Cómo se hizo en España? Con ustedes el sector público empresarial desapareció a un ritmo acelerado, pero además esta rápida privatización no fue acompañada de medidas de liberalización, de regulación. No lo hicieron, y son dos procesos independientes que usted sabe perfectamente que deben ir conjuntos. Lo que ustedes hicieron fue sustituir los monopolios públicos por monopolios privados o por oligopolios de empresas con posición de actuantes. **(Aplausos.)** Actuaron a favor de la depreciación del papel del Estado en la economía, presumiendo —lo han tenido muy a gala— de que los mercados llevan una asignación más eficiente de recursos. Es más, incluso vetaron alguna operación de fusión impidiendo de esta forma fortalecer el sector energético español.

Señores del Grupo Popular, ustedes no responden a ningún argumento serio cuando valoran una operación privada. En la pasada legislatura nos dijeron que preferían que una empresa fuese alemana antes que catalana enarbolando la bandera del liberalismo **(Aplausos.)** y ahora quieren que intervengamos enarbolando la bandera del intervencionismo. Ustedes no se aclaran. Ustedes van y vienen sin ningún criterio definido, solo responden a la lógica del poder. De pronto son defensores a ultranza del mercado o son defensores a ultranza del proteccionismo. Por cierto, para intervencionismo de verdad el que están ustedes haciendo en la segunda caja de este país, y que yo sepa, desde luego, no corre ningún riesgo para el interés general ni garantiza el suministro energético. Eso sí que es intervencionismo al servicio del poder, el mismo que ustedes hicieron cuando realizaron el asalto privatizador de la empresa pública durante su mandato, especialmente en sectores como telecomunicaciones, hidrocarburos y electricidad. Ahora bien, eso es el pasado. ¿Cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este momento? En una economía globalizada no podemos impedir con carácter general que empresas extracomunitarias participen en sectores estratégicos. Si no me he explicado bien se lo formulo de otra forma. ¿Considera o acaso quiere el Partido Popular limitar la presencia de empresas españolas en el ámbito internacional? ¿O es que no le parece adecuado que empresas españolas adquieran entidades financieras en Estados

Unidos o que empresas energéticas inviertan en cualquier lugar del mundo como Bolivia, Brasil y Libia? Sabe por qué lo hacemos, porque desgraciadamente no tenemos petróleo ni gas. Lo hacemos por esto.

Le voy a decir más. Compartimos que el sector energético es un sector estratégico, pero, dado como realizaron las privatizaciones y, por cierto, cómo podían haberlas realizado estableciendo otras cautelas, lo que nos encontramos es que el margen de maniobra que nuestro país tiene es inferior a los de nuestro entorno. Esta es una realidad que se la debemos a ustedes, señores del Grupo Popular. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** No obstante, la actuación del Gobierno en esta materia es decidida y le voy a decir en qué línea se va a actuar. En primer lugar, lo dijo el ministro, respeto y acatamiento de las decisiones de las autoridades comunitarias cuando les compete intervenir. En segundo lugar, respeto, preservación y valoración de los dictámenes que en el ejercicio de sus competencias emitan los órganos reguladores nacionales cuando así les corresponda pronunciarse según nuestro derecho interno. En tercer lugar, la puesta en marcha por parte del Gobierno de las medidas necesarias para garantizar el interés general de los españoles, es decir, garantía de suministro y abastecimiento energético, que es de lo que estábamos hablando. Para terminar quiero repetir las declaraciones del presidente del Gobierno que sintetizan la posición del Grupo Parlamentario Socialista: El Gobierno desea que Repsol siga siendo una empresa dirigida por españoles, obviamente respetando los intereses de la compañía, pero velando para que procesos de esta naturaleza den un resultado favorable a los intereses estratégicos de España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Unzalu.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos hablando de operaciones que no existen. No sé muy bien qué es lo que estamos haciendo hoy aquí. Son dos frases textuales que he extraído del «Diario de Sesiones» dichas por el ministro interpelado con ocasión de la interpelación de la que trae causa la moción que ahora debatimos. Pues bien, no sé si el ministro decía estas cosas a efectos retóricos. Reflejaba, en todo caso, con precisión lo que este portavoz pensaba aquel día y sigue pensando hoy. Estamos hablando de operaciones que no existen y no sé muy bien qué es lo que estamos haciendo hoy aquí. Si el ministro, además de leer los periódicos —lo que también hace este portavoz, aunque muy superficialmente—, y accediendo a otra información, a la que no accede este portavoz, dice que estamos hablando de operaciones que no existen y no sé muy bien qué es lo que estamos haciendo hoy aquí, com-

prenderán que este portavoz está absolutamente obligado a decir lo propio, lo estaba entonces y lo está hoy. Hoy lo está más que entonces, porque la lectura de los periódicos desde aquel día hasta hoy, el seguir los medios de comunicación relativamente, como los sigue este portavoz, y la falta de informaciones fidedignas y contrastadas, que este portavoz no tiene, le llevan a decir que estamos hablando de operaciones que no existen y que no sé muy bien qué es lo que estamos haciendo hoy aquí.

¿Qué cabe hacer en estas circunstancias? Dos cosas. Una, hacer como que se sabe de qué se habla; dicho de otra forma, hablar de lo que a cada cual le da la gana, y es lo que hoy está ocurriendo aquí, que con ocasión de esta moción cada cual habla de lo que le parece; respectable. Pero cabe hacer otra cosa, constatar que uno no sabe de qué hablar; dicho de otra forma, que no sabe muy bien qué hacer aquí. Es evidente que el Pisuerga energético pasa por el Valladolid ruso de ocasión, y después de eso, como digo, cabe expresarse en los términos que a uno le parezcan bien sobre los temas que le parezca sacar a colación. No es lo que mi grupo hace. Mi grupo constata, como decía, que no sabe de qué se está hablando y que no se sabe muy bien qué se está haciendo. Lo más lamentable, en todo caso, no es que se hable de cualquier cosa, porque hablar de cualquier cosa, al final, cuando se trae un texto de una moción, significa que hay que precisar las cosas, y si ustedes analizan las dos mociones básicas, la del Grupo Popular y la del Grupo Socialista, salvo que uno esté muy errado en la interpretación de las cosas, dicen lo mismo; y dicen lo que ya dijo el ministro con ocasión de la interpelación, que dijo lo siguiente: Señoría, nuestra postura no puede ser otra que la que hemos mantenido siempre. En primer lugar, respeto y acatamiento de las decisiones de las autoridades comunitarias, de acuerdo con el reglamento comunitario de concentraciones; en segundo lugar, respeto, preservación y valoración de los dictámenes que en el ejercicio de sus competencias emitan los órganos reguladores nacionales cuando así les corresponda pronunciarse, según nuestro derecho interno. En tercer y último lugar, la puesta en marcha por parte del Gobierno de las medidas necesarias para garantizar el interés general en los casos en los que se haga necesario. Si yo no estoy muy equivocado, esto es lo que dice la moción del Grupo Popular y esto es lo que dice la moción del Grupo Socialista; si no estoy muy equivocado o si uno sabe leer las cosas. De forma que —y con esto termino— al estar hablando de lo que uno no sabe y al comprobar que no se sabe muy bien lo que uno puede hacer aquí, la única salida es la que va a hacer este grupo, la abstención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la posición de Convergència i Unió ante la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular es la de recomendar a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara muchísima prudencia, muchísima tranquilidad y muchísimo sosiego. Nosotros pensamos sinceramente que vale la pena no anticiparnos a los acontecimientos. Estamos ante una situación en la que se está planteando una posibilidad de acuerdo entre dos compañías privadas, y ante ese futuro acuerdo la posición de Convergència i Unió es la de tener muchísima prudencia y, si ustedes me apuran, una exquisita tranquilidad y sosiego.

Yendo directamente al planteamiento que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, tampoco entendemos el carácter imperativo de su moción, ya que ustedes plantean taxativamente una prohibición, en el sentido de impedir que empresas públicas o privadas procedentes de países extracomunitarios tomen participaciones significativas de sectores estratégicos españoles. ¿Eso quiere decir que tendríamos que facilitar, permitir o estar a favor de participaciones relevantes en empresas estratégicas españolas de empresas estatales comunitarias o de grupos importantes privados comunitarios? Al menos desde Convergència i Unió, no estamos ni a favor de una cosa ni a favor de la otra. Como he dicho al inicio de mi intervención, esta es una operación entre dos empresas privadas en la que también es posible que algunas de las cuestiones que se plantearon en la anterior legislatura o hace dos o tres años aproximadamente, en la que hubo alguna iniciativa por parte del Gobierno para que una determinada compañía constructora... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento por favor. Les ruego tengan la bondad de guardar algo más de silencio.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchísimas gracias, presidente, por su amparo.

Tal como les decía, si en años anteriores hubo una participación directa o indirecta por parte del Gobierno para que una determinada empresa constructora fuera un socio relevante y de carácter industrial en la participación de Repsol, seguramente los resultados de hoy también indican que algunas de las cuestiones no se hicieron correctamente. Por otra parte, el Grupo Socialista presenta una enmienda a la moción planteada por el Grupo Popular, en la que ni impide ni prohíbe la participación relevante de grupos extracomunitarios o comunitarios en sectores estratégicos españoles, sino que plantea que operación por operación pueda realizarse un exhaustivo análisis de la situación cuando se produzca.

Por lo tanto, entrando ya directamente en el núcleo básico de esta moción que hoy estamos debatiendo ante el Congreso de los Diputados, Convergència i Unió no va a estar ni en la posición del Grupo Parlamentario Popular ni tampoco en la que ha planteado el Grupo

Parlamentario Socialista. La posición de *Convergència i Unió* va a ser exactamente la misma que hemos venido manteniendo a lo largo de estos últimos años. Vamos a esperar a ver cuál es el acuerdo, si se produce, de estas dos compañías privadas que están planteando la participación de un porcentaje significativo a nivel industrial en Repsol. Vamos a ver si es posible este acuerdo y una vez establecida esta posibilidad, vamos a ver también si hay una financiación adecuada al respecto, si las partes están interesadas en el mismo. Antes de fijar nuestra posición definitiva, vamos a mantener la posición que mantuvimos en ocasiones anteriores, en el sentido de que creemos que la mayoría del capital de una empresa como Repsol, un sector estratégico energético español, ha de estar en manos de compañías privadas españolas; que el consejo de administración de Repsol ha de tener una mayoría significativa española; que en el caso de este posible acuerdo comercial entre dos compañías privadas, los centros de decisión de Repsol se deben mantener en España; que la participación de un posible socio industrial tendría que tener una importancia significativa desde la perspectiva de poder abastecer de determinadas materias primas para el buen funcionamiento de Repsol. Para *Convergència i Unió* hay un aspecto relevante. La idoneidad de un socio industrial, más que el que sea ruso, la determina que sea solvente; para nosotros es mucho más importante la solvencia que la nacionalidad. Sería muy interesante que en esta Cámara algún día pudiéramos debatir cuáles tendrían que ser las relaciones importantes entre la Unión Europea y un país como Rusia y, en función de este debate y de estas conclusiones, seguramente la mayoría de grupos parlamentarios podrían configurar una posición más consistente para poder adoptar una decisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario primero va a dar lectura a dos declaraciones que han sido pactadas por todos los grupos parlamentarios. Les ruego tengan la bondad de escucharle con atención.

El señor **SECRETARIO** (Barrero López): Con la venia del presidente.

Declaración institucional con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. El día 25 de noviembre conmemoramos el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, declarado como tal por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1999. Esta fecha representa para las Cortes Generales una ocasión especial para reiterar nuestro compromiso de lucha contra la violencia de género. En este día el Pleno del Congreso de los Diputados quiere expresar un doble sentimiento: en primer

lugar, el obligado recuerdo a las víctimas de violencia de género y sus familias y, en segundo lugar, la condena de esta violencia, que supone una de las peores lacras de nuestra sociedad. La violencia de género es un problema que afecta a toda la sociedad. Los poderes públicos, los partidos políticos y la sociedad civil deben involucrarse al máximo en su eliminación y así avanzar en una sociedad más justa, libre y que garantice la igualdad de las personas. Todos los grupos que conforman el arco parlamentario de esta Cámara manifiestan su compromiso de seguir avanzando conjuntamente en el desarrollo de las políticas encaminadas a su erradicación definitiva. Expresamos, por tanto, nuestro reconocimiento a aquellos ciudadanos y ciudadanas, asociaciones profesionales, instituciones y administraciones públicas por su lucha continua por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mayor discriminación que la mitad de la raza humana ha padecido en la historia. **(Aplausos.)**

Declaración institucional con motivo de la celebración el día 3 de diciembre del Día internacional de las personas con discapacidad. El Congreso de los Diputados, con motivo de la celebración el próximo día 3 de diciembre del Día internacional de las personas con discapacidad, quiere sumarse a esta iniciativa de sensibilización social y apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. Para el año 2008 la celebración de este día tendrá como lema la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, dignidad y justicia para todas las personas. El Congreso quiere destacar el valor de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto a su dignidad. Muestra del apoyo de esta Cámara a dicha convención fue la aprobación por unanimidad en sesión plenaria de la adhesión de España a dicha convención, así como su protocolo facultativo, que fueron posteriormente depositados en la sede de la ONU el día 3 de diciembre de 2007, Día internacional de las personas con discapacidad.

Por último, el Congreso quiere reconocer el importante papel que desempeña el movimiento asociativo que representa en nuestro país al sector de la discapacidad y a sus familias, que viene siendo un instrumento fundamental para superar las desventajas de las personas con discapacidad y promover su participación e integración en todos los ámbitos de nuestra sociedad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario.

Vamos a proceder a las votaciones.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS, RELATIVOS A LA FISCALIDAD DE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD, DE LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO. (Número de expediente 122/000011.)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, pasamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentaria Catalán (Convergència i Unió), de modificación de determinados artículos, relativos a la fiscalidad de pensiones de viudedad, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre renta de no residentes y sobre patrimonio.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 24; en contra 160; abstenciones, 143.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, DE RECONOCIMIENTO DE TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA Y DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA. (Número de expediente 122/000042.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reconocimiento de todas las víctimas de la dictadura y de recuperación de la memoria histórica.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 13; en contra, 304; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE POLICÍAS, JUZGADOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 162/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el incremento del número de policías, juzgados y medidas preventivas en la lucha contra la violencia de género. Esta proposición no de ley se vota en los términos de la enmienda transaccional que ha llegado a la Mesa y ha sido aceptada por todos los grupos de la Cámara.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 325; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A UNA ESTRATEGIA PARA HACER FRENTE A LA «PIRATERÍA» CULTURAL EN INTERNET. (Número de expediente 162/000229.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo parlamentario Socialista, relativa a una estrategia para hacer frente a la piratería cultural en Internet. Esta proposición no de ley se vota en los términos de la enmienda transaccional que ha llegado a la Mesa y conocen todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 327.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PERESTELO), SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 199/2000, DE 11 DE FEBRERO, PARA INCORPORAR AL PLÁTANO DE CANARIAS COMO PRODUCTO OBJETO DE SUBVENCIÓN. (Número de expediente 173/000036.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre las previsiones del Gobierno respecto a la modificación del Real

Decreto 199/2000, de 11 de febrero, para incorporar al plátano de Canarias como producto objeto de subvención. Esta moción se pasa a votación en los términos de la enmienda transaccional que ha llegado a la Mesa suscrita por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 327.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CARGOS PÚBLICOS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD Y SUS POSIBLES REFORMAS. (Número de expediente 173/000037.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar ahora la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de cargos públicos vigente en la actualidad y sus posibles reformas. El texto que se pasa a votación es el de la enmienda transaccional firmada por tres grupos parlamentarios pero a cuya tramitación no se ha opuesto ningún otro grupo. En esos términos se va a votar.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 326.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL EJECUTIVO EN RELACIÓN CON LA TOMA DE POSICIÓN DE MONOPOLIOS EXTRANJEROS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL. (Número de expediente 173/000038.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos ahora la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre la política económica del Ejecutivo en relación con la toma de posición de monopolios extranjeros en sectores estratégicos para la economía nacional. No ha sido aceptada ninguna enmienda. Por tanto, se pasa a votar el texto de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 144; en contra, 160; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 7 DE JULIO DE 2008. (Número de expediente 110/000041.)**

— **ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y LA REPÚBLICA DE MONTENEGRO, HECHO EN LUXEMBURGO EL 15 DE OCTUBRE DE 2007. (Número de expediente 110/000042.)**

— **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE DESARROLLO GLOBAL, HECHO EN NUEVA DELHI EL 28 DE OCTUBRE DE 2006. (Número de expediente 110/000043.)**

— **TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO, HECHO EN EL CAIRO EL 5 DE FEBRERO DE 2008. (Número de expediente 110/000044.)**

— **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN ABU-DHABI EL 25 DE MAYO DE 2008. (Número de expediente 110/000045.)**

— **ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (OOPS), HECHO EN MADRID EL 25 DE ENERO DE 2008. (Número de expediente 110/000046.)**

— **PROTOCOLO DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA, HECHO EN BRUSELAS EL 9 DE JULIO DE 2008. (Número de expediente 110/000047.)**

— **PROTOCOLO DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA, HECHO EN BRUSELAS EL 9 DE JULIO DE 2008. (Número de expediente 110/000048.)**

- ANEXO VI DEL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (RESPONSABILIDAD DERIVADA DE EMERGENCIAS MEDIOAMBIENTALES), HECHO EN ESTOCOLMO EL 17 DE JUNIO DE 2005. (Número de expediente 110/000049.)
- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO IBÉRICO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, HECHO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EL 1 DE OCTUBRE DE 2004, HECHO EN BRAGA EL 18 DE ENERO DE 2008. (Número de expediente 110/000050.)
- ACUERDO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA DE CHILE, EL REINO DE NORUEGA, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, RELATIVO AL DISPOSITIVO INTERNACIONAL PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS (UNITAID), HECHO EN GINEBRA EL 8 DE MAYO DE 2007. (Número de expediente 110/000051.)
- CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN, HECHO EN NUEVA YORK EL 21 DE MAYO DE 1997. (Número de expediente 110/000052.)
- CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO, HECHO EN VARSOVIA EL 16 DE MAYO DE 2005, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DEBERÁ FORMULAR EN EL MO-

MENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000056.)

- CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS, HECHO EN VARSOVIA EL 16 DE MAYO DE 2005, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULA Y QUE VA A CONFIRMAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000058.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar ahora 14 instrumentos y dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores. Concretamente, tres convenios, seis acuerdos, un tratado, dos protocolos, un anexo y una convención en términos que ruego a las señoras taquígrafas tomen nota detallada de los mismos. Pregunto a la Cámara si pueden aprobarse por asentimiento de la misma. **(Pausa.)** ¿Algún grupo se opone al voto por asentimiento? **(Pausa.)** Se opone el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. **(Rumores.)** Por favor, están en su perfecto derecho y nosotros en la obligación de atenderles. Ruego al señor Llamazares tenga la bondad de decirnos si desea que se voten separadamente.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: No queremos crear problemas, únicamente votar globalmente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, que se voten globalmente todos ellos. Pues en esos términos vamos a votar los 14 instrumentos antedichos, que no es menester que se mencionen uno a uno ya que en el «Diario de Sesiones» aparecerán por sus nombres respectivos, tal y como están en el orden del día.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 317; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Edita: Congreso de los Diputados
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961